

México, D. F., a 7 de julio del 2010

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA INSTITUCIÓN.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Mucho les agradeceré se sirvan ocupar sus lugares, a efecto de que podamos iniciar la sesión.

Muy buenos días, señoras y señores consejeros y representantes. Iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario se sirva verificar si hay *quórum*.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 17 consejeros y representantes, por lo que existe *quórum* para su realización.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración de los mismos en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobada, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, dé cuenta del primer punto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación en distintos medios del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente; muy buenos días a todos los integrantes de este cuerpo colegiado.

Este tema corresponde a la aprobación que para la difusión del Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión que van a participar en el proceso electoral 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, debe dictar este Consejo General para difundir dicho catálogo.

Yo quisiera reconocer que el Comité de Radio y Televisión ha sido congruente con los criterios que se han establecido para la aprobación de estos catálogos, y están incluidos todos los canales de televisión y las radiodifusoras que corresponden en esta materia, y que son prácticamente los mismos que se aprobaron durante el año de 2009.

También quiero recordar que este Consejo General, durante el transcurso del año pasado, aprobó el Catálogo de los Medios de Comunicación, donde se especifica cuáles son los que tienen capacidad para bloquear y cuáles son los que no tienen esa capacidad técnica para hacer los bloqueos.

Recientemente, cuando este tema se discutió en el Comité de Radio y Televisión, se planteó la posibilidad de que en el caso concreto de las televisoras *Televisa* y *Televisión Azteca*, dos repetidoras de los canales 2 y 5, y del 7 y 13, pudieran ser incluidas en el catálogo correspondiente.

Insisto, me parece que la deliberación sostenida en el Comité de Radio y Televisión ha sido correcta, en el sentido de que se han observado los criterios previamente establecidos en esta materia.

Sin embargo, a mí me queda la duda respecto a si no es ya el momento en el cual el Instituto Federal Electoral, particularmente el Consejo General, debe solicitar al Comité de Radio y Televisión que este catálogo se revise.

Y lo voy a plantear de esta manera, porque desde mi perspectiva aquí podríamos incurrir en una situación delicada.

Hay, durante la etapa de las campañas electorales, un universo de 48 minutos que deben ser atendidos para efectos de los tiempos de los partidos políticos y de las autoridades electorales conforme a las reglas previstas, y podría darse el caso, insisto, este es un tema que hay que revisar, no me estoy pronunciando absolutamente por nada, sino por la simple revisión del tema, podría darse el caso de que no estemos atendiendo la cantidad de tiempo que corresponde administrar a la institución, por esta circunstancia de los bloqueos o los no bloqueos.

Y por tanto, los tiempos que aparecen, que son los equivalentes al 12 por ciento del total de los tiempos, en términos de las reglas establecidas en la ley, que son las que se pautan desde el nivel central, son los que operan para efectos de la elección local.

De esa manera, yo me pronuncio sobre el sentido de que este tema sea revisado, que el Consejo General le solicite al Comité de Radio y Televisión que, en el ámbito de sus facultades, inicie la revisión conducente para este tema. Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente. Buenos días, compañeras y compañeros del Consejo General.

Para pronunciarme en los términos en los que se ha pronunciado el consejero Marco Baños, respecto de la necesidad de tener una discusión y un debate en relación a las excepciones que representa el catálogo, respecto de la obligación que tienen las televisoras de establecer bloqueos en televisión.

Creo que es una circunstancia que debemos debatir en el Consejo General y resolver, porque esto no tiene sólo vinculación, como se ha acreditado en los procesos electorales que acaban de celebrarse, y que aún se encuentran celebrándose en el 4 de julio.

Tengo la impresión de que es claro que dentro del Consejo General puede haber diversidad de posiciones respecto de este asunto, y el consejero Baños ha puesto de manifiesto su preocupación, porque se habla un debate en relación a esta materia y una discusión abierta sobre el tema.

Yo voy un paso más adelante, y digo con claridad que mi posición será la de no exceptuar y no seguir construyendo excepciones después del tiempo transcurrido, desde el inicio de la reforma constitucional y la reforma legal.

La ausencia de excepción tiene que ver con distintos valores protegidos por la Constitución, pero especialmente con el funcionamiento del sistema de radio y televisión en los procesos electorales.

Aquí pongo yo el acento en relación a este punto, y un elemento que quisiera plantear adicionalmente. Se escucharon voces en el propio Comité de Radio y Televisión que señalaban que en estos casos, en algunos de los casos de las repetidoras que aquí se presentan, se acreditaba que había ejercicio, sí, de bloqueo o de programación distinta, en algunas de quienes hasta el día de hoy están siendo exceptuadas de esa capacidad.

Por ello, creo que tener una discusión abierta sobre este tema debe incluir, y lo digo con claridad también, un diálogo con las empresas vinculadas al proceso de bloqueo. Pienso que esta autoridad ha sido, a lo largo de su historia respecto del 2007 para acá, una autoridad sensible, que ha construido mecanismos de diálogo respecto de asuntos técnicos con la industria de la radio y la televisión.

Esta discusión me parece debe hacerse abiertamente, y debe también procurarse, y esto se lo solicitaría al presidente del Comité, un diálogo abierto con las televisoras involucradas en esta materia, con el propósito de explicarles las razones por las cuales eventualmente la ausencia de bloqueos pueden ser constitutivas de asuntos que vulneren eventualmente la equidad en las contiendas políticas.

De modo tal, aquí dejo planteada mi posición, no sólo acompañando lo que ha dicho el consejero Marco Baños, sino incluso yo ya manifestando el fondo de mi posición, cosa que he hecho ya en un Consejo anterior, pero que he querido reiterar el día de hoy con toda claridad.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

He escuchado con atención las intervenciones de mis colegas y agradezco el reconocimiento de la consistencia con la que, congruencia con la que el Comité de Radio y Televisión ha tomado las decisiones en relación a este tema complejo.

Es un asunto complejo, en virtud de que están, involucradas desde hace ya casi tres años, diferentes decisiones que se han tomado en el Comité de Radio y Televisión, en el Consejo General, y ahora recientemente estaremos tomando una decisión el día de hoy en relación al catálogo de estaciones y canales para Baja California Sur.

Aquí el tema resulta importante, porque curiosamente esto que nos solicita el consejero Marco Baños está ya en la agenda del Comité de Radio y Televisión, así está planteando y se piensa retomar, aquí sí hay que adelantarlos porque el Comité de Radio y Televisión no ha sesionado o terminado la sesión en la que está agendado este asunto.

Hay una serie de temas que se derivan de diferentes comentarios revisados.

Número uno. Sí es importante revisar la base con la cual el Comité ha estado tomando las decisiones de quiénes son los que bloquean y quiénes son los que no bloquean. Y eso es importante hacerlo porque, en efecto, como dice el consejero Figueroa, hubo voces diciendo que quienes nos decían que no bloquean sí lo hacen.

Y eso implica una revisión, lo cual está prevista, de hecho está prevista en el proyecto de acuerdo del día de hoy, de manera de que no haya algún diferendo.

Segundo. Hay una situación distinta. Las empresas pueden modificar el estatus de sus formas de trabajar y operar; una empresa que en un momento determinado no esté bloqueando las señales puede decidir empezar a bloquearla y para eso requerimos de tener una revisión clara de qué es lo que se está decidiendo en las propias empresas en un diálogo ciertamente con las empresas para perfeccionar el catálogo.

En tercer lugar. También es importante mencionar que es diferente tener la capacidad de bloquear y hacer bloqueos para insertar en una localidad propaganda local, es diferente ese hecho en donde sí, si una empresa puede en una estación local insertar propaganda local, quiere decir que tiene la capacidad de insertar los spots del IFE y de los partidos políticos.

Pero es diferente esa capacidad a que reciba una señal y la transmita tal cual, aunque la señal no se origine desde la ciudad de México o se origine de otra manera.

Ejemplo: una señal puede salir de la ciudad de México, se ajusta en algún lado de la República y se transmite a otro estado de la República.

¿Qué es lo que ocurre? Lo que se ve en un estado como Baja California Sur, no es necesariamente lo mismo que se ve desde la ciudad de México.

En consecuencia, la capacidad de bloque está en la propia localidad específica y se evidencia cuando una empresa tiene la capacidad de incorporar propaganda local.

Ese tipo de ajustes y revisiones habrá que hacerlo si tiene razón el consejero Baños; el Comité de Radio y Televisión ya está metido en esta dinámica.

Tercero. Un debate completamente distinto. Tiene el Instituto Federal Electoral, y eso ya se planteó en esta mesa de Consejo la semana pasada, ¿tiene el Instituto Federal Electoral la capacidad de, aunque una empresa no bloqueé, obligarla a que bloqueé? Y pedirle que si no tiene los instrumentos técnicos, humanos y demás, ¿lo haga?

Esa respuesta hay que plantearla, si sí tenemos esa atribución hay que hacer los acuerdos correspondientes; si no, hay que tener claro cuál es la circunstancia de cada empresa concesionaria o permisionaria y tener claro cuál va ser el trato a estas empresas que no bloquean.

Ahora, hay un debate legal importante atrás de esto: ¿cuáles son las obligaciones jurídicas que ante otras autoridades tienen estas empresas? Si las tiene, si tiene obligaciones jurídicas de bloquear todas las señales en casos específicos, pues tenemos una base jurídica para actuar; si no, tenemos que tomar decisiones distintas.

En este sentido, hay un trabajo de análisis jurídico que realizar que no se ha hecho y eso es lo que también propongo, de acuerdo con el consejero Baños, que se haga.

Sin embargo, hoy por hoy estamos actuando y estamos revisando con base en los propios acuerdos que ha tomado el Comité de Radio y Televisión, y creo que plantear el problema como ya se planteó en esta mesa, bueno, pues no coloca en un debate que habrá que dar para delante.

Por eso es que yo decía la semana pasada o antepasada, ya no recuerdo, que tenemos la ventaja el día de hoy, a partir del lunes pasado de un espacio de tiempo en el cual no hay problema de bloqueos, nadie está violando la ley, por el simple y sencillo hecho de que todas las concesionarias del país, absolutamente todas, y las permisionarias están hoy transmitiendo la misma pauta, no hay...

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Consejero Sánchez, permítame un segundo, discúlpeme que lo interrumpa.

Pero quiero recordarle al público asistente a esa sala que en los términos del Artículo 14, párrafo cuarto, del Reglamento de Sesiones, están ustedes obligados a guardar silencio y el debido orden en el recinto a efecto de que se pueda desarrollar adecuadamente el análisis y la discusión de este órgano colegiado.

De tal suerte que les solicitaré se sirvan guardar silencio y el debido orden.

Continúe, consejero, por favor.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente. Agradezco su intervención.

Decía yo que teníamos la ventaja a partir del lunes pasado de que no hay un problema de que alguien estuviera violentando la ley en ninguna circunstancia porque todas las concesionarias del país, partir del lunes pasado, debieran estar transmitiendo la misma pauta que es la pauta ordinaria.

¿Cuándo se va volver a presentar el problema?

Se volverá a presentar el problema cuando le digamos a un estado de la República que paute una campaña diferente porque ya inició un proceso electoral en ese estado.

¿Cuándo nos va ocurrir eso?

Aproximadamente a mediados de agosto, en el caso específico de, no sé si sea la misma Baja California Sur; sí en efecto, Baja California Sur.

En ese sentido hay un espacio en donde nadie está violando una norma y lo que tenemos es que trabajar para hacerlo.

Y para terminar, yo le preguntaría al consejero Baños, no lo hice en una moción, si la propuesta que él hace, que yo apoyaría, se debe traducir en un proyecto de acuerdo de este Consejo para mandar al Comité de Radio y Televisión o el Consejo General, con base también en el Cofipe, atraerá esa discusión que pude tener, debido a que así lo prevé también como una posibilidad el propio Código.

Pero en cualquiera de las dos salidas, lo importante es abrir el tema que ya está abierto en la agenda del Comité de Radio y Televisión.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, consejero presidente.

En primer lugar este tema se ha convertido en parte de la agenda central del IFE en estos tiempos y el tema tiene que ver con la naturaleza del catálogo de estaciones de radio y de canales de televisión en todo el país.

El tema ha cobrado importancia a partir de que con la emisión de propaganda gubernamental en redes nacionales y con otro tipo de temas en los cuales se ha estudiado la cobertura que tienen algunos canales de televisión en las entidades federativas, se percibió que tenemos en nuestro catálogo alrededor de 200 emisores que están reportados como que no bloquean.

Y en ese sentido esta discusión y esta reflexión que estamos teniendo el día de hoy tiene que ver con el tema de los bloqueos.

En el caso de Baja California Sur, el Comité de Radio y Televisión tomó exactamente el mismo catálogo que fue aprobado por el Comité en el mes de abril de 2009 para la elección federal y que no tuvo objeción alguna por parte de ninguno de los miembros del Consejo General en aquel entonces.

Ahora, en virtud de que el tema está en vigor, evidentemente han surgido, como hemos visto, reflexiones incluso en esta mesa alrededor del tema.

Y menciono que dichas reflexiones serán canalizadas por una agenda que el propio consejero presidente del Comité de Radio y Televisión ha planteado en aquella instancia: revisar el asunto de los bloqueos, con base en una metodología de trabajo que ha esbozado el propio consejero Arturo Sánchez y que es la metodología adecuada, para atender el tema debidamente no nada más desde el punto de vista del impulso inicial que podemos tener quienes estamos en el ámbito electoral, sino también asumiendo el tema con la responsabilidad que implica entender el tema desde el punto de vista técnico y también desde el punto de vista jurídico.

Evidentemente, el tema requerirá de las revisiones pertinentes en materia de monitoreo, de verificación, de naturaleza de las concesiones, para poder actuar de manera justa en estas temáticas.

Cabe señalar también que por las vías informales entendemos y sabemos que un partido político ha hecho la impugnación correspondiente al propio catálogo de Baja California Sur y, por lo tanto, es un elemento adicional que se agrega a la reflexión y al tema central de la agenda.

En todo caso, en virtud de la dinámica que tiene la naturaleza electoral y particularmente la vinculada con radio y televisión es pertinente que el día de hoy aprobemos la publicación de las estaciones y los canales que están involucrados en el catálogo que se aprobó en el Comité de Radio y Televisión la semana pasada, para efecto de poder hacer la programación correspondiente, para efecto de que comiencen a diseñarse las pautas y a mandarse a los medios de comunicación y podamos entrar a tiempo a las actividades de precampaña de Baja California Sur, que estarían por iniciar en agosto o septiembre.

Con independencia de ello, la revisión de los catálogos es un asunto ya dado por la propia agenda, tanto por el planteamiento que el consejero Arturo Sánchez ya hizo en el Comité de Radio y Televisión, como por seguramente los efectos que tendrá la impugnación que ya algún partido político hizo y realizó.

Finalmente, debemos tomar en cuenta que el tema de los bloqueos está vinculado con dos asuntos centrales de la vida de la radio y la televisión en materia electoral.

Una de las caras tiene que ver con la programación de promocionales y de las pautas; esa es una de las caras fundamentales directas en materia electoral. Evidentemente, un asunto en donde se privilegien los videos, dará lugar a que mayores canales y estaciones de radio y televisión puedan tener la pauta electoral durante las campañas, particularmente a nivel local.

La otra cara tiene que ver con la propaganda de los gobiernos, porque evidentemente si se transita hacia una situación de bloqueos totales, los gobiernos podrán estar haciendo propaganda permanentemente en la radio y la televisión y, en este último, en los canales nacionales y, por lo tanto, situaciones excepcionales como las del Estado de México tendrán su análisis particular, porque no obstante que se aprobaran los bloqueos totales, habría que ver hasta dónde llega el derecho de los gobiernos para poder hacer publicidad en las redes nacionales.

Por lo tanto, cuando se habla de bloqueos, también es necesario pensar en los efectos y en las implicaciones. Y si bien nosotros somos los responsables en materia electoral, no podemos soslayar la importancia que tenemos hoy en la industria de la radio y la televisión, y también esa es una dimensión que debemos atender en nuestro carácter de servidores públicos, para efecto de actuar con toda responsabilidad en el tema.

En todo caso, hoy las reflexiones que se han puesto en la mesa son valiosas, son útiles, porque muestran las preocupaciones genuinas que tienen los consejeros electorales y seguramente los partidos políticos que se habrán de manifestar, pero debemos aquilatar que el presidente del Comité de Radio y Televisión, Arturo Sánchez, tiene agendado el tema para hacer una reflexión ordenada, enriquecida y sustentada, desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista jurídico, desde la perspectiva electoral y también con la responsabilidad indirecta que tenemos en la industria de la radio y la televisión.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Sí, muchas gracias.

Con el permiso del consejero presidente quisiera hacer algunos comentarios sobre este punto que, como se sabe, es un punto por medio del cual se aprueba la publicación del catálogo aprobado por el Comité de Radio.

Quiero señalar que cuando el 28 de junio de 2010 el Comité de Radio y Televisión aprobó este catálogo, todos los representantes de los partidos políticos ante ese Comité, todos los que estaban presentes, se manifestaron en contra. Todos. Y esto se tiene que dejar bien establecido.

¿En qué consiste, en qué consistió el disenso? Los consejeros que forman parte del Comité de Radio y Televisión lo saben, porque estuvieron ahí presentes.

Se trata de cuatro repetidoras del Canal 7 de *Televisión Azteca*, del Canal 13 de la misma empresa; del Canal 2 de *Televisa* y del Canal 5, que se transmiten a través de un total de 11 emisoras que son vistas y oídas en distintas ciudades y regiones del estado de Baja California Sur, como La Paz, San José del Cabo, Ciudad Constitución, Bahía Tortugas, San Ignacio, San Isidro, Bahía Asunción, Guerrero Negro, Santa Rosalía.

Todas estas emisoras que el Catálogo establece que no bloquean la señal de origen de su programación, en realidad todas estas emisoras sí bloquean. Tienen programación local, tienen noticieros; transmiten cotidianamente noticieros de carácter local, con información de Baja California Sur y de las ciudades de ese estado, otros programas diversos, y también comercializan tiempos a nivel local, es decir, presentan anuncios de diversos establecimientos comerciales de más ciudades en donde se escucha y se ve la señal de esas emisoras, y ese es el problema.

El problema es que no se incluye la responsabilidad que tienen en relación a la elección local, que habrá de realizarse en Baja California Sur a principios del año entrante, a estas emisoras que tienen una cobertura de carácter regional en el estado de Baja California Sur.

De hecho, como ya se mencionó aquí, el PRD presentó un recurso de apelación contra ese acuerdo del Comité de Radio y Televisión, mediante el que se aprobó el Catálogo de Estaciones de Radio y Canales de Televisión, que participarán en la cobertura del proceso electoral local del estado de Baja California Sur.

Está presentado el recurso de apelación por esta misma razón, que repito, tengo entendido que el PRD fue el único partido que presentó apelación, pero todos los representantes partidistas que concurrieron y participaron en la deliberación de este asunto, el pasado 28 de junio, en esa sesión, como consta en las actas de la misma, se manifestaron en contra, por este motivo exactamente.

Ahora bien, yo quisiera proponer que se modifiquen, se incorporen algunas modificaciones al proyecto de acuerdo, que consisten en incorporar un considerando que pudiera ser el 30, que establezca que el Instituto, a través de su sistema de verificación y monitoreo de las señales de radio y televisión, estudie este tema, particularmente en estas repetidoras que ya han sido señaladas,

que repiten la señal de Canal 7, Canal 13 de *TV Azteca*, Canal 2 y Canal 5 de *Televisa*, se revise y se busque si estas repetidoras hacen o no bloqueos.

Que lo determine el sistema de monitoreo del IFE, y se introduzca un resolutivo adicional, o un párrafo en el punto octavo de los resolutivos, que establezca que con base en estas determinaciones del sistema de verificación y monitoreo del Instituto, se determine si se incluyen o no como estaciones de televisión que sí hacen bloqueo y que, por tanto, deben participar en la cobertura del proceso electoral local de Baja California Sur estas repetidoras que ya hemos mencionado, con base en el monitoreo del Instituto.

No con base en preguntarles a los concesionarios, no. Con base en lo que ocurre en la realidad, que repito, en Baja California Sur, los habitantes de estas ciudades saben y conocen que esas emisoras sí bloquean, ¿por qué? Porque ven cotidianamente la programación.

Los anunciantes que contratan spots en esas emisoras particularmente, saben que sí hay bloqueo, y que este bloqueo inclusive consta no sólo de programación local, sino de bloqueo de tipo comercial. Se comercializa el tiempo a nivel local.

Entonces, que con base en eso se incluyan las emisoras que hemos mencionado si así lo determina el estudio que surja de la verificación y monitoreo del IFE.

Esa es la propuesta que yo quiero hacer, que complementa el proyecto de acuerdo. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Yo simplemente quería puntualizar varios temas.

Primero. Yo estoy en desacuerdo con la propuesta de mi amigo Rafael Hernández, porque en sí misma se contrapone con la revisión que en esta mesa propone el consejero Baños, que retoma Arturo Sánchez y que también es producto de varias discusiones anteriores que se han tenido sobre el tema de los bloqueos, porque éste no es un tema nuevo.

Yo, como lo dije en sesiones anteriores, claro que estoy a favor de que se revise el tema de bloqueos, pero que se revise de una forma profesional.

¿Qué significa revisarlo de una forma profesional? Que se convoque a la Cofetel, que se convoque a técnicos en materia de telecomunicaciones, especialistas en materia de comunicaciones, abogados constitucionalistas diversos a nuestros asesores, abogados fiscalistas que necesariamente tienen que discutir cuál es la naturaleza jurídica de los tiempos de estado, tiempos oficiales, etcétera.

Precisamente para tener un marco legal que nos permita llegar a una decisión jurídicamente sólida y apegada a la forma en la que operan los concesionarios de la radio y la televisión. Además creo que el IFE tiene que hacer visitas de campo, tenemos que conocer y visitar a los concesionarios; yo creo que muy pocos consejeros y miembros de los partidos políticos aquí representados conocen la forma en que efectivamente opera la radio y la televisión en México.

Creo que tenemos que conocer, en campo, cómo están las antenas, dónde están ubicadas, cómo es que se realizan las transmisiones. Y una vez que se tengan todos esos elementos en la mesa, yo creo que se va a poder clarificar, en una parte, este tema.

¿Por qué digo en una parte? Porque yo creo que esta discusión está incompleta si no atendemos a lo que generó que el tema de los bloqueos surgiera.

¿Cuál es ese tema? La difusión de la propaganda gubernamental. Porque las mismas argumentaciones que he oído del consejero Figueroa y que he oído del consejero Sánchez es la misma argumentación que también he escuchado por el lado del propio gobierno como justificación para poder difundir la propaganda gubernamental.

¿Qué es lo que generó que esta discusión regresara nuevamente a este Consejo? Determinar cuál es el alcance que tiene la propaganda gubernamental y, en buena medida, si el IFE supongamos que autorizara, que ordenara más bien que se realizaran bloqueos en toda la República, permitiría que la propaganda gubernamental pudiese difundirse en el resto.

Y esto aparentemente tiene lógica, pero creo que en el fondo tiene que revisarse muy bien porque pudiese llegar a generar un problema y el problema se vería precisamente en el Estado de México.

Si nosotros atendemos al criterio de bloquear toda la República, con el criterio que sea, vamos a generar también que hay una parte de las señales que no se bloquean, que son las que se generan en el Distrito Federal, que vayan al Distrito Federal y el Estado de México.

¿Y cuál sería el efecto? El efecto sería que aún y con la discusión de los bloqueos en la campaña del año entrante del Estado de México en particular, se tendría una campaña paralela del gobierno junto con la campaña que se genere en radio y televisión, y con ello viviríamos la misma inequidad que, en mi caso, así lo considero, se vivió en este proceso electoral 2010, por eso la Comisión de Quejas ordenó la suspensión de la propaganda gubernamental.

Insisto, creo que en esta mesa muy bien y que bueno, aplaudo, felicito, etcétera, que se dé la discusión de los bloqueos, ojalá que se lleve de una forma más profesional que simplemente buscar en el monitoreo del IFE si se bloquean o no spots distintos a una señal que quién sabe cuál sea.

Pero esa discusión va a estar incompleta si no nos sentamos en esta mesa a discutir cuáles son los límites que tiene la difusión de propaganda gubernamental. Cuáles son los límites que tiene el Presidente de la República en el manejo y en la difusión de la hora de la cadena nacional para difundir logros.

¿Qué se viola o qué principio se viola o qué disposición legal se viola si el Presidente de la República en la época de reflexión emite nuevamente mensajes difundiendo logros de gobierno?

¿Qué sucede con las medidas cautelares que el IFE ordenó?

El IFE ordenó que se emitiera un oficio al superior jerárquico, precisamente el secretario de Gobernación, para hacer valer una medida cautelar que no se cumplió porque se ordenó dos veces que se cumpliera.

¿Qué sucede con el procedimiento especial sancionador que la propia comisión solicitó que se iniciara precisamente para sancionar la falta de la Secretaría de Gobernación al seguir difundiendo spots en radio y televisión de propaganda gubernamental en los estados que tenían elección?

¿Qué vamos hacer con todo eso?

Porque no nos engañemos, este no es un tema de los bloqueos, lo que genera el tema de los bloqueos es la posibilidad de difundir propaganda gubernamental y con ello también la posibilidad, si nos equivocamos, de que en las próximas elecciones se pueda llevar a cabo una campaña paralela del gobierno federal, que es el que tiene a su cargo la administración de los tiempos de Estado en los estados donde hay proceso electoral local. Ya lo vimos, no lo estoy inventando.

Si hay esa misma disposición de discutir los bloqueos, creo que tendría que haber la misma disposición para atender este tema y sobre todo para regularlo y evitar los excesos que todos, todos vimos en 2010.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

¿En primera ronda?

Está abierta todavía la primera ronda, en primera ronda la representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Mariana Benítez: Gracias, consejero presidente.

Buenos días a todos los miembros de esta mesa.

Muy brevemente diré que me parece que ahora se han tocado temas de vital importancia.

Sin duda nosotros reconocemos que el tema de los bloqueos es un tema que debe revisarse con todo cuidado. Sin embargo, yo me sumaría a los comentarios del consejero Virgilio y del consejero Marco Gómez sobre la necesidad de que también este Consejo General se planteé una agenda precisamente para ver el tema que está engarzado con los bloqueos, que tiene que ver con la propaganda gubernamental. Me parece que es algo que tiene que revisarse.

Este proceso electoral nos ha dejado grandes lecciones sobre el tema, tan es así que este Consejo General, la Comisión de Quejas, tuvo que emitir resoluciones a fin de bajar la propaganda que difundía logros de gobierno, en este caso del Gobierno Federal.

Es un tema que no espera más para ser discutido, tenemos a la vuelta de la esquina el siguiente proceso en 2011 y dadas las implicaciones de los estados que tendrían elecciones y elecciones el próximo año me parece que es de vital importancia.

Yo también, desde esta representación, acompañamos la propuesta, que igualmente se atienda a la brevedad desde este Consejo la reglamentación de la propaganda gubernamental a fin de que salgan los temas acompañados y se cuente con una legislación mucho más completa.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señora representante.

Está abierta todavía la primera ronda, en ella el consejero presidente para participar en esta discusión.

Miren ustedes, yo quisiera llamar la atención de los miembros del Consejo General sobre algunos puntos que me parecen importantes tomar en cuenta.

Porque tenemos que considerar el contexto en el que estamos aprobando este proyecto de acuerdo y es un contexto que es muy rico, es un contexto que nos ha dejado grandes enseñanzas y es un contexto sobre el cual debemos de trabajar en su análisis con mucho cuidado.

Durante los 16 procesos electorales que se han llevado a cabo hasta este momento en la República Mexicana y me estoy refiriendo al de Yucatán, a los 14 procesos electorales que se llevaron a cabo el domingo pasado en las entidades federativas y al proceso extraordinario que se llevó a cabo en dos municipios en el Estado de Coahuila.

El Instituto Federal Electoral trabajó para emitir pautas que fueron distribuidas y ordenadas a 718 emisoras de radio y 222 canales de televisión, este es el universo de la industria con la que el Instituto Federal Electoral trabajó durante estos procesos electorales.

En total se pautaron 11 millones 739 mil 696 promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales en este proceso electoral que ha llegado quizá a su punto público más importante el pasado domingo.

Además de pautar los promocionales y de ordenar las pautas, el Instituto Federal Electoral hizo la verificación correspondiente, y debemos de tomar en cuenta y hoy podemos decir con satisfacción que el 97.66 por ciento de esos más de 11 y medio millones de promocionales se transmitieron en tiempo y forma y el Sistema de Administración de los Tiempos del Estado Mexicano en Materia Electoral los detectó y los reportó a tiempo, y se entregaron los informes correspondientes al Comité de Radio y Televisión, a los partidos políticos.

De tal suerte que lo podemos decir es que estamos discutiendo un proyecto de acuerdo en el que tenemos ya acumulada una gran experiencia respecto a la administración del tiempo del Estado mexicano en radio y televisión, para procesos electorales locales.

Y aquí permítanme, porque creo que es necesario, felicitar muy sentidamente al Comité de Radio y Televisión, a los tres consejeros que lo integran, a los representantes de los partidos políticos porque como órgano de esta institución llevó la batuta, llevó el análisis, llevó el trabajo para orientar lo que hoy podemos llamar un éxito del Sistema de Administración de los Tiempos del Estado Mexicano en la Radio y la Televisión.

Creo que también hay que reconocer a la industria de la radio y la televisión por el altísimo nivel de cumplimiento que presentaron.

Creo que esta autoridad electoral debe, de manera responsable, reconocer que la industria de la radio y la televisión ha acatado la ley y ha hecho lo que tiene que hacer: transmitir los promocionales en tiempo y forma.

Quiero también agradecer y hacer un amplio reconocimiento a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y a toda la estructura desconcentrada del Instituto Federal Electoral, porque los vocales de las juntas locales, de las juntas distritales, la estructura desconcentrada del IFE tomó con mucho profesionalismo la responsabilidad de ser ellos quienes apoyaran a este Consejo General en la distribución de los materiales y en la vigilancia de la verificación y el seguimiento cotidiano, para el éxito de lo que realizamos en estos meses pasados.

Señalo esto porque lo que deduzco de la discusión que se ha dado acá, es que lo que hemos hecho, aunque ha sido exitoso, no es suficiente aún para que todos estemos satisfechos con el resultado de la aplicación de ese novedoso modelo de comunicación política que surgió con la reforma electoral del 2007.

Creo que, como bien se ha dicho acá, necesitamos profundizar el análisis técnico para saber cuáles son las condiciones específicas de operación de cada concesionario, de cada permisionario, de cada repetidora, de cada uno de los actores de este complejísimo modelo de comunicación política.

Creo también que necesitamos hacer un análisis jurídico muy detenido para conocer cuáles son los límites de las acciones del Instituto Federal Electoral, como autoridad en esta materia pero también en una materia que es compleja y que no solamente está regulada por el Código Electoral, sino también por un conjunto de otras leyes y normas que debemos observar y tener en cuenta al momento de tomar nuestras decisiones.

Tengo la convicción de que además hemos logrado abrir un proceso de diálogo; un proceso de diálogo respetuoso con la industria de la radio y la televisión, para escuchar sus preocupaciones, pero también para que conozcan cuáles son los requerimientos de ley y cuáles son las obligaciones que la reforma constitucional puso enfrente de esta industria y cuáles son los procedimientos y los medios para que se cumpla con la ley.

Yo estoy convencido que debemos profundizar en ese diálogo. En una palabra, creo que debemos capitalizar la experiencia exitosa que hemos logrado.

Creo que hoy, a diferencia de 2008, cuando iniciábamos la administración de este tiempo en radio y televisión, hemos acumulado una experiencia que nos permite profundizar los análisis técnicos, profundizar el análisis jurídico y capitalizar la relación que se ha construido con la industria.

Bien decía el consejero Arturo Sánchez, presidente del Comité de Radio y Televisión: tenemos un espacio temporal que hay que aprovechar; no podemos dejar de hacer el trabajo, tenemos que aprovechar ese espacio para lograr perfeccionar el modelo y, sobre todo, su aplicación en elecciones locales, en elecciones locales complejas.

Creo entender el espíritu de la propuesta que hace el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, y quisiera decir que si otro fuera el acuerdo que estuviésemos a punto de aprobar yo acompañaría esa propuesta, porque me parece sensato, y además se alinea con las expresiones que aquí se han planteado por parte de los consejeros Marco Antonio Baños y Alfredo Figueroa, que yo hago mía.

Creo que es muy importante que el Comité, como lo tiene agendado, profundice en el análisis técnico de estas cuestiones. Sin embargo, debo decir que no acompaño la propuesta del señor representante del PRD, no porque el SIATE, el Sistema Integral de Administración, no tenga la capacidad profesional para hacer la investigación.

Evidentemente, esa investigación se tendrá que complementar con peritajes y con elementos técnicos que la hagan más robusta, pero no puedo acompañar la propuesta del señor representante del PRD, porque estamos discutiendo el acuerdo simplemente de la publicación del catálogo. No es atribución del Consejo General la elaboración del catálogo; es una atribución exclusiva del Comité de Radio y Televisión.

Motivo por el cual hago mía la muy comedida sugerencia que ha hecho el consejero Marco Antonio Baños, para que estando presentes los miembros del Comité de Radio y Televisión; no solamente los consejeros electorales, sino también las representaciones de los partidos políticos, escuchen y satisfagan la inquietud que tiene este órgano colegiado porque las investigaciones se realicen, se profundicen y se lleven a buen término lo antes posible.

De hecho, en este momento estoy instruyendo al señor secretario ejecutivo para que, a su vez, él instruya a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que a la brevedad presente ante el Comité de Radio y Televisión los estudios técnicos necesarios para que, en el caso de Baja California Sur, se despeje cualquier duda respecto de la transmisión de los promocionales en el proceso electoral que está próximo a iniciarse.

Y con esto quiero cerrar. El proceso electoral inicia el 10 de agosto; estamos justo a tiempo para publicar el catálogo, para que todo el mundo sepa qué es lo que tiene que hacer y para que esta autoridad siga cumpliendo eficientemente con sus atribuciones.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Vamos a ver.

Absolutamente de acuerdo en que se presenten los informes que la Presidencia ha instruido a la Secretaría Ejecutiva, ahí y ante su propio Consejo General, los miembros del Consejo General, para que sepamos de qué se trata el tema de bloqueos.

Absolutamente de acuerdo con la capacidad que tiene nuestra institución de establecer, con sus especialistas, la posibilidad de bloquear. Por cierto, reconocido ya incluso en sentencias que el Tribunal ha establecido, en relación a dictámenes que esta autoridad ha presentado en distintos momentos.

No se puede afirmar que el área correspondiente tiene incapacidad para presentar dictámenes en esta materia. Si se quieren abonar dictámenes adicionales, bienvenidos.

Ahora, se habla en el acuerdo que se ha tenido con argumentos, el consejero Gómez establecía, del gobierno federal. A ver, resolvimos aquí una queja en donde se establecía con toda claridad que las televisoras involucradas en el caso específicamente de este tema establecieron que efectivamente habían tenido la petición de no transmitir en los lugares en donde había elección. Claramente. Y aún así se transmitió. Eso es producto de reflexionar sobre la integralidad del modelo que tenemos.

Ahora, ¿en qué cosa sí estoy de acuerdo con el consejero Gómez? Estoy de acuerdo con el consejero Gómez en que tenemos que discutir el tema de las cadenas nacionales. Estoy de acuerdo con el consejero Gómez en que prácticas como esas pueden, potencialmente, no me pronuncio al respecto, entrar en una dinámica de inequidad en los procesos electorales.

Estoy de acuerdo en que todas las prácticas de los servidores públicos de cualquier nivel tienen que ser analizadas. Este Consejo General ha planteado sistemáticamente la necesidad de la regulación del Artículo 134 de la Constitución.

No sólo eso. Esta autoridad intentó entrar en la materia del 228, asunto por cierto que veremos en acatamientos del punto 6, y criterios del Tribunal han advertido que sea la autoridad local la que entre en la materia correspondiente.

Evidentemente, no se puede plantear esta discusión de los bloqueos, al margen de los derechos y de las obligaciones que tienen servidores públicos y medios de comunicación; sin duda es parte de esta discusión, pero en el corazón está la anuencia que yo intuyo que tiene ya la industria de la radio y la televisión, hoy por hoy, pasados dos años, respecto de un modelo que ha cobrado vigencia en México.

No es hoy el momento de seguir estableciendo dificultades a un modelo que es constitucional y legal; así lo han planteado sistemáticamente la mayoría de los concesionarios de la radio y la televisión en México. Falta este paso, tenemos que darlo, más allá de una discusión futura legítima y legal, respecto de si este modelo debe permanecer o no.

Hoy por hoy, falta dar algunos pasos para la integralidad del modelo.

Efectivamente, está la elección del Estado de México y, efectivamente, habrá una exigencia técnica, y habremos de tutelar la equidad de esa contienda, porque yo estoy de acuerdo con que establecer sistemáticamente, en una semana, cadenas nacionales de cara a un proceso electoral, puede ser un acto que vaya en contra de la equidad de la contienda, lo digo con toda claridad.

Nada más que esa discusión no puede marginar la responsabilidad de los medios. Sí, tengamos las dos discusiones, la de los servidores públicos, pero también la de la industria de la radio y la televisión. Eso es esencial para el debate de la próxima elección en el Estado de México. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Me parece que con relación al proyecto de acuerdo, están las condiciones para aprobar la difusión del catálogo que a su vez ha aprobado el Comité de Radio y Televisión, en términos de la normativa que es aplicable en esta materia.

Creo que la propuesta del señor representante del Partido de la Revolución Democrática, es retomada de manera pertinente con la propuesta que a su vez ha formulado el consejero presidente del Consejo General. Yo me sumo a esa forma de atender esa propuesta.

Creo, sin embargo, que aprobándose el catálogo, sí hay una franja de temas que están sujetos a deliberación. Sí, el tema de la propaganda gubernamental, particularmente su difusión en la etapa de la veda y de los días que comprenden las campañas electorales en los estados de la República.

Sí, también, la eficacia que pueden tomar las decisiones que tomen este Consejo General y la Comisión de Quejas y Denuncias en lo particular.

Pero también, de manera particular, las decisiones que el Consejo General debe tomar de manera anticipada a la celebración de los procesos comiciales en las etapas de campañas electorales locales y, por supuesto, las que en su momento deberán tomarse para el proceso electoral federal del año 2012.

Creo en lo particular que la decisión del viernes pasado de la Comisión de Quejas y Denuncias debe convertirse en un acuerdo que de manera anticipada tome este Consejo General, para evitar no nada más la difusión de la propaganda gubernamental, en términos de las normas que son aplicables a la materia, sino los mensajes de todos los servidores públicos, empezando por el Presidente de la República, todos los gobernadores y los presidentes municipales, así como aquellos servidores públicos que pudieran estar en capacidad de difundir algún esquema de logros de gobierno, contrariando lo que en esta materia señala el Artículo 41 de la Constitución.

Esas son deliberaciones que tendremos que dar en su momento; ahora me parece que la discusión de esta difusión del catálogo de los medios de comunicación que van a participar en la cobertura del proceso electoral de Baja California Sur, sí nos lleva a este acuerdo donde el Comité de Radio y Televisión tiene que desplegar este estudio, este análisis, y yo me sumo a las voces que han manifestado en este Consejo General que deben tomarse en consideración las opiniones de expertos en el tema para tener un espectro más amplio de opiniones, pero también estoy convencido que la información técnica acumulada por el Instituto Federal Electoral debe ser de utilidad para efectos de tomar la decisión conducente.

Así que si tomamos en cuenta opiniones de expertos en el tema. Tomamos en cuenta también las opiniones de los medios de comunicación, pero también la información del Instituto, podremos llegar a la mejor decisión en esta materia.

Así que mi propuesta concreta en el sentido de que se haga la revisión conducente, la refuerzo en el sentido de que me parecería pertinente que el Comité de Radio y Televisión fije una ruta correcta con la revisión de este tema, que involucre las opciones que ha establecido ya la discusión de este día con relación a este tema.

Es decir, el Comité de Radio y Televisión, en ejercicio de sus atribuciones, debe definir una ruta para la revisión de este asunto de la forma en que debe atenderse, institucionalmente hablando, el tema de los bloqueos. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda, en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Me parece que es importante, atendiendo su propuesta, seguir la ruta que se define. Me parece que, en efecto, estando presentes los tres consejeros miembros del Comité de Radio y Televisión y los partidos políticos que lo integran, escuchamos el debate y continuamos con más enjundia la agenda que ya estaba puesta en el Comité de Radio y Televisión sobre el tema.

Y en ese sentido no ha lugar a ningún acuerdo de más, si en ese sentido estoy totalmente de acuerdo.

En segundo lugar. Se han mencionado temas importantes que tienen que ver con el alcance del modelo de equidad.

Yo sí quisiera mencionar y sumarme a los comentarios del consejero presidente sobre el éxito en la aplicación del modelo durante este proceso electoral y los debates que se generaron y que siguen requiriendo algún tipo de definiciones.

Es cierto que la industria ha cumplido, y eso hay que decirlo y es importante reconocerlo. Es cierto también que se transmitieron los spots que pautó el Instituto. Es cierto que los partidos políticos emitieron una serie de mensajes que generaron, a la vez, la actuación de la Comisión de Quejas y de este Consejo para tomar las medidas conducentes, a veces bajar del aire spots, a veces sancionar a quien había emitido ciertos contenidos, a veces simplemente decir que estaban las cosas bien hechas.

Y eso forma parte de un proceso electoral que tiene características específicas que no se van a presentar de la misma manera el año

que entra y tampoco se van a presentar de la misma manera en el 2012, porque en el 2012 tendremos una campaña federal y los pautados en términos federales tienen características distintas a los que tuvimos en este año, y el año que entra el número de elecciones es distinto y en diferentes fechas.

Lo cual nos obliga a, con más razón, entrar a las temáticas que mis colegas han presentado. Porque si bien tenemos una experiencia acumulada en este año, también es cierto que se requerirán situaciones diversas.

Piensen ustedes que el año que entra, a diferencia del 2009, tenemos elecciones en el Estado de México, pero no en el Distrito Federal. En el 2009 había elección en el Distrito Federal, elección federal y, en consecuencia, había que administrar los tiempos en el Estado de México y en el Distrito Federal de una manera completamente distinta a lo que se tendrá que hacer el año que entra y de lo que se tendrá que hacer en el año 2012.

Y esto requiere de, ciertamente, un análisis técnico, ciertamente un análisis jurídico, pero también requiere del consenso de las diferentes partes. Por ello, me da gusto que se piense en incorporar en los debates no nada más a los puntos de vista de nuestra institución en donde también habría que considerar el trabajo realizado por nuestros vocales en toda la República que, hay que reconocer, porque fueron los que arrastraron el lápiz, estuvieron con los concesionarios, hicieron un trabajo espléndido para poder llevar a cabo el Proceso Electoral de 2010 en lo que toca a administración de tiempos, sino además de su experiencia las autoridades correspondientes que están vinculados con este caso.

Hay que continuar los diálogos que se iniciaron en años anteriores con la Secretaría de Gobernación, con la Cofetel, con la Industria de Radio y Televisión como Cámara, con los concesionarios en específico en diferentes lugares y con nuestros técnicos y nuestras instituciones para poder llegar a una buena decisión.

Señor presidente, la ruta que se pide que se establezca la definirá el Comité de Radio y Televisión, está ya agendada en su dimensión correcta, habrá que afinarla y darla a conocer.

Yo propongo que dado que se insiste por segunda ocasión aquí en esta mesa que se abra este debate, pues también como resultado de los debates se informe a este Consejo General cuál es la dinámica que van teniendo, sobre todo en esta primera etapa, antes del 10 de agosto del año que cursamos en virtud de que allí empezará una situación diversa.

Por lo demás, es todo. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muy buenos días a todos, gracias, consejero presidente.

Evidentemente ya queda poco que agregar, creo que ya se han puesto sobre la mesa todos los puntos de vista, usted hizo una síntesis de cómo se habían observado los argumentos.

Sin embargo yo sí quisiera decir que habrá que revisar después con cuidado la versión estenográfica de este debate, porque creo que se sí construye una agenda de temas que van a ser complejos, pero que van a ser definitivos para 2011 y para 2012.

Y esto lo quiero poner sobre la mesa porque creo que las decisiones que ha venido tomando el Comité de Radio y Televisión, al que por cierto yo le expreso mi confianza en el trabajo que ha realizado porque creo que sería injusto por parte de este Consejo General no reconocer el trabajo que han tenido los tres miembros, que por cierto han permitido que durante 2009 y durante el 2010 el modelo de radio y televisión se haya desplegado y creo que eso es algo que es importante.

Sin embargo también, como se ha dicho, en esta discusión va ser muy importante tutelar de manera muy cuidadosa el principio de equidad, que es algo que se puso sobre la mesa en el proceso electoral de este año.

Y esto evidentemente viene a colación porque tenemos una experiencia vivida en los procesos locales, particularmente de este año, que se distingue de lo que fue la elección federal del año 2009, es decir, no es lo mismo la administración de los tiempos del Estado y su difusión sólo en el proceso federal, como lo hicimos en el 2009, a lo que ha sucedido en el 2010.

Entran a colación una gran cantidad de actores y evidentemente hay que revisar ya con más calma, no sólo en este punto uno de la orden del día, sino como ya se dijo, en el espacio del Comité de Radio y Televisión habrá que revisar la influencia que tiene en estos temas el gobierno federal, los gobiernos de los estados, los propios partidos políticos y los concesionarios.

Y creo que estamos, si bien un poco ya apretados, porque hay que recordar que ya habrá el año próximo elecciones importantes y ya en el caso de Guerrero ya el proceso electoral está cada vez más intenso.

Evidentemente que esta agenda de temas estará en manos de los miembros del Comité de Radio y Televisión que han contribuido con este trabajo.

Por lo demás, creo que es sano poner sobre la mesa la discusión.

Pero yo sí quisiera decir, consejero presidente, que un ejercicio crítico por parte del Comité de Radio y Televisión, pero también de este Consejo General, de todas las cosas buenas, regulares y malas que pasaron en este recién, bueno todavía no termina, casi terminante proceso local en las 15 entidades federativas es un ejercicio que se torna como indispensable.

Por lo demás, yo estoy convencido que los experimentados consejeros del Comité de Radio y Televisión tendrán capacidad para procesar eso y que también cuando vengan los relevos correspondientes, quienes estén o estemos en esas labores, pues tendremos que tomar la estafeta y hacerlo con mucho cuidado, porque lo que está de por medio tiene que ver con el destino de las elecciones y eso es algo que nosotros no podemos hacer a un lado.

Así es que yo celebro que el tema salga, por supuesto el tiempo no nos alcanza, apenas vamos en el punto uno de la orden del día pero evidentemente creo que se abre una agenda rica y vamos a estar muy pendientes.

Pero yo reitero mi confianza en los tres miembros del Comité de Radio y Televisión.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, no... sí, todavía hay una intervención en segunda ronda del señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Con el permiso del consejero presidente.

Insistir: creo que hay un nivel de consenso que pudiera expresarse en un añadido a los considerandos del proyecto, que se refiera a los temas en los que aquí se ha coincidido, referentes a que este tema de la clasificación de ciertas señales de televisoras que están precisadas y particularizadas en lo que yo he expuesto aquí y que ha sido expuesto en las sesiones del Comité de Radio, que se escuchan y ven en Baja California Sur y que indebidamente se han clasificado como emisoras que no bloquean la señal de televisión; y digo indebidamente porque en realidad sí bloquean.

Pero la forma de resolver este diferendo es la información que proporcione el sistema de verificación y monitoreo del Instituto, y yo tampoco me opongo a que haya otras fuentes de información.

Es más, yo diría que se requiera a los vocales del Instituto Federal Electoral en los distritos de esa entidad y en la Junta Local del IFE, que se le requiera un informe circunstanciado.

Que nos digan: ya sé lo que nos van a decir, nos van a decir que esos canales transmiten noticieros locales y programación distinta y que transmiten promocionales de tipo comercial de carácter local. Que se les pida esa información también, aparte de lo que arroje el sistema de monitoreo. Creo que en eso podemos estar de acuerdo.

Yo he escuchado las diversas intervenciones y creo que en eso hay acuerdo, como un añadido a los considerandos.

Yo insisto en que como consecuencia de ese consenso debiera añadirse en los resolutivos un punto que diga: que si es necesario, si el Comité de Radio encuentra que con base en estas informaciones de diversas fuentes, es necesario modificar el catálogo e incluir a las estaciones que sí bloquean localmente la señal, entonces que así lo haga el Comité de Radio, que modifique y que incluya a la mayor brevedad posible. Creo que es la consecuencia lógica.

Yo sí insistiría y quizás aquí es donde está la diferencia, yo insistiría en un punto resolutivo también.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta todavía la segunda ronda.

¿Alguna intervención en tercera ronda?

El consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Quisiera atender la preocupación del representante del Partido de la Revolución Democrática y creo que podría resolverse fortaleciendo el considerando ya existente, 27, que dice que ante situaciones en las que se presenten elementos de carácter técnico que impidan la transmisión de los promocionales, etcétera, ¿qué quiere decir?

Está dirigido a que si alguien está obligado a transmitir y resulta que ya no puede transmitir, entonces se tendrá que informar al Comité de Radio y Televisión, y el Comité de Radio y Televisión resolverá lo conducente.

Si ponemos que “ante situaciones en las que se presenten elementos de carácter técnico que impidan o permitan”, lo cual quiere decir que habiendo estaciones que hoy no tienen la obligación nos percatamos de que sí lo pueden hacer en ese sentido, el Comité de Radio y Televisión estará informado y de esa manera tomará las decisiones correspondientes.

Y en términos de los resolutivos ya existe un resolutivo séptimo que dice que “en el caso de que exista alguna modificación al catálogo, que haría el Comité de Radio y Televisión con la información nueva”, entonces este Consejo General aprobara los ajustes correspondientes, a través del Comité de Radio y Televisión.

Creo que la situación que se presenta está incluida si metemos en el considerando 27 no sólo las situaciones que presenten “elementos de carácter técnico que impidan”, sino las situaciones que se presenten “que permitan la transmisión”.

¿Qué quiere decir? Nos percatamos de que una estación sí puede hacer la transmisión correspondiente; el Comité se informa, modifica el catálogo y, de acuerdo con el séptimo resolutivo, el Consejo General hace el ajuste correspondiente a la difusión y, de esta manera, se contemplaban ahí los elementos técnicos que requiere el representante del Partido de la Revolución Democrática.

E incluso se incluye otro elemento que me parece importante: “lo mismo procederá, dice nuestro resolutivo, en caso de que la autoridad competente otorgue nuevas concesiones o permisos o transfiera, modifique o extinga las obligaciones contenidas en los títulos de concesión”.

¿Por qué? Porque si ahorita tenemos una permisionaria o un concesionario que, por algunas razones, no está transmitiendo y de repente sí lo empieza a hacer, tendría que hacerse el ajuste correspondiente y eso implicará la consulta con las autoridades correspondientes.

Y yo creo que, de esta manera, estaríamos permanentemente actuando, haciendo una revisión del catálogo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y su monitoreo incluidos.

Yo espero que esta propuesta satisfaga la solicitud del representante del PRD. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En tercera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Me parece que no es muy conveniente la propuesta que nos hace el consejero, porque ese considerando 27 se refiere a situaciones o nuevos hechos que modifiquen más bien la situación.

Es decir, como ya lo dijo en el sentido original, lo leyó el consejero, dice que cuando, por razones técnicas nuevas, alguna emisora ya no pueda hacer la transmisión en los términos ordenados, se tendrá que considerar, y no se resuelve esto añadiendo la frase que él propone, porque se referiría a situaciones nuevas y aquí no estamos hablando de una situación nueva.

Estamos hablando de que comúnmente esos canales de televisión si bloquean, venden y comercializan tiempo local, tienen programación local; no es que la vayan a tener y entonces hay que cambiar su clasificación en el catálogo. No. No es un hecho nuevo, es un hecho corriente que ya se presenta.

Aquí el problema está en que el Comité de Radio clasificó a estas concesionarias como emisoras que no bloquean. Ese es el problema, porque en realidad sí bloquean. Lo único que estoy yo proponiendo es que, con base en los informes del Sistema de Monitoreo y de cualquier otro testimonio, se certifique si lo que dice aquí este catálogo es cierto o es falso, y si se encuentra que es falso, entonces se debe establecer que para efectos del proceso electoral local estas emisoras se tienen que atener a la cobertura, como emisoras cuya señal se origina en la entidad en la que se está desarrollando el proceso electoral local, que es lo que dice el Cofipe y es lo que dicen los reglamentos del IFE en esta materia.

Entonces, la forma de resolver esto es una información. Esa información no es para encontrar hechos nuevos que antes no ocurrían. No. Para definir si es verdad que no bloquean o, por el contrario, sí bloquean.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

El consejero electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta, señor representante, ¿la acepta usted?

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejero, por favor.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Sí, mi propuesta tenía como intención justamente que el Comité de Radio y Televisión pudiera hacer esas verificaciones y creo que en el propio Comité de Radio y Televisión ya se planteó; lo propuso, si no me equivoco, el representante de Convergencia, que se hicieran permanentemente verificaciones, para estar seguros de que la situación del catálogo se está manteniendo cotidianamente, y el Comité de Radio y Televisión, entiendo, está dispuesto a hacer ese trabajo.

Yo lo que buscaba era justamente el fraseo en este considerando para reiterar un poco lo que usted plantea, porque dice que ante situaciones en las que se presenten elementos de carácter técnico, me da la impresión de que usted, lo que nos está solicitando, es que no nada más elementos de carácter técnico.

Mi propuesta es que entonces diga que ante situaciones en las que se presenten elementos que impidan o permitan la transmisión de promocionales y, de esa manera, el Comité de Radio y Televisión puede hacer el procedimiento que usted describe, que por cierto ya lo quiere hacer.

En ese sentido, creo que sería consistente, porque el día de hoy la Dirección de Prerrogativas no tiene evidencia de lo que usted nos está diciendo, que estas estaciones comercializan tiempo y que tienen programación local. La evidencia que tiene no es esa.

Si fuera esa la evidencia que tuviéramos, desde luego yo sería el primero en proponer que esas estaciones estuvieran incluidas en el catálogo con la pauta correspondiente. Pero no tenemos esa evidencia, y este considerando nos permite, con la actitud del Comité de Radio y Televisión, hacer la revisión que usted propone.

Mi pregunta concreta es si con esta adecuación podría usted acompañar el sentido de este acuerdo. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Para responder, hasta por dos minutos, el representante del PRD.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias.

Ya lo expresé. El considerando 27 se refiere a nuevos hechos; es decir, se aprueba el catálogo, y después de aprobado, incluso lo explicó en su otra intervención el consejero Sánchez, aparece un nuevo concesionario que tiene que ser incorporado.

Es decir, no existía antes, cuando se aprobó, al otorgarse la concesión e iniciar transmisiones tendrá que incorporarse al catálogo. O bien, una concesión que transmitía en determinada ciudad, por alguna razón comercial o de otro tipo deja de hacerlo, y ya se limita a otra localidad, ya no incluye el total de localidades que antes cubría. Son hechos nuevos.

Aquí no estamos hablando de hechos nuevos. Lo que yo estoy diciendo es que estas repetidoras bloquean, hoy bloquean. Si hoy un vecino de Mulegé o de Guerrero Negro enciende la televisión en la tarde, va a ver el noticiero que ese canal de televisión transmite con contenido local producido en Baja California Sur, como lo vio hace una semana y hace dos años. No es un hecho nuevo.

Aquí la diferencia está en que el Comité de Radio clasificó a estas emisoras como emisoras que no bloquean la señal de origen. Eso es lo que está en discusión, sí bloquean. ¿Cómo se resuelve esto? Mediante la consulta al sistema y a todas las fuentes que se considere necesarias. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. Está abierta todavía la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, vamos a proceder a la votación y, hasta donde entiendo, tenemos dos propuestas.

Una propuesta del consejero Arturo Sánchez, para hacer una modificación al considerando 27 en los términos que él ha planteado la cual, si ustedes están de acuerdo, señora y señores consejeros electorales, vamos a incluir en la votación en lo general de este proyecto de acuerdo.

Y finalmente está la propuesta que presentó, desde su primera intervención, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, la cual será votada en lo particular.

Proceda, señor secretario, por favor.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se ordena la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión, que participarán en la cobertura del proceso electoral local 2010-2011 en el estado de Baja California Sur, tomando en consideración la propuesta hecha por el consejero electoral Arturo Sánchez, para modificar el considerando 27, en los términos por él expresados.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular las modificaciones propuestas por el representante del Partido de la Revolución Democrática, consistentes en agregar un considerando 30, y un resolutivo adicional al punto de acuerdo octavo del proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral que nos ocupa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Por la negativa.

No es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Y tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional *Movimiento por la Democracia y el Rescate de México 'Eduardo Alonso Escárcega'*.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Al no haber intervenciones, perdón, antes, el consejero electoral Arturo Sánchez en primer ronda.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Una breve intervención para mencionar el tema de las agrupaciones políticas nacionales, en virtud de que son parte del Instituto Federal Electoral, tienen una historia y una presencia, son fiscalizadas por nosotros, de hecho ya está el proceso de fiscalización de sus ingresos y egresos realizados durante el año pasado.

Y estamos ante una agrupación política que ha perdido su registro, porque así lo acordó su asamblea, de conformidad a sus estatutos.

Algunos datos que podrían ser interesantes. Desde 1997, cuando por primera vez se entregaron registros a las agrupaciones políticas nacionales, se han registrado 155 APN's; 88 de esas 155 están actualmente registradas, considerando la que hoy pierde su registro.

Quiere decir que 68 agrupaciones han perdido su registro en este período y 33 más, 33 en especial, perdieron su registro después de la reforma electoral de 2007 a 2008.

¿Por qué estos datos? Porque la figura de la Agrupación Política Nacional se ha transformado, ha evolucionado y aún tenemos con nosotros 88 agrupaciones ciudadanas que buscan participar, fomentar la democracia, tienen su registro ante el Instituto Federal Electoral y deben ser consideradas en nuestras acciones como parte del Instituto Federal Electoral.

Esto me parece importante, porque el hecho de que hoy una agrupación política decida por cuenta propia perder su registro, no quiere decir que no tengamos una serie de agrupaciones que están trabajando, que presentan informes y que son muy respetables para ser tomadas en cuenta en este Instituto.

Ochenta y ocho, entonces, que son fiscalizadas y grupos que seguramente en su momento nos informarán de sus actividades, lo cual permitirá que siga vigente esta generosa figura. Muchas gracias, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la pérdida del registro de la Agrupación Política Nacional *Movimiento por la Democracia y el Rescate de México 'Eduardo Alonso Escárcega'*.

Los que estén por la afirmativa, sírvase levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Ahora, señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de Partidos Políticos y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontrada en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: El consejero presidente en primera ronda.

Señoras y señores consejeros electorales, señoras y señores consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos.

A partir de la Reforma Electoral 2007-2008 se creó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, instancia con autonomía de gestión y dotada de mayores facultades constitucionales para transparentar el uso del dinero público en las campañas electorales y en las actividades permanentes de los partidos políticos.

El presente dictamen consolidado y su proyecto de resolución representan el eslabón final de un largo trabajo de la Unidad de Fiscalización para conocer el origen, destino y monto de los recursos empleados en las campañas proselitistas de los partidos políticos y las coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009.

Como todos ustedes saben, a partir de este proceso de fiscalización se eliminaron las restricciones que existían para conocer los datos de las cuentas, fondos, fideicomisos y operaciones bancarias y financieras de los partidos políticos y de sus candidatos. Esto hizo posible una revisión más completa.

Además este esfuerzo por construir una cultura de probidad y rendición de cuentas posibilitó a la Unidad de Fiscalización para obtener la información necesaria y auditar correctamente los gastos efectuados durante el proceso electoral 2008-2009 entre las que se destacan:

-175 solicitudes al Sistema de Administración Tributaria sobre información de carácter fiscal de los partidos políticos así como de terceros con los que mantuvieron alguna operación comercial.

-300 solicitudes a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para recabar información relativa a la apertura y movimiento de cuentas bancarias, libramiento de cheques, transferencias y documentación soporte de depósitos bancarios o transferencias recibidas.

-Verificación de los estados de cuenta bancarios de los candidatos que presentaron informes de campaña a través de una muestra del 10 por ciento del universo total.

-18 convenios firmados con las autoridades electorales estatales para el intercambio de información sobre el destino de los recursos que reciben los partidos políticos.

-44 visitas de verificación en distritos electorales a nivel nacional que incluyeron 298 fórmulas de candidaturas, revisión de mil 728 informes de campaña.

Derivado de estos trabajos, la Unidad de Fiscalización detectó las siguientes situaciones:

-Se determinaron 411 observaciones sancionables, de éstas, 394 son de forma y 17 son de fondo.

-64 fórmulas de candidatos rebasaron el tope de gastos de campaña por un monto global de 4 millones 853 mil 566 pesos.

-La sanción total que se impone por estas irregularidades equivale a 6 millones 409 mil 184 pesos.

-Se advirtieron 39 casos de financiamiento indebido, estableciendo de manera global como sanción la cantidad de 184 mil 97 pesos.

-Se determinaron 66 inconsistencias generadas por simulación de operaciones, cuyo monto involucrado ascendió a un millón 839 mil 788 pesos.

Derivado de la revisión contable se determinó dar vista a 19 instancias para que en el ámbito de sus atribuciones determinen lo que a derecho proceda y se iniciaron 63 procedimientos oficiosos en la propia Unidad de Fiscalización.

Por las irregularidades detectadas se propone sancionar a los partidos políticos por un monto global de 31 millones 236 mil 880 pesos.

En síntesis, para el Instituto Federal Electoral los resultados que se plasman en el dictamen y en el proyecto de resolución es el reflejo de la escrupulosa vigilancia de los datos e información recopilada durante la revisión de los informes de campaña.

La mejor fiscalización no es la que más sanciona, sino aquella que procura que se respeten las reglas en el manejo de los recursos, la que permite preservar la equidad en las contiendas y la que fortalece la exhaustividad de los procedimientos de revisión contable.

Las normas de control y uso correcto de los recursos públicos incrementan la confianza en la sociedad.

Evitar que exista la intromisión de otras fuentes de financiamiento ilícito a los partidos políticos será siempre nuestro compromiso con la ciudadanía.

Sujetar a los entes que participan en los procesos electorales a transparentar los recursos que reciben y conocer la forma en la que los gastan, contribuyen a un fin primario de esta autoridad electoral.

Por tanto, es mi convicción que la acción fiscalizadora debe estar encaminada a cumplir estos fines, ya que un estricto ejercicio de rendición de cuentas permitirá que bajo el escrutinio público se consolide la credibilidad de los partidos políticos, de sus candidatos y de los propios procesos electorales.

El trabajo que ahora entrega la Unidad de Fiscalización consolida la autonomía técnica que le otorgó el Poder Legislativo y a la vez la enfrenta al reto de mantener su ejercicio fiscalizador con un elevado nivel técnico.

A nosotros nos toca, señora y señores consejeros electorales, analizar estos resultados y con apego a los principios institucionales determinar las sanciones correspondientes.

Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el dictamen y proyecto de resolución mencionados.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Yo quería hacer una serie de comentarios que me parecen pertinentes y que de hecho complementan los elementos que usted ya mencionó. Creo que hay algunos temas interesantes de esta revisión, que es importante traer a colación en relación con lo que significa el ejercicio de rendición de cuentas por parte de los partidos políticos en un proceso electoral como el de las campañas.

Quisiera destacar que en esta revisión se están haciendo cosas distintas a las que se hacían anteriormente, y esto nos lo ha comentado en diversas ocasiones la Unidad de Fiscalización y creo que es importante tomarles en cuenta.

Fíjense, uno, al ya no tener limitaciones a los secretos bancarios, fiduciarios y fiscales, se pudo atender dudas importantes que podría tener la Unidad de Fiscalización y preguntarle a las autoridades correspondientes: ¿este cheque, en efecto, es el cheque que me dice el partido que fue? ¿Este movimiento de dinero ocurrió como tenía que ocurrir?

Y eso le permitió a la Unidad de Fiscalización, sí, encontrar algunas diferencias, sí están observadas en los documentos correspondientes, pero también le permitió verificar que los partidos políticos en general manejan adecuadamente sus cuentas de cheques.

Y esto resulta muy importante, porque ya no nada más es el estado financiero, sino que es tener los elementos de las autoridades correspondientes para poder decir lo que se hace bien y encontrar lo que se hizo mal, y lo que se hizo mal se está sancionando el día de hoy.

No es cosa menor, y así se establece en el dictamen, que si un cheque tiene que tener un sello de “abonarse en la cuenta del beneficiario”, ese sello esté en el cheque, en la póliza, en el original y demás, para poder tener la certeza del origen y el destino final de los recursos.

Fíjense ustedes: además se hicieron visitas de verificación distintas. O sea, el hecho de que en plena campaña la Unidad de Fiscalización se apersonara en distritos con nuestros contadores, con nuestra gente y revisara allí lo que estaba ocurriendo en el distrito y pudiera desde observar, ver, tomar nota en una serie de distritos seleccionados por la Unidad, permite que ya no nada más es lo que se nos informa al final, sino lo que se pudo ver en el momento, dónde estaban los candidatos, qué estaban haciendo, qué tipo de gastos estaban realizando.

Y cuando al final no coincidía algún tipo de información con lo que nuestros contadores habían visto, se podía observar y se podían tomar las decisiones correspondientes.

Fíjense ustedes, tercero, la garantía de audiencia se ensanchó de diferentes maneras y creo que uno de los elementos importantes fue otra vez utilizar el mecanismo de las confrontas, para que los propios partidos políticos puedan, de cara a las autoridades, explicar los dichos de la autoridad y poder justificar y trazar una ruta de desahogo de los problemas.

Tuve la oportunidad de atender a la invitación que nos hizo el director de la Unidad de Fiscalización y estar prácticamente en todas las confrontas que se realizaron y la segunda confronta que se realizaron me faltaron algunos partidos, por lo cual pido una disculpa a ellos, pero sí me di cuenta cómo los partidos políticos tienen ahí todo un equipo de contadores, todo un equipo de gentes que pueden responder preguntas a nuestros contadores cuando les plantean dudas de lo que está ocurriendo y se traza ahí una ruta para desahogar una gran cantidad de situaciones.

Ahí nos dimos cuenta, por ejemplo, que era necesario abrir espacios de diálogo adicionales a los que estaban presentándose, para resolver algunas problemáticas, y la Unidad de Fiscalización fue sensible a una gran cantidad de argumentaciones de los partidos políticos.

Eso hace que no nada más lo que usted dice, señor presidente, se confirme, que no necesariamente por fiscalizar, fiscalizar bien significa multar mucho, sino que en esta discusión se precisan estrategias de elaboración de la resolución que nos permiten resolver asuntos y tener más certeza, y poder decirle a la sociedad la forma en que los partidos gastan los recursos que vienen finalmente del erario público.

En consecuencia, a mí me da mucho gusto que esto esté desahogándose de esta manera; si vemos un elemento adicional en esta revisión, lo que encontramos es que se están incluyendo ya, de una manera muy importante, las resoluciones del Tribunal.

Debo decir también que el trabajo que se realiza, tanto por parte de los partidos como de nuestros contadores, es muy importante, más allá de los documentos que estamos recibiendo, más allá de que sea pertinente una revisión cuidadosa y que se puedan proponer modificaciones y demás.

Más allá de esto, lo importante es que atrás de ello está una gran cantidad de nuestros colaboradores que, como contadores, se tallan el lomo, están con los partidos, hacen revisiones, revisan cheques, revisan pólizas, revisan gastos; revisan que hayan todos los comprobantes correspondientes, que cada factura tenga los requisitos fiscales, observar lo observable, y ese es un trabajo heroico, tanto por parte de nuestros contadores como por parte de los contadores de los partidos políticos.

Fíjense, se trata de 300 informes; no es un informe, son 300 informes que generan 300 contabilidades diferentes de cada uno de los partidos políticos y, en ese sentido, el trabajo es muy, muy complejo para los partidos y se reproduce después para los señores contadores.

Yo felicito ese trabajo, ese esfuerzo. Creo que es muy importante de reconocerlo, y creo que estamos en un buen camino de rendición de cuentas, más allá de que naturalmente, y así lo sé, no necesariamente por pequeñas que sean las multas, todo mundo quede contento, pero lo importante es que tenemos elementos para probar lo que se dice y, de esta manera, resolver o mostrarle a la sociedad que se están rindiendo cuentas adecuadamente.

Por el momento es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante de Convergencia.

-Representante de Convergencia, Juan Miguel Castro: Señor presidente, consejera, consejeros y representantes de los partidos.

Del análisis pormenorizado del dictamen que está sobre la mesa, observamos que la autoridad electoral fiscalizadora no valoró o valoró parcialmente diversos oficios girados por la tesorería del partido responsable de la administración de los recursos de la coalición, los cuales corresponden a recuperación de cuentas por cobrar y anticipo a proveedores, así como a informes respecto de las gestiones de recuperación del saldo registrado en el rubro de cuentas por cobrar.

Esta consideración pensamos de suma importancia, porque se aleja de lo dispuesto por el Artículo 13.22 del Reglamento de Fiscalización que señala: “Si al término de las campañas electorales existen saldos en las cuentas por cobrar y pagar, deberán ser registrados en la contabilidad del Comité Ejecutivo Nacional u órgano equivalente, mismo que le será aplicable lo establecido en los Artículos, entre otros, el 28.9 del Reglamento”, el que señala: “Si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como deudores diversos, préstamos al personal, gastos por comprobar, anticipo a proveedores y cualquier otra; y al cierre del ejercicio siguiente, los mismos gastos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal”.

En estos oficios a que hago mención, se informaba a la autoridad fiscalizadora de diversas acciones realizadas por la coalición por el órgano responsable del manejo de los recursos, tales como recuperaciones diversas, otras tantas que no correspondían a lo señalado por los candidatos, y por último que se había hecho alguna excepción legal en cuanto a que algún proveedor no había cumplido con lo pactado.

Sin embargo, tal y como se puede constatar en el dictamen consolidado, en sus páginas 778 a la 791, la autoridad electoral considera los argumentos vertidos respecto a dichos saldos como insatisfactorios, por lo que la observación fue considerada como no subsanada.

En este sentido, consideramos nosotros que para que la autoridad esté en condiciones de llegar a la verdad jurídica de los hechos observados y que el partido también esté en esas mismas condiciones, la propuesta concreta es de que este rubro que encierra el apartado B de la sanción correspondiente a la coalición formada por el Partido del Trabajo y Convergencia, se instrumente, en lugar de la aplicación de esta sanción, un procedimiento oficioso para, con el tiempo debido, tanto el partido como la autoridad puedan ahondar en el asunto.

El motivo de ello, aparte de lo que ya señalé, es por lo siguiente. Hay un rubro, y de este rubro se desprende el exceso de topes de campaña, ello porque al hacer un prorrateo de estas cuentas por cobrar entre todos los candidatos, se da el exceso de topes de campaña, lo que repercute en una sanción mayor, como lo que se acaba de repartir apenas hace cinco minutos, para los partidos que nos coaligamos.

Otra particularidad por la que se hace necesario este procedimiento oficioso es que, dentro del total de esta documentación, hay unos distritos del estado de Aguascalientes, donde los candidatos no aceptan los cargos que se le imputan a sus cuentas.

Esto se planteó ante la autoridad. La autoridad no lo consideró así, pese a que hubo dos, tres insistencias sobre el particular.

Por todo ello, pedimos a ustedes se valore la posibilidad y, sobre todo, de estos oficios que los conocen ustedes, porque estuvimos platicando con cada uno de los señores consejeros, sobre todo por el precedente que puede constituir para futuras fiscalizaciones, se valore la posibilidad de que se instrumente un procedimiento oficioso, en lugar de que se aplique esta sanción. Es cuánto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, consejero presidente.

Hoy es un día muy importante para la fiscalización, porque es la primera vez que el órgano creado por los legisladores para efectos de llevar a cabo esta tarea, presenta un proyecto en relación con las campañas federales; por lo tanto, es un punto que hoy debe quedar registrado. ¿Qué implica ello?

Ello ha implicado que la fiscalización tenga hoy rasgos fundamentales que a mi juicio, vale la pena destacar, fundamentalmente el rasgo de que por el rompimiento de los secretos bancario, fiduciario y fiscal, debe el órgano técnico consensar y permanentemente tener una relación institucional y administrativa con otras instancias, que tienen a su cargo la vigilancia financiera en el país.

En este caso, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y también los asuntos de carácter tributario, como el Servicio de Administración Tributaria.

Si bien estas actividades se hacían cada vez que existía una actividad de fiscalización, hoy la relación institucional es más sólida, y además se convierte en una relación permanente. Por lo tanto, con esta situación, la fiscalización tiene dos tintes adicionales.

Primero, es un ejercicio permanente de la autoridad; y segundo, de alguna manera la fiscalización no solamente es un ejercicio del IFE, si no es un ejercicio del Estado.

Esta es una buena noticia, en virtud de que desde el punto de vista institucional se ha tejido un entramado para un más fuerte ejercicio de control y de vigilancia de los ingresos y de los gastos de partidos políticos y de candidatos.

Es un paso muy importante y debe reconocerse esta fecha y este año como el punto de partida de la transformación de la fiscalización en ese rumbo.

Asimismo, las tareas de fiscalización depositadas en un órgano, ha obligado a que el ejercicio de la fiscalización no sea exclusivamente centralizado, si no que incorpore en su actividad y en su dinámica a los órganos desconcentrados del Instituto Federal Electoral.

Por lo tanto también debe reconocerse que además de su involucramiento en materia de radio y televisión, tienen involucramiento en materia de fiscalización y, por lo tanto, debe felicitarse ese esfuerzo.

Finalmente, en virtud de este contexto, evidentemente debe reconocerse el ejercicio que ha hecho la Unidad de Fiscalización, en este caso, en términos de revisiones, auditorías, verificaciones, audiencias y, desde luego, la relación institucional con otros órganos del estado.

Así pues, es un día relevante que debe quedar registrado, porque la fiscalización va teniendo una evolución favorable en términos de eficacia y también en términos de transparencia.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

No habré de abonar en los resúmenes que quienes me han antecedido en el uso de la voz han hecho con toda puntualidad respecto de la importancia y el significado que tiene hoy la aplicación de normas que no habían estado presentes en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales. Y ello supone, en una cierta parte, el incorporar normas que hemos venido utilizando o empleando o diferencias importantes en el proceso de fiscalización.

Tampoco habré de referir, como todos sabemos, la importancia que tiene para la vida electoral mexicana y para el estado, como bien lo ha dicho Virgilio, el proceso de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, particularmente el origen y el destino que tienen estos recursos que son empleados por ellos.

Como se trata de una utilización de normas nuevas ahí, seguramente que ir ajustando algunos de los criterios con los que hemos venido estableciendo, en esta ocasión, sanciones a los partidos políticos.

Anuncio, de entrada, que no habré de acompañar la posición expresada por el Partido Convergencia respecto del asunto que ha puesto sobre la mesa.

Quiero decir que no comparto el criterio que nos han propuesto y la idea de abonar o de incluir una notificación entregada muy cerca de la sesión de este Consejo General y de la circulación que, naturalmente, tienen la Unidad y la Presidencia de circulación a los miembros del Consejo General.

En principio quiero expresar una primera diferencia con el proyecto y proponer un resolutivo que instruya la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral para que dé vista al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación con los cheques expedidos a favor de proveedores y prestadores de servicios de partidos políticos y otrora coaliciones, que fueron cobrados por terceras personas que se mencionan en el cuerpo del dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de los informes de ingresos y gastos de campaña de los partidos políticos y coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009 para los efectos legales que haya lugar.

¿Qué quiero decir con esto? Se trata de cheques que se intercambian sin establecer la leyenda “para abono en cuenta” que fueron cobrados por terceras personas.

En algunos casos se están iniciando oficiosos. No propondría el inicio de oficios genérico, si no simplemente y tratándose de esfera de competencia de la Secretaría de Hacienda, dar la vista correspondiente con el propósito de que esta autoridad, en el ejercicio de sus atribuciones sea la que determine si ha lugar o no a el inicio de cualquier tipo de procedimiento en relación a proveedores.

Pienso que por seguridad jurídica y por transparencia debemos de dar vista a la autoridad que pudiera ser competente porque, insisto, efectivamente somos parte del Estado en relación a un proceso de fiscalización que incluye no sólo a partidos, sino también, en su caso, a proveedores.

Otro asunto que me generó una primera discusión, que no propondría en términos de modificación pero que sí quiero plantear en principio como un asunto relevante es el relativo al proceso de individualización de la sanción.

En el caso de rebase de topes de campaña, a partir de la legislación que se tiene, tenemos una sanción preconstituida.

¿Qué quiere decir? Que si se rebasa el 1 por ciento por criterio de sala respecto de los gastos permitidos para candidatos y partidos, entonces será un tanto igual por el que se multe, a diferencia del pasado o incluso en términos de la institución a ese partido político.

Recuerdo un caso emblemático del Partido Verde en esta dirección, que fue multado por mucho más de aquello que había rebasado en términos de tanto, en las otras reglas de fiscalización que se establecieron y que el Tribunal terminó resolviendo en otra dirección.

Es el caso que tenemos, un proceso de no motivación porque está preconstituido el monto, es decir, la ley preconstituye el monto por el cual se va a sancionar en términos de rebase de topes.

Lo que la ley sí dejó establecido es que en el caso de reincidencia y para los efectos que ha lugar, de esto se trata, tenemos hasta el 100 por ciento que aplicar de sanción.

La Unidad ha decidido aplicar 50 por ciento en ese hasta 100 por ciento posible de ser aplicado. En términos similares a cada uno de los partidos políticos.

Y yo simplemente dejaría presente para futuros ejercicios de la Unidad, porque en este momento es materialmente imposible, 12 elementos que creo que deben ser considerados en el proceso de reincidencia.

Primero. La reincidencia en términos de, tengo la impresión, no es lo mismo haber sido reincidente en una ocasión que en 20 previas. Ese es un primer elemento que debiera considerarse.

Y no es lo mismo que el monto involucrado que tenga en términos de rebase sea de 2 mil pesos o sea de 50 millones. Hay una diferencia importante.

En ambos casos estamos tasando 50 por ciento, pero me parece que la gravedad, que no se establece porque la falta está preconstituida, no nos permite arribar después a la conclusión de hasta cuánto tiene que calcularse la reincidencia.

Dejo este elemento planteado para que la Unidad, en el ejercicio de sus atribuciones y en el ejercicio de su autonomía reflexione si ha lugar a sancionar a los partidos independientemente de su conducta con el mismo porcentaje por reincidencia.

Otro elemento que me parece importante desarrollar, éste ya tiene una característica específica, es el relativo a la falta reglamentaria que el Partido Verde Ecologista de México por el cual ha sido sancionado toda vez que hacen una contratación personas prohibidas de espectaculares, las facturas de estos espectaculares están a nombre del partido político pero está acreditado que fue una tercera persona quien contrata el espectacular.

El monto implicado es de 370 mil pesos y la sanción que se propone, aún calificándose como una falta sustantiva y grave es del 10 por ciento del monto implicado.

Yo quiero recordar que el origen, y dice textualmente la resolución: "No tiene esta autoridad certeza del origen de los recursos por los cuales se contrató este tipo de espectaculares".

La legislación mexicana en materia electoral ha establecido la máxima gravedad que puede otorgársele en multa a un partido político cuando no se conoce, ni se tiene certeza del origen de los recursos que emplean o no se tiene certeza del destino.

La máxima sanción que puede recibir un partido político, incluso por estas causas, de modo sistemático, etcétera, es incluso la pérdida del registro.

El criterio, evidentemente, no estamos ante una situación como esta, pero el criterio que estamos construyendo es un criterio en donde el mensaje que recibe, se recibe, es una persona prohibida por la ley, prohibida por el Reglamento puede hacer una contratación y sólo será sancionado con el 10 por ciento.

Tengo la impresión de que el mensaje debe ser diverso. Si es falta sustantiva y falta grave y no hay certeza del origen debe tener una sanción igual al 100 por ciento, porque ha sido el criterio que esta autoridad ha empleado para sancionar en otras ocasiones a partidos políticos.

Por ello estaría proponiendo formalmente el que se someta a consideración del Consejo General un aumento en este caso.

Así, se crea un criterio que habrá de permitir persuadir a prácticas que eventualmente nos lleven a no conocer el origen de los recursos de los partidos políticos.

Es, sí, un elemento muy importante que creo que este Consejo debe situar ahora, con independencia del partido que se trate y del monto que esté implicado.

Es un criterio, pienso yo, que habrá de permitir a la autoridad un proceso de seguridad y de inhibición de prácticas en donde la autoridad no conozca de dónde provienen o no tenga certeza del origen de los recursos de los partidos políticos.

Es por eso, presidente, que formalmente presento esta última propuesta junto con la primera, en relación al resolutivo de vista a la Secretaría de Hacienda.

El 100 por ciento del momento implicado es el que se estaría proponiendo en el caso de origen desconocido o no tener certeza del origen de los recursos de un partido político.

Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta... Ah, perdón, antes del consejero Figueroa, la representante del Partido Verde Ecologista de México desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Por supuesto que sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señora representante, por favor.

-Representante del PVEM, Sara Castellanos: Gracias, señor presidente, y consejero.

Yo creo que en esta exposición que usted hace respecto al partido, creo que hay un error, porque cómo puede usted acreditar que son tres personas, en primera.

En segunda, yo creo que cuando se habla ya de infractores creo que hay que tener las bases. Y le voy a decir algo muy importante: en los otros partidos hay situaciones peores.

O sea, yo no quiero ser igualitarias de nosotros, pero sin embargo hay un diagnóstico más favorecedor. Y como usted también habla de reincidencia de nosotros, yo creo que esta es la situación que ha estado con una constancia en todas las sanciones que se nos han hecho.

Y el partido ha cumplido, nunca nos hemos opuestos a las sanciones, pero también sí quisiera y se lo pido no como un favor, sino honestamente que sea calificado mi partido con honestidad y que mida con la misma vara, porque en estos casos nosotros sí ya leímos el dictamen de cada partido y al verdad hay muchas diferencias.

Y la verdad, el Partido Verde, como siempre es el menos sancionado. Entonces ha de ser por el orden que tenemos.

Yo quisiera que me contestara, como lo tengo catalogado, como una persona sensata y no como alguien que quiere favorecer a alguien, ¿no?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señora representante.

Para responder, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo, primero, le agradezco que me catalogue usted como me ha catalogado, a pesar de las insidias que el consejero Baños suelta a mi oído, mientras usted dice que soy sensato; cosa que él, desde luego, acompaña en todos sus términos.

Primero, yo no hablé de tres personas. Aquí allí en la velocidad, hablé de terceras personas. ¿Qué quiere decir esto? Que se trata de personas prohibidas por la reglamentación para hacer este tipo de contratación.

No conozco a las personas; lo único que digo es que son personas distintas a las autorizadas para el caso. Son terceras personas.

Segundo, yo no comparto la idea, yo no hice un planteamiento sobre infractores, no establecí que se tratara de que estas personas, además si no las conozco, fueran infractoras, no fue mi caso.

Y justamente en el asunto de reincidencia, vea usted, tenemos una coincidencia. Yo he expresado que la reincidencia no puede ser calculada igual para los distintos partidos políticos, en función de los méritos de la conducta que se está estableciendo que es la misma “rebase de topes”.

Pero luego hay que ver cuántas veces se ha sido reincidente, cuánto es el monto implicado, por ejemplo, para establecer qué porcentaje debe de consignarse, en función de que la ley señala desde 0.1 hasta 100 por ciento. En ese sentido, tenemos usted y yo una coincidencia, no una diferencia.

Yo le pediría que si existe algún caso que pudiera usted precisarnos en relación al criterio que he expresado sobre persona prohibida reglamentariamente, contratando y que no esté siendo calificado como yo lo propongo, entonces con todo gusto yo haría el mismo planteamiento y la misma propuesta, independientemente del partido y del monto que se trate.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta la primera ronda.

En primera ronda todavía, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

A ver, yo me quiero manifestar a lo que dijo el representante del Partido Convergencia, en el sentido de que se inicie un procedimiento sancionador por la falta que comentó.

Yo creo que si nosotros utilizáramos sus argumentos para iniciar un procedimiento especial sancionador, tendríamos que iniciarlo prácticamente en todos los casos. Aquí está claro, creo yo, que existen violaciones al Reglamento de Fiscalización y en esa medida tienen que sancionarse, y no es posible argumentar que la falta de exhaustividad o no en los términos que se presentan, es lo que tiene que motivar el inicio de un procedimiento especial sancionador.

El procedimiento especial sancionador se abre cuando se tienen evidencias de otro tipo de faltas o sanciones que pudieran llegar a presentarse y, en esa medida, creo que es infundado el acompañar esa propuesta.

Por otro lado, en el tema que propone el consejero Figueroa, me llamó la atención que hubiese promovido o presentado el incremento de la sanción, y me llevó a revisar precedentes, y me parece que el precedente más cercano que nosotros tenemos es el tema del PRD de hace dos sesiones, donde se impuso una sanción del 100 por ciento del monto involucrado, en caso de que no se existiese claridad en el origen de los recursos que se aportaron.

En ese caso, el monto que no se acreditó el origen fue cercano a los 3 millones de pesos; ahorita entiendo que es un monto similar a los 300 mil pesos. Son cuestiones que tenemos nosotros que diferenciar y dejar perfectamente bien claras.

Lo que sí hay que dejar claro y ahí sí eventual... Lo que trato de decir es que yo estaría de acuerdo en que se sume o se suba el monto de la sanción, porque fue exactamente lo que hicimos en el caso del PRD.

¿Cuál es la diferencia? La diferencia es que el origen de ese monto no se ha quedado dilucidado en su origen y, en esa medida, sí creo que es indispensable que esos montos que de repente llegan, sin que el partido se dé cuenta, 3 millones en el caso del PRD y 300 mil en el caso del Partido Verde, que tienen que eventualmente aclararse.

Yo estoy de acuerdo con el criterio, sin embargo, se queda pendiente aquí toda la discusión si ese monto ameritaría, en vez de sancionarlo ahorita abrir el procedimiento especial sancionador, para darnos cuenta de qué fue efectivamente lo que sucedió, porque creo que son cosas que nosotros no podemos dejar pasar, independientemente de que se le dé vista a la Secretaría de Hacienda.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Gracias, señor presidente.

Bueno, pues finalmente, después de un amplio proceso de deliberación, revisión y auditoría entre los partidos y la Unidad de Fiscalización, se presenta a consideración en esta mesa el dictamen consolidado de los gastos de la campaña 2008-2009.

El informe tiene novedades, no sólo en cuanto a su construcción, sino también en la presentación de los datos. Los puntos resolutiveos no dan cuenta del número de procedimientos oficiosos especiales y vistas a autoridades federales, entre las que se destaca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tal vez bajo el doble entendido de que los partidos políticos deberemos de tomar las medidas necesarias en el momento adecuado.

Después de la reforma electoral, podemos percatarnos que la Unidad de Fiscalización está utilizando adecuadamente nuevas facultades, aquellas otorgadas por el legislador y por la propia Sala Superior.

Para tranquilidad ciudadana, las finanzas de los partidos políticos son ampliamente revisadas, el proceso es sumamente amplio. En esta ocasión, la Unidad de Fiscalización se apoyó en la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Nunca como ahora, los gastos, transferencias y flujo de capital de las fuerzas partidarias están a la vista de todos, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Se emprendió con un esquema laxo, al sostener la idea de que la revisión de los gastos no podía ser rígida, porque crearía efectos perversos y no deseados. Sin duda alguna se cumplió con el precepto del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quien señaló que la auditoría requiere el ejercicio de un juicio profesional, sólido y maduro para juzgar los procedimientos que deben seguirse, y estimar los resultados obtenidos.

Con base en la norma 6060 del Instituto mismo, se procedió a realizar una técnica de selección para muestreo de la auditoría, que está basada en la clasificación al azar o aleatoria.

Para los proveedores se utilizó un método estadístico, complementado por una selección por estrato y pruebas selectivas. Por supuesto, este procedimiento fue diseñado por el órgano autónomo. Los partidos y coaliciones nos apegamos a dicha normatividad, bajo la consigna de cumplir con lo solicitado por dicha área.

En el caso de mi partido y de su participación en la alianza *Primero México*, la sanción es mínima en relación con el porcentaje de lo revisado, y de la cantidad total asignada para el proceso electoral pasado.

Seguimos manteniendo nuestro record de ser uno de los partidos menos sancionados por el manejo de nuestras finanzas y vuelvo a insistir que no estoy de acuerdo con lo manifestado por el buen consejero Figueroa. Es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señora representante. Está abierta la primera ronda.

Pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en segunda ronda.

En ella, tiene el uso de la palabra el consejero Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Gracias, señor consejero presidente.

Yo voy a acompañar el proyecto que ha presentado la Unidad de Fiscalización en sus términos, por las mismas razones expresadas por el consejero Gómez, no acompañó la propuesta del procedimiento sancionador presentada por el partido de Convergencia.

Y sobre la falta número 26 del Partido Verde Ecologista, es claro que respecto de esos 378 mil 490 pesos, en faltas similares este Consejo General ha colocado una sanción equivalente al cien por ciento.

Entonces, igual que Alfredo Figueroa y Marco Gómez, me pronuncio en el sentido de que esa observación sea sancionada en los términos de los criterios establecidos por el Consejo General, con el cien por ciento del monto involucrado. Es todo, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda.

En ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Hay algunas propuestas sobre la mesa; como decía yo en mi primera intervención, que el análisis de esta documentación genera la necesidad de tener una gran cantidad de elementos para tomar decisiones.

En primer lugar, quisiera decir que si se trata de ser consistentes con la aplicación de criterios que ha mantenido este Consejo General, yo mantendría también la propuesta de ser consistentes y apoyaré esas mociones.

En segundo lugar, quisiera atender la propuesta que hacía el representante del partido Convergencia, porque había algunas situaciones que no me quedaron claras en su primera intervención y quisiera definir después de una compleja plática con los representantes de la Unidad de Fiscalización.

No estamos sancionando a la coalición por no comprobación de gasto. Estamos sancionando porque hay rebases de topes de campaña en 22 distritos.

¿Cómo sabemos que hay rebase de topes de campaña? En términos contables, de las chequeras correspondientes, las concentradoras sobre todo, se emitió un cheque o varios cheques y esa es una erogación y si es una erogación que sale de una cuenta de cheques de campaña, se asume evidentemente que hay un gasto, no se puede definir de una manera diferente.

Al haber una erogación, el director de la Unidad de Fiscalización automáticamente pone: se gastó tanto.

Nada más que había un problema, se gastó el dinero pero no se especificaba a qué candidaturas se estaba estableciéndose.

¿Qué dice el partido? En el caso de esos gastos salieron de las chequeras, pero hay que prorratearlos y a la hora de prorratear se establece que se convierten en gastos, que sumados al gasto declarado se establece un rebase de topes de gastos de campaña.

Solamente que es necesario y yo estaría más tranquilo, que esta decisión de sancionar rebase de topes fuera complementada con un análisis más claro de en qué, cómo, cuándo se gastó y por qué en efecto fueron beneficiadas las campañas con lo que haya salido, porque pudo haber sido un gasto que no se fue a gasto de campaña aunque saliera de la chequera correspondiente.

Me da la impresión de que el director de la Unidad de Fiscalización tiene suficientes elementos para hacerlo así y es necesario clasificarlo como gasto, porque de otra manera nunca quedaría en ceros la balanza del ejercicio de gastos de campaña.

Para que queden en ceros se pone como gasto y en el informe anual el partido tendrá que acreditar o la comprobación de ese dinero que no está.

Lo que yo propondría es que para que no mezclemos lo que es dinero que se pudo haber gastado y que rebases topes de gastos de campaña que, en efecto sería igual a decir inequidad en la competencia, porque un candidato gastó más de lo que debía en relación con otros, hiciéramos una revisión cuidadosa a partir de un procedimiento de revisión, si es oficioso de esa parte, nada más de esa parte; porque el otro dinero sí quedaría sujeto a comprobación en el informe anual del partido político. Eso es lo que yo acompañaría como una revisión.

Tenemos la presunción de rebase de topes, tenemos los cheques que salieron, verifiquemos que esto sea, así sea aplicado el dinero. Si procede se va a confirmar lo que ya nos dice el director de la Unidad de Fiscalización en su resolución, y si no se hará la corrección correspondiente.

Eso sería lo que apoyaría, señor presidente, y ahí dejaría mi intervención. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias, señor consejero Sánchez.

Hasta donde entiendo usted estaría proponiendo un resolutivo que ordene este procedimiento oficioso. Muy bien.

Está abierta todavía la segunda ronda, el señor representante de Convergencia en segunda ronda.

-Representante de Convergencia, Juan Miguel Castro: Voy a hacer referencia a una situación que creo que es muy conveniente que valoren ustedes, señores consejeros para llegar en un momento dado a una definición.

Todos conocemos la naturaleza de la reforma electoral que fue que cada partido tuviera los votos que directamente le correspondían y que en ese sentido participara en el proceso y en todo lo que el Código señala.

Si bien en el convenio de coalición suscrito por el Partido del Trabajo y Convergencia se estableció que la administración de los recursos correspondería a Convergencia.

También se señaló una cláusula, la cláusula vigésima que fue aprobada por este Consejo General, donde se señalaba textualmente: “Los partidos convienen que de conformidad con la legislación aplicable para el caso de imposición de sanciones administrativas por parte de la autoridad electoral competente, cada partido asumirá la totalidad de la responsabilidad del distrito electoral que encabece la fórmula respectiva”. Consideración al Convenio de Coalición que en ninguna parte del dictamen que está sobre la mesa.

Ahora bien, si traemos a la mesa el Artículo 95, numeral 9, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que señala: “Independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno deberá aparecer con su propio emblema en la boleta electoral según la elección de que se trate, los votos se sumarán al candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en este Código”. En este Código también se establecen como efecto sanciones.

No se hace ninguna consideración en el dictamen sobre la cláusula vigésima, ni en el Reglamento de Fiscalización, ni en los lineamientos se sostiene este Artículo 95, producto de la reforma electoral que fue muy clara su naturaleza de que cada partido tuviera lo que le corresponde esencialmente.

Es cuánto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta todavía la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, pregunto a los miembros del Consejo General si desean participar en tercera ronda.

No siendo así vamos a proceder a la votación. En los siguientes términos, señor secretario: hay un par de propuestas que ha hecho el consejero electoral Alfredo Figueroa respecto del proyecto de resolución que implican una modificación al resolutivo sexto, inciso b) en los términos que el propio consejero Figueroa ha planteado para modificar el monto de la sanción correspondiente al Partido Verde Ecologista de México, propuesta que además han respaldado los consejeros electorales Marco Gómez y Marco Antonio Baños.

Y la propuesta del consejero Figueroa respecto a incluir un nuevo resolutivo por medio del cual la Secretaría Ejecutiva del Instituto dé vista al SAT de la información que el consejero Figueroa ha planteado.

Además en esta votación en lo general vamos a incluir la fe de erratas y la adenda que se han circulado con anticipación a la realización de la sesión del Consejo.

Eso para incluirlo en la votación en lo general; las dos propuestas de modificación del consejero Figueroa, la fe de errata y la adenda.

Tengo la impresión de que hay otras dos propuestas que no generan el consenso suficiente para incluirlas en la votación en lo general, la primera, la propuesta que ha presentado el señor representante de Convergencia en los términos que él ha manifestado y la segunda, la propuesta que ha presentado el consejero Arturo Sánchez que implicaría también un nuevo resolutivo en los términos que él ha planteado.

De tal suerte que vamos hacer la votación en lo general, incluyendo las modificaciones que he resumido y después dos votaciones en lo particular para considerar las propuestas del Partido Convergencia y del consejero electoral Arturo Sánchez.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes de campaña presentados por los partidos políticos y coaliciones correspondientes al Proceso Electoral Federal 2008-2009, incluyendo las modificaciones propuestas por el consejero electoral Alfredo Figueroa, la primera consistente en agregar un resolutivo en el cual el Consejo General ordena al secretario ejecutivo dar vista al Servicio de Administración Tributaria en los términos por él expuestos y asimismo, en lo que se refiere al inciso b), resolutivo sexto, correspondiente al Partido Verde Ecologista de México, agregar una modificación en los términos también por él manifestados.

Asimismo, consideren también en esta votación en lo general la fe de erratas y la adenda circulada con antelación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Ahora procederé a someter a su consideración dos propuestas en lo particular, dos resolutivos en lo particular.

Primero, por lo que se refiere a la propuesta formulada por el señor representante del Partido Convergencia, en el sentido de considerar abrir un procedimiento especial sancionador en los términos por él manifestados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.

Por la negativa.

No es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Ahora en lo particular, también someto a su consideración la propuesta formulada por el consejero electoral Arturo Sánchez, en el sentido de incorporar un nuevo resolutivo que ordene abrir un procedimiento oficioso en los términos por él manifestados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.

Uno, dos, tres, cuatro.

Por la negativa.

Cinco.

No es aprobado, por cinco votos en contra.

Señor consejero presidente, tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones de Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar... Perdón, en términos de lo señalado por el punto resolutivo décimo segundo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del dictamen consolidado y proyecto de resolución dentro de los 15 días siguientes a aquél en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente o, en su caso, aquél en que sea notificada la sentencia que lo resuelva.

Asimismo, señor secretario, publique en la Gaceta del Instituto Federal Electoral, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de esta resolución.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal el “03” o el “09”, de conformidad con el Artículo 200, párrafo cuarto y octavo transitorios, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Benito Nacif.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. Muy buenas tardes a todos.

Este proyecto de acuerdo por el que se regula el límite a la vigencia de las credenciales con terminación “03” y “09”, es un proyecto, es un acuerdo de enorme trascendencia.

En la pasada reforma electoral los legisladores introdujeron por primera vez este concepto, el concepto de límite a la vigencia de las credenciales para votar. Un límite de 10 años quedó establecido en el Artículo 200 del Cofipe.

Y en la exposición de motivos del Cofipe queda claro cuál era la intención de los legisladores, al poner límite a la vigencia de las credenciales para votar: la actualización de los datos del Padrón.

Los legisladores concibieron, pues, esta medida, que es una medida común internacional en todos los documentos que se usan para fines de identificación y en este caso, adicionalmente, para fines de ejercer el derecho al voto.

Los legisladores dijeron en la exposición de motivos y en el debate en la Cámara de Diputados, que con esta medida lo que se buscaba era que los ciudadanos acudieran a los módulos de atención del IFE para actualizar sus datos y que de esta forma, paulatinamente, con el nuevo mecanismo del límite a la vigencia estaríamos construyendo un Padrón cada vez más actualizado, más confiable.

El Artículo 200 nos lleva después al Artículo Octavo Transitorio, donde los legisladores resolvieron qué tenemos que hacer con aquellas credenciales para votar que se emitieron antes de la reforma del 2008.

Y reconocen la existencia de dos casos: el caso de aquellas credenciales con terminación “03” y el caso de aquellas credenciales con terminación “09”.

Y en el caso de la “03” dicen con contundencia que ya no podrán ser utilizadas para votar en elecciones federales, después de la elección pasada.

El Artículo Octavo Transitorio nos dice que los portadores de la credencial “03” no podrán emplearla para votar en las elecciones federales del 2010.

Y en el caso de las credenciales con terminación “09”, el octavo transitorio nos dice que el IFE, a partir de los estudios técnicos que realice, determine el límite de la vigencia de las credenciales “09”.

Dije al principio que este era un proyecto de enorme trascendencia, porque estamos aplicando por primera vez el límite a la vigencia de las credenciales para votar.

Dicho límite no existía antes, aunque el Instituto Federal Electoral había ya detectado la importancia de promover la renovación; se había hecho a través de campañas de difusión, por un mensaje de invitar a la ciudadanía a que voluntariamente acudiera.

Y se logró un avance considerable, pero lo que los legisladores pusieron ahora es un mecanismo que básicamente si el ciudadano no cumple con esa obligación, su documento pierde validez.

¿Qué es lo que propone el acuerdo para las credenciales “03” en particular? Propone que esas credenciales pierdan su validez a partir del primero de enero del 2011 y que ya no puedan emplearse ni para votar, ni para identificarse.

Y establece dos excepciones. La primera excepción, para ser consistente con los acuerdos que este Consejo General ha venido aprobando antes, tiene que ver con los ciudadanos de aquellas entidades federativas que tendrán elecciones el próximo año.

El acuerdo establece que esos ciudadanos podrán emplearla, por última vez, para ejercer estrictamente el derecho al voto en elecciones locales, en las cinco entidades que tendrán proceso electoral el próximo año.

La otra excepción tiene que ver con los mexicanos residentes en el extranjero. En el anexo técnico que se ha circulado en el Consejo General, anexo técnico del acuerdo, se ve claramente que hay un número muy importante, de más de un millón de mexicanos que residen fuera de México y que son portadores de la “03”.

En una interpretación garantista, que busca que se cumpla el objetivo que buscaba el legislador, lo que propone el acuerdo es que dado que esos mexicanos tienen que inscribirse en la lista nominal de votantes en el extranjero y, al hacerlo, nos actualizan datos, por lo tanto, ellos podrían ejercer el derecho al voto si solicitan su inscripción en el listado de mexicanos residentes en el extranjero.

Finalmente, respecto a la “09”, este acuerdo lo que busca dar es certeza y dejar en claro que esas credenciales van a poder, mantienen su vigencia y podrán emplearse para votar en las elecciones federales de 2012, y en cualquier elección extraordinaria que resulte de esa elección.

Me parece que este acuerdo es un acuerdo que propone una solución integral al problema del límite de la vigencia de las credenciales, y se preocupa el acuerdo por armonizar las dos funcionalidades que tiene la credencial para votar, que es como instrumento para ejercer el derecho al voto, pero también como el medio de identificación más importante que utilizan los mexicanos.

De hecho, este último aspecto, que fue concebido en el nacimiento de la credencial para votar con fotografía, fue el incentivo que se utilizó hace 18 años para promover la inscripción de los mexicanos al Padrón; hoy se usa ese mismo incentivo para promover la actualización de los datos de los mexicanos en el Padrón.

Otro aspecto importante del acuerdo es que no solamente busca garantizar el derecho al voto, sino particularmente parte también del principio de que no podemos tratar de forma igual a los que están en condiciones materiales totalmente desiguales, y por esa razón extiende la prerrogativa a los mexicanos que residen en el extranjero, de solicitar su inscripción en la lista nominal de quienes votan en el extranjero, porque muchos de ellos no están en condiciones de viajar al territorio nacional, y acudir a nuestros módulos de atención para actualizar sus datos.

Sin embargo, un número importante de datos pueden actualizarse por correo, cuando ellos solicitan su inscripción en el listado especial de los mexicanos que residen en el extranjero.

Me parece pues, en suma, que este acuerdo busca ser una primera solución integral al problema de la "03", y dos, soluciona el problema de habilitar a los millones de mexicanos que aún faltan por canjear sus credenciales "03" por una más reciente, por una nueva credencial, habilitarlos para que estén en condiciones de ejercer el derecho del voto en el 2012, porque claramente el Artículo Transitorio establece que si no lo hacen, no podrán participar electoralmente en esos comicios. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, consejero presidente.

Ya el consejero Nacif ha explicado detalladamente el contenido del acuerdo. Por supuesto, antes de comenzar quisiera hacer un reconocimiento, consejero presidente, al talento y al esfuerzo que puso mi colega y mi amigo Benito Nacif en este ejercicio.

Es un acuerdo que nos ha tomado varios meses de maduración, donde han participado todos los consejeros electorales. En la misma mesa de consejeros, consejero presidente, ha sido un tema al que hemos dedicado un buen rato de reflexión y por supuesto también a las fuerzas políticas que están representadas tanto en la Comisión del Registro, como en los propios órganos de vigilancia.

Yo quisiera también decir que lo que está sucediendo con este acuerdo, nos va a permitir, y esto es algo que yo quisiera destacar para que la opinión pública lo tenga muy claro. Ya Benito ha explicado muchos aspectos técnicos, y es el hecho de que los ciudadanos podrán votar en los procesos locales con su credencial "03".

Yo quiero recordar que ya en poco tiempo habrá elecciones en Guerrero, en Baja California Sur, en Coahuila, en el Estado de México, en Hidalgo, en Nayarit y en Michoacán.

Por eso es importante, y aquí quisiera hacer un llamado, consejero presidente, a que el Instituto Federal Electoral siga colaborando, de acuerdo a las regulaciones propias y de cada entidad con las autoridades locales, para la celebración de elecciones equitativas, transparentes, seguras y confiables.

En las discusiones que tuvimos sobre este tema, le dimos una gran relevancia a generar condiciones de equidad para estas entidades federativas, tal y como sucedió en el proceso que acaba de terminar este pasado domingo. Es decir, los ciudadanos podrán votar en estos procesos con su credencial "03", y eso es algo a lo que yo quisiera darle una gran relevancia.

También quisiera decir, consejero presidente, que estoy convencido que la intervención de miembros que no pertenecían a la Comisión, o que no pertenecen a la Comisión, pero que nos acompañan regularmente, fue fundamental para tejer un acuerdo.

De manera particular, Alfredo Figueroa, Virgilio Andrade y Marco Antonio Baños, sumaron sus experiencias, en el caso de Marco Baños como presidente, ya en alguna ocasión, de la Comisión del Registro. En el caso de Virgilio Andrade, su trabajo cuidadoso en torno a los plazos y a las interpretaciones; y en el caso de Alfredo Figueroa, la preocupación que él tenía también sobre lo que serán las labores de difusión, ante la sociedad, de este tipo de acuerdos.

Y quisiera hacer algunas reflexiones adicionales que me parece que son importantes, y pedir el apoyo de todos los miembros de esta mesa, para algunas cuestiones que serán muy relevantes.

Vamos a requerir de un presupuesto suficiente y robusto para el programa "03" en el año 2011. Es de esperarse que los módulos de atención ciudadana que tiene el Instituto Federal Electoral se vean ampliamente buscados por los ciudadanos, y esto evidentemente obliga a que el presupuesto que tendremos para el año próximo se vea robustecido en esa materia.

Así que yo haría un llamado oportuno, antes de que aprobemos en agosto lo que será el presupuesto del Instituto, a la sensibilidad de los representantes del Poder Legislativo a efecto que nos acompañen en una medida que tiene como propósito algo que está en el espíritu del legislador, que es mantener actualizado el Padrón Electoral.

Con esta decisión que tomaremos el día de hoy avanzamos en este proceso de actualización.

También quisiera pedir a todos mis compañeros del Instituto Federal Electoral, a los vocales, a los representantes de los partidos, a todas las personas que trabajan en el IFE, que la institución se vuelque en estos meses a favor de esta renovación de credenciales.

No es una labor sólo del Registro Federal de Electores, es una labor del Instituto Federal Electoral y creo que es muy importante que esto pueda suceder.

Y también decir que el consejero Nacif ya explicó la decisión que él califica como garantista y que yo coincido en el adjetivo y que fue una decisión en la que todos los consejeros estuvimos de acuerdo y el propio consejero presidente impulsó, que es la decisión que estamos en torno a los mexicanos que viven en el extranjero.

Esta decisión creo que es una decisión estratégica y muy importante y decir que es un mensaje que manda el Instituto Federal Electoral a todos los mexicanos que viven fuera de México.

Y yo a título personal quisiera decir algo, señor presidente, es también un mensaje a nuestros paisanos que viven en los Estados Unidos, especialmente en momentos donde están viviendo ellos una persecución injusta y a todas luces violatoria de sus derechos humanos, creo que el IFE manda el mensaje correcto.

Al hacer esta interpretación garantista que estamos haciendo en torno a la posibilidad de la utilización de la credencial "03", creo que estamos mandando el mensaje adecuado y ojalá este mensaje llegue más allá de nuestras fronteras como un mensaje de solidaridad a los mexicanos, en especial que viven en los Estados Unidos que, como todos sabemos, en número son el número más importante de mexicanos que viven en el extranjero.

Y hacerles un llamado a los ciudadanos, hacer un llamado a los ciudadanos en el sentido de que esta medida que estamos tomando tiene que estar acompañada de la corresponsabilidad de los ciudadanos.

Es obligación de los ciudadanos actualizar su credencial. Y con esta decisión que estamos tomando, evidentemente ellos completarán esta decisión al acudir a los módulos a renovar su credencial "03". Así que yo me quedo muy satisfecho con la decisión que hemos tomado.

En alguna ocasión algún representante de un partido político decía con claridad, y yo coincidí con él, que quizá se podían tejer muchos tipos de opciones para resolver este problema, pero la manera en que la estamos construyendo es una opción de consenso. Y eso creo que en estos momentos de la vida del país es algo importante, porque es una decisión, yo llamaría que éstas son de las decisiones de Estado que toma el Consejo General.

Así que agradezco el apoyo de todos mis colegas, especialmente el apoyo del consejero Nacif y creo que ahora sólo quedaría pedir a la institución que en las campañas de difusión que vendrán en los próximos meses, particularmente con los plazos que ya hemos establecido, lo que estamos decidiendo hoy sea conocido de manera masiva.

Se habla mucho del modelo de comunicación política para las campañas electorales; volquemos ahora el modelo de comunicación política hacia los ciudadanos para que sepan aquellos que están en condición de credencial "03" cuáles son los procedimientos que continuarán y creo que ahí también la ayuda que nos pueda dar la radio y la televisión va a ser muy importante, consejero presidente.

Así que yo me quedo satisfecho con el acuerdo que ponemos a consideración y evidentemente agradezco la solidaridad y el apoyo de todos los que hicieron posible este acuerdo que hoy presentamos. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Este es un proyecto de acuerdo muy relevante que establece cuál es el tratamiento institucional que le daremos a los 9.4 millones de credenciales "03" que aún se encuentran circulando y que no han sido sustituidas por los titulares de dichas credenciales.

La decisión central es que estas credenciales, para efecto de identificación serán vigentes sólo hasta el último día de este año y que hay algunas excepciones ya explicadas por los consejeros que forman parte de la Comisión del Registro, en el sentido que para efectos de la votación del año siguiente las credenciales se encontrarán disponibles y podrán acudir a las casillas correspondientes aquellos ciudadanos que tengan esas credenciales "03" en las entidades federativas donde habrá elecciones el próximo año.

Quiero reconocer públicamente el esfuerzo de coordinación que ha desplegado el consejero Benito Nacif como presidente de la Comisión del Registro y el consejero Francisco Guerrero para poder construir este acuerdo, pero también me parece que el acuerdo en síntesis establece los consensos que todos los consejeros electorales pudimos construir junto con los partidos políticos respecto de este delicado tema.

Por la relevancia del punto y por supuesto habiendo tomado un punto de vista inicial del consejero presidente de la Comisión del Registro, quiero someter a la consideración de ustedes algunos ajustes de forma que me parece clarifican el sentido en la redacción de cada uno de los apartados que están en este acuerdo.

Primero me refiero al punto segundo, en el cual propondría un ajuste en la sintaxis para decir así: “Se aprueba que la vigencia”, se agregaría la expresión, “la vigencia de las credenciales para votar que tengan como último recuadro el ‘03’ para el marcaje del año de la elección federal concluya al 31 de diciembre de 2010”. Eso, me parece, le da un poco de mayor claridad a la redacción.

En el segundo párrafo del punto segundo propongo eliminar la expresión: “se exceptúan de”, para que diga: “esta disposición no será aplicable a las credenciales...”, y se continúa la redacción, para después en el penúltimo renglón decir: “su vigencia para el ejercicio del derecho al voto hasta la conclusión de las jornadas electorales correspondientes...”, no procesos electorales, sino “jornadas electorales correspondientes o bien, a más tardar, hasta...”, agregar la palabra “hasta”, “...el 15 de enero del 2012”.

En el siguiente párrafo del punto segundo, es decir, el tercer párrafo del punto segundo propongo que diga así, eliminando la expresión en consecuencia, diría: “Los registros de los titulares de las credenciales que se encuentran...”, se agrega esa expresión, “...que se encuentran en este supuesto, serán excluidos de las listas nominales de electores al día siguiente de las fechas indicadas, según corresponda...”, tal y como está la redacción.

En el punto quinto, segundo párrafo, propongo que inicie ese segundo párrafo diciendo: “La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con base en los trámites de los ciudadanos...” y toda la redacción como aparece. Quedaría un poco más claro también.

En el tercer párrafo del punto quinto, propongo que se elimine la expresión: “Sin embargo se considera necesario”, y entonces empezar la redacción diciendo: “Dichos formatos incluirán la leyenda válida para votar a partir del...”, y toda la redacción como continúa el punto.

En el cuarto párrafo de ese punto quinto propongo que diga: “Los ciudadanos en esta situación...”, dice actualmente: “Podrán devolver”, sugiero que le coloquemos la expresión: “Los ciudadanos en esta expresión devolverán su credencial y toda su redacción como aparece”, con algunas comas que le entregaré al secretario ejecutivo.

Luego en el penúltimo renglón de ese párrafo quitar la palabra “mediante” para decir: “Conforme a los mecanismos que defina la Dirección Ejecutiva” y con eso creo que estaríamos bien.

Después en el siguiente párrafo de ese punto quinto propongo que después de la palabra “credencialización”, que está en el tercer renglón del párrafo diga: “podrán entregarse”. También le da un poco de mayor claridad a la redacción del punto.

Después en el último párrafo del mismo punto dice el último renglón: “Deberán incorporar los presentes...”, y yo propongo que diga: “Incorporará estos lineamientos en los instrumentos legales citados”. Igual mejora un poco la redacción.

En el punto sexto del acuerdo, segundo párrafo dice actualmente: “Esta estrategia deberá incluir”, propongo que diga: “Esta estrategia incluirá al menos las siguientes líneas de acción...” como sigue la redacción del punto de acuerdo.

En el tercer párrafo del mismo punto sexto propongo que la redacción quede de la siguiente manera: “Los programas que deriven de esta estrategia se implementarán entre 2010 y 2012 conforme a la disponibilidad presupuestal. Los resultados que se obtengan serán informados semestralmente a este Consejo General.” Igual le da un poco de mayor claridad a la redacción.

En el punto séptimo, en el segundo renglón, sugiero que diga, sí dice actualmente: “Se instruye a la Junta General Ejecutiva realice las gestiones necesarias para implementar una amplia...”, para que diga: “...una campaña amplia de difusión”. Es un ajuste igual de redacción, muy menor, que ayuda a mejorar el punto.

En el punto octavo dice actualmente: “Los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero cuya credencial para votar tenga el último recuadro para el marcaje del año de la elección 03”, creo que todo eso se puede eliminar y puede quedar simplemente: “...los

ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero con credencial '03', podrán solicitar mediante servicio..." Queda muy clara también la redacción, de aceptarse la propuesta que estoy mencionando.

Los demás son unos ajustes de comas y puntos que, si me permite el presidente, se los entregaré al secretario ejecutivo para que sean incluidos, en su caso, en el proyecto de acuerdo.

Por lo demás, me parece que el punto corresponde con la expectativa institucional de generar un incentivo para la renovación de los 9.4 millones de credenciales para votar con fotografía "03".

Y en ese sentido adelanto que estoy completamente a favor del proyecto de acuerdo que ha presentado la Comisión del Registro Federal de Electores.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, consejero presidente.

Este punto es probablemente el punto más importante que el IFE vaya aprobar en relación con los ciudadanos y es también probablemente la noticia más importante que en la vida cotidiana un ciudadano va recibir en este año. Esa es la importancia que tiene el día de hoy.

Y lo que vamos a decir hoy tiene que ver con la vigencia que tiene la Credencial para Votar como instrumento de identificación, en función de los recuadros que tiene en la parte posterior.

A partir de la reforma de 2007 se estableció la obligación de actualizar el Padrón Electoral y los Listados Nominales cada 10 años, comenzando por primera vez en la elección presidencial de 2012, con el hecho de que las credenciales con el último recuadro 03 ya no podrán ser utilizadas para votar en la elección presidencial.

Con base en eso, el Instituto Federal Electoral trabajó en una campaña intensa de actualización de las credenciales durante prácticamente tres años, incluso aún antes de que entrara en vigor la reforma electoral.

De acuerdo con los datos del propio Instituto Federal Electoral y del Registro a finales de la elección de 2006, 22 millones de credenciales tenían que ser renovadas para efecto de fortalecer la actualización del Padrón Electoral, y el esfuerzo hecho por el Instituto ha arrojado hasta el momento la actualización de aproximadamente 13 millones de credenciales.

Pero para finales de enero de 2012 será necesario que el IFE renueve alrededor de 9 millones credenciales más todavía, para cumplir con el mandato del Congreso de renovar las credenciales con terminación "03", para la elección presidencial de 2012.

Con base en ello y con un sentido de responsabilidad, el consejero Benito Nacif y el consejero Francisco Guerrero, además de la Dirección del Registro Federal de Electores, exploraron fórmulas para poder estimular la actualización.

Debemos recordar que la credencial para votar y nosotros mismos, como ciudadanos lo vivimos, no solamente sirve para esa actividad comicial; es nuestro instrumento principal de identidad, es nuestro instrumento cotidiana de identificación para realizar todo tipo de trámites, particularmente cuando se trata de asuntos de carácter bancario o de situaciones en donde necesitamos de la credencial para tener otros documentos oficiales.

Por lo tanto, no debemos soslayar la importancia que tiene la credencial como instrumento de identificación.

En ese sentido debíamos, como Instituto, acordar una decisión responsable que tomara en cuenta la conciencia de la ciudadanía, sus dificultades de la vida cotidiana.

Y por ello la decisión que el día de hoy se somete a la consideración es el hecho de que la credencial sólo sirva como instrumento de identificación si tiene el último recuadro como "03" hasta el día 31 de diciembre de este año.

La fecha está consensada en función del sentido común. Es una fecha fácilmente recordable porque tiene que ver con el fin de año, y esa fue una condición sustancial para poder aprobar este acuerdo; por lo tanto, deben saber todos aquellos ciudadanos que tengan su vieja credencial para votar con terminación "03", que para su identificación solamente la van a poder utilizar este año, así que debe haber esfuerzos y responsabilidades compartidas, para efectos de renovación.

En materia del voto, la credencial con terminación "03" sí podrá seguir siendo utilizada en los comicios locales, como ya explicó el consejero Benito Nacif, en los comicios locales que se vayan a celebrar durante el año 2011.

Y asimismo es muy importante señalar que los mexicanos residentes en el extranjero van a poder enviar su solicitud para votar con la credencial que tengan, incluyendo la del recuadro con terminación 03. Ello le da un sentido garantista al ejercicio del voto de mexicano que reside en el extranjero, y el IFE está siendo evidentemente sensible a las condiciones y dificultades que un mexicano en el extranjero puede tener para estar renovando su credencial.

Por lo tanto, este proyecto de acuerdo armoniza la obligación que se tiene de actualizar las credenciales para votar en la elección presidencial, pero al mismo tiempo se hace cargo de que el ciudadano la utiliza cotidianamente para la identificación.

Por lo tanto, de aquí en adelante será sustancial que el Instituto tenga las campañas de publicidad necesarias para que todos los ciudadanos sepan que si tienen credencial con el último recuadro 03, sí la podrán utilizar para votar durante el 2011, pero no será válida como identificación, sino solamente hasta el 31 de diciembre de este año.

Ese mismo énfasis debemos hacerlo quienes integramos el Consejo General cada vez que tengamos un intercambio, un seminario, una entrevista, porque siendo reiterativos es la única forma como la sociedad podrá asumir la responsabilidad de renovar su credencial y que, además, no les tome por sorpresa que en el año 2011 ya no sea válida, la del último recuadro "03", para la identificación.

Así, pues, tenemos una responsabilidad por delante fundamental. Desde luego que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tendrá que mostrarnos el tipo de logística y de planeación que se hará para que los ciudadanos tengan mayores facilidades, en términos de horarios y en términos de lugares, para poder ir renovando su credencial en lo que resta de este año.

Desde luego que la actualización es de carácter permanente y el ciudadano lo puede hacer cuando desee, pero solamente debe tener el dato de que si tiene terminación "03", no la podrá utilizar para identificarse a partir del año 2011 y hasta el 31 de diciembre le será válida, eso sí, para los trámites ordinarios que realice.

Esta decisión, reitero, es fundamental para la ciudadanía, para la gente. Por eso es importante que en los medios de comunicación también se teja una estrategia que coadyuve a difundirlo de una manera intensa y, en ese sentido, también cumpliremos no solamente con las metas de actualización para la elección presidencial de 2012, sino que incluso renovar la credencial "03" para identificarse dará mayores seguridades al propio ciudadano, para efectos de los trámites cotidianos que desea, por los instrumentos adicionales de seguridad que tienen los nuevos formatos. Gracias, presidente.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, consejero.

Tiene el uso de la palabra Rafael Hernández Estrada, representante del Partido de la Revolución Democrática.

-Representante del PRD, Rafael Hernández: Muchas gracias. Con el permiso del consejero que conduce la sesión.

Yo quiero externar reconocimiento a la construcción de este proyecto, pero también externar algunas consideraciones e interrogaciones muy críticas respecto a su contenido.

Primero, yo reconozco que hay un esfuerzo conducido particularmente por el consejero Benito Nacif, como presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores de este Consejo General, y los demás miembros de la misma, para integrar posturas y propuestas que arrojaran el consenso en torno a este acuerdo.

Reconozco incluso también que se haya establecido un periodo de gracia suficientemente amplio, de cinco meses, para la puesta en práctica de una de las primeras medidas orientadas a estimular la renovación de las credenciales "03", y abatir así el rezago con el que llegamos hasta esta fecha.

Pero hechos estos reconocimientos, sí quiero señalar y cuestionar hasta dónde este ánimo de consenso y de conciliar propuestas le da por un lado certeza o le quita certeza a las medidas que se están tomando. Y sé que estas consideraciones críticas muy posiblemente sean muy a contracorriente, pero es mi deber, considero mi deber plantear estos cuestionamientos.

Este tema de la pérdida de vigencia como identificación oficial de las credenciales "03" a partir del primero de enero, dice el acuerdo, tiene excepciones para que las credenciales puedan ser utilizadas en las elecciones locales del año 2011, pero hay ahí un poco de contrasentido, porque en las elecciones locales y federales, para poder votar el ciudadano tiene que identificarse. Es el primer acto que tiene que llevar a cabo el ciudadano y la mesa directiva de casilla, identificar al ciudadano, y se identifica con la credencial. Y con esta excepción se establece que es con la credencial "03".

Entonces hay una contradicción hasta formal entre la pérdida de vigencia como identificación y el mantener la vigencia, como dice el acuerdo, para votar.

Hay una segunda cuestión que pudiera parecer de forma, pero que tiene mucho fondo. Sólo mantiene vigencia para votar, y no mantiene vigencia, me refiero a los estados que tienen elecciones locales en 2011, para ser votado.

Ustedes saben que el derecho al voto tiene dos aspectos, el voto pasivo, el voto activo, y para toda una serie de trámites previos a la elección dentro de las etapas preparativas de la elección, hay un conjunto de trámites en los que la credencial de elector y los listados nominales están presentes.

Uno de ellos es el registro de candidatos, y que son parte del derecho al voto, del derecho pasivo al voto, es decir, ser votado. Aquí no queda claro este contenido del derecho de votar, voto activo, voto pasivo.

Otro punto que quiero establecer aquí, es que me parece a mí que el resultado del acuerdo, ya en un sentido práctico para el ciudadano, implica una serie de complicaciones.

El acuerdo está orientado, y así yo lo reconozco, a incentivar, lo dije al inicio, a todos los ciudadanos que tienen la credencial "03" a que actualicen sus datos y obtengan una nueva credencial, se abata ese rezago en términos de lo establecido por el Cofipe y, particularmente, por el octavo transitorio de la reciente reforma.

Pero al mismo tiempo se están imponiendo nuevos requisitos, nuevas confusiones. Fíjense, se está estableciendo y así lo entiendo yo, he estudiado el proyecto de acuerdo, que quien concurra a actualizar sus datos y a obtener la nueva credencial, en el caso de aquellas entidades con elecciones locales, va a obtener la nueva credencial, pero va al mismo tiempo a tener la vieja credencial "03".

Es decir, aquellos ciudadanos que hagan ese trámite van a contar con dos credenciales: la "03" y la nueva, eso ya es, y lo veo yo como una complicación, un problema que incluso puede afectar la certeza de los procesos electorales locales.

Se añade, por virtud de este acuerdo, una leyenda al formato de la credencial. Se está estableciendo, se están estableciendo atribuciones a los órganos locales que actúan en las elecciones locales para que recojan, en las casillas, las credenciales de elector "03".

También aquí creo que hay una, puede haber, puede darse, a la mejor me equivoco, una pérdida de control en una labor que es inherente al Registro Federal de Electores, su personal como órgano especializado y ya se está dando esta actuación de recoger la credencial de elector "03" a las mesas directivas de casilla.

Y también se añade, para estos casos, una obligación del ciudadano que realice el trámite, de firmar una carta, no sé cómo le llaman, de aceptación o de compromiso adicional a los trámites, que de por sí, y quiero mencionarlo aquí, es un asunto colateral, de por sí este trámite de renovación de la credencial "03" prácticamente está equiparado, en la actualidad, al trámite de inscripción.

Como si el ciudadano nunca hubiera estado inscrito, tiene que presentar una serie de requisitos y yo pediría, por cierto, sobre esto un informe que ojalá pronto la Dirección del Registro Federal de Electores pueda tener, de los rechazos de todos los ciudadanos que concurren a módulos a hacer el trámite de sustitución de la credencial "03" y que por la falta de algún requisito son rechazados. Sería bueno analizar eso.

Y en lugar de facilitar el trámite para abatir el rezago, me parece a mí que a veces lo complicamos y enredamos más. Y ello, seguramente, posiblemente irá en demérito del objetivo principal que tiene este acuerdo. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, presidente.

Decía Francisco Guerrero que había tenido una especial preocupación por la difusión de este acuerdo que hoy vamos aprobar, espero yo.

Y que, espero, también desearía no fuera impugnado, aunque he escuchado algunas voces que tienen diferencias con él.

Así que vamos a empezar con un comercial: el 31 de diciembre de este año la Credencial "03" pierde su vigencia para que las personas puedan identificarse con él.

El mensaje público es: "renueva tu credencial porque a partir del próximo año tú no podrás llegar a un banco para identificarte con esa credencial".

Esto es fundamental que lo conozcan las ciudadanas y los ciudadanos de este país; sí podrán, en cambio, llevar esa credencial para votar en las elecciones locales del próximo año.

Pero todos desearíamos, porque esta política que impulsa hoy destacadamente la Comisión del Registro integrada por Francisco Guerrero y Benito Nacif como presidente, lo que intentan poner de manifiesto es la necesidad de actualizar el Padrón y la Lista Nominal.

Ese ha sido el espíritu con el que se pretende construir un acuerdo del Consejo General con el propósito de que el mayor número de personas renueve su credencial para votar con fotografía.

Como se ha dicho aquí, la doble función histórica y pública que ha tenido esta credencial cobra hoy relevancia a partir de que una de sus funcionalidades dejará de ser vigente a partir de enero del próximo año.

Este es, en esencia, el propósito del acuerdo que hoy estamos por aprobar y está basado en constituir un mecanismo que le permita al IFE no hacer lo que, para decirlo de modo coloquial, podría ocurrir en el 2012 con un *cuello de botella*, con muchas personas intentando cambiar su credencial y no privilegiando el derecho que tienen en ese momento de poder votar en las elecciones federales.

Este proyecto tiene la virtud de armonizar el derecho al voto y el derecho a la identidad, pero también el derecho y la funcionalidad material de la institución para que en el 2012 pueda tener, todo ciudadano que haya hecho su trámite, la Credencial para Votar en las elecciones federales.

Tiene, sí, también, un aspecto que puede ser considerado polémico respecto de las credenciales "03" en el extranjero y su uso en la elección federal a partir de un nuevo listado nominal entonces, en los lugares fuera de México.

Pero estaba basado en un principio garantista y constitucional por la imposibilidad material que tendrían los ciudadanos que están en otros países, algunos de modo ilegal, para venir hacer un trámite a México poniendo en juego, como se sabe, lamentablemente en nuestro país, su vida o la posibilidad de tener un empleo.

Esta autoridad no puede cerrar los ojos frente a la realidad de muchos de nuestros compatriotas viviendo en otros países en busca de una oportunidad.

Por ello es que se ha tomado esa decisión respecto de que pueda ser utilizada esta credencial con un listado nominal, si se solicita en el Proceso Electoral 2012.

Polémica, sí, pero del lado de nuestros connacionales estando en un país extraño.

De modo tal que habré de acompañar este proyecto, largamente acariciado por la Mesa de Consejeros, largamente debatido y sobre el cual, tengo la impresión, hemos hecho un enorme esfuerzo por construir un consenso.

Esperemos que este consenso sea posible, sabemos que en él hay dificultades, retos para Dirección del Registro Federal de Electores, procesos de implementación complejos y esfuerzos que deberemos hacer para llevar a buen puerto esta decisión, pero el bien superior que se tutela hoy es el de la posibilidad de que puedan las personas, tanto votar como identificarse, como derechos fundamentales consagrados para las mexicanas y los mexicanos en la Constitución.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-Representante del PVEM, Sara I. Castellanos: Gracias, señor presidente.

Al fin hoy se someterá a votación el acuerdo que suscitó fuertes debates no sólo entre los partidos políticos, sino entre los propios consejeros electorales.

La caducidad de la Credencial de Elector "03", como medio para sufragar y como identidad ciudadana, es una decisión que implica grandes riesgos para el Instituto Federal Electoral, pero era necesario asumirlo, considerando los riesgos que pudieran desatarse de ello.

Esto explica las largas horas de deliberación de los representantes partidarios con la autoridad electoral.

Para llegar a los puntos resolutivos se requiere un análisis sereno y verdadero. Se llegó a la conclusión que la compañía de difusión tradicional no podría lograr la meta establecida por el Consejo General. Por más que se pretendiera ampliar el número de sustituciones, no se lograría crear la conciencia ciudadana ideal.

Por supuesto que este acuerdo conlleva una serie de medidas duras, que pudieran ser consideradas como receptivas para el ciudadano, pero eficaces para lograr la movilización hacia los módulos de la Credencial "03".

Servirá para votar todavía en los procesos electorales locales del próximo año, pero ya no será un medio de identidad a partir del primero de enero del 2011.

Considero que esto podría producir dos graves situaciones: primero, que ante la negativa de ser medio de identidad, la Secretaría de Gobernación aprovechara para impulsar su cédula; dos, que amplios sectores de la población de la tercera edad en donde se concentra la "03", se vieran forzados a sustituir su credencial a riesgo de su propia salud.

Ambas premisas podrían arreglarse si la autoridad electoral está atenta a su desarrollo, para poner el remedio adecuado. Es fundamental no minimizar estas cuestiones.

Algunos partidos señalaron que debería quitárseles el derecho a los ciudadanos de votar en las elecciones locales 2011, para que la situación sea efectiva en términos electorales y de identidad.

Me parece que esta no es la vía, porque si ya se permitió la elección del 2010, tiene que darse la misma equidad en aquellos estados que tendrán próximos procesos electorales.

Los consejeros ya tomaron su decisión. Ahora nos corresponde alertarnos ante la proximidad de las elecciones 2011 y 2012.

Primero. Los convenios con las instituciones bancarias deben ser actualizados y, en su caso, cambiados para cumplir con el cometido del acuerdo. También alertar a la ciudadanía de falsos medios de identidad.

Dos. Razonar con detenimiento sobre la capacidad que tendrá el IFE en torno al voto de los mexicanos en el extranjero.

De hecho ya empezó la planeación presupuestaria. No se puede prometer atrasar líneas que sean imposibles de cumplir.

Tres. La Credencial "09" empieza a erigirse como un grave problema para el Instituto, así como lo ha sido la "03".

Las medidas que se están implementando deben considerar los errores y triunfos en la estrategia de sustitución.

La decisión está tomada. Esperemos que esta medida no sea contraproducente para fortalecer el derecho al voto que tenemos los mexicanos. Y, por el contrario, dé luces de confianza a la ciudadanía.

Eso es todo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señora representante.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Castilla, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Carlos Castilla: Gracias, consejero presidente. Con su permiso.

En primer lugar, desde luego, debemos reconocer los esfuerzos institucionales que se han realizado para dar cumplimiento al Artículo Octavo Transitorio.

Sabemos que es una tarea fácil y que estos esfuerzos deben intensificarse. Sin duda este acuerdo contribuye a ello, a incentivar a la ciudadanía para que renueve la credencial y, desde luego, debe dársele todas las facilidades.

Sin embargo, hay un tema que me preocupa y que desde luego va en consonancia, y son las denuncias que se han presentado respecto a la sustracción del Padrón Electoral y esto, desde luego, puede impactar en la confianza del ciudadano.

Sabemos que se ha puesto en la mesa de discusión en diferentes ámbitos, incluso en el Congreso, a través de la discusión respecto a la Ley de Datos Personales en posesión de particulares, pero también a las reformas que envió el Senado para que próximamente sean aprobadas en la Cámara de Diputados, respecto a las medidas de seguridad que deben contar todas las bases de datos que estén en posesión del Estado o bajo resguardo del Estado.

Porque, desde luego, la indebida utilización de los datos puede provocar no solamente actos de molestia o de discriminación, sino que caigan en manos de la delincuencia e insisto, estas denuncias que se presentaron a través de los medios de comunicación, pueden desalentar la participación de la ciudadanía y es en ese sentido que, además de hacer un llamado a las autoridades correspondientes para que concluyan con sus investigaciones, finquen responsabilidades y castiguen con toda energía a los responsables de la venta de esta información, también considero fundamental que se aceleren los trabajos que, entiendo, se están realizando, para que ya se aprueben los lineamientos en donde se establece con mayor claridad quién puede tener acceso al Padrón Electoral, bajo qué condiciones, qué medidas de seguridad deben adoptar aquellos a los que, por su actividad, puedan acceder a esta información.

Y me refiero particularmente no solamente al Registro Federal de Electores, sino también a los partidos políticos. Creo que esta es una tarea pendiente, que sé que no es sencilla, que se está trabajando, pero que en breve deberá ser ya puesta a consideración de este Consejo General.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

No quisiera dejar de participar en elogiar este tema, en ver toda la riqueza y toda la importancia que tiene. El consejero Andrade lo dijo: este es un día muy importante; el ciudadano va a recibir, a través de los medios a partir de hoy, una noticia; seguramente muchos voltarán a ver su credencial y verán si es "03" o es "09", y empezarán a hacerse cargo de lo que vamos a votar en unos minutos. Y creo que esto tiene que también ser muy claro, en beneficio del ciudadano.

Y eso nos responsabiliza, como Instituto Federal Electoral, pero también le ofrece al ciudadano una nueva serie de ventajas, que yo creo que también es importante rescatar.

Su nueva credencial, cuando la haya renovado, va a ser emitida después de que ponga las huellas digitales en nuestros sensores, y tendremos, y se engrosará y se mejorará el Registro Federal de Electores con huellas digitales actualizadas de los ciudadanos.

Segundo. La credencial ya en esta generación ha sido mejorada con mejores sistemas de seguridad, para poder ser presentada con más claridad y claramente reconocible en cualquier momento.

Tercero. La identificación va a ser más clara, más plena y, además, todos ya en un registro mucho más actualizado, mucho más modernizado.

Se hace una realidad, entonces, algo que el ciudadano va a tener que aprender año tras año en su forma de identificación.

Ahora estamos tomando un acuerdo, porque estamos acatando un transitorio, pero al pasar los años, cada ciudadano tendrá que verificar si su credencial sigue o no vigente, y tendrá que acudir a renovarla, y formará parte casi permanentemente de la comunicación social de este Instituto el recordarle siempre al ciudadano que verifique que su credencial esté vigente.

Por ahí de la elección del 18, por allá de la elección del 21, ya no tendremos que tomar acuerdos como estos, pero formará parte de la cultura ciudadana la necesidad de renovar y, en consecuencia, la actualización del Registro Federal de Electores.

Entonces, tenemos un acuerdo que sí acata una disposición para un momento específico, pero que abre una puerta, da una buena noticia y vamos para adelante.

Por eso, sí creo que en este inicio la claridad del mensaje, la claridad de lo que estamos acordando, la repetición en los medios de comunicación va a ser muy importante.

Pero además implica que nuestros funcionarios sean capacitados con mucha claridad, para poder dar las explicaciones al ciudadano en cada módulo; para que todos los ciudadanos a partir de mañana que vayan a algún módulo, reciban un mensaje, si conoces a alguien que tiene "03", si hay alguien que tú conoces, invítalo a venir.

Porque lo que necesitamos es la rápida renovación para que cuando llegemos al 12, que esa es la meta fundamental, prácticamente no tengamos a nadie con "03". Es imposible. Muchos habrán pasado a tener una situación diferente, pero mientras menos sean con "03" en el 12, mejor estará nuestro Padrón Electoral.

Por eso también es importante decirle al ciudadano que el Instituto Federal Electoral, más allá de estos plazos de aquí a diciembre, más allá de las elecciones del año que entra, en donde sí podrá utilizar su credencial, el Instituto Federal Electoral estará permanentemente renovando credenciales hasta el 15 de enero de 2012, porque el objetivo es ese, que se vote en el 12 con una credencial ya vigente en todos los casos.

Es importante tomar las medidas para poder votar el año que entra, pero ya se mencionó aquí en dos ocasiones o más, que los mexicanos en el extranjero van a poder participar, con las excepciones que establece claramente este acuerdo; y eso me parece a mí también que son buenas noticias.

Así que tenemos que capacitarnos a nuestra gente; tenemos que tener cuidado y coadyuvar con los funcionarios de casilla de las elecciones del año que entra, con los institutos estatales electorales, para que puedan identificar claramente la credencial con la que se podrá votar.

Tenemos que ser muy cuidadosos con los convenios con los Institutos Electorales locales, para dejar claro la función específica de este periodo de transición que estamos abriendo.

Seguramente los convenios y el seguimiento que se generen a partir de seguir estos casos, serán muy cuidadosos por la Comisión Nacional de Vigilancia, por la Secretaría Ejecutiva, y desde luego por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Y este Consejo tendrá que estar informado permanentemente de cómo es que se va avanzando en esta tarea; los datos van a ser importantes, y sin duda los medios de comunicación desarrollarán un papel fundamental en este sentido.

El ciudadano es el centro, el ciudadano es nuestro punto de atención acá, es la puerta de entrada de un ciudadano a conocer al IFE, y en ese sentido, la dedicación que hagamos para que esto sea un éxito, va a ser muy importante.

Qué bueno que se menciona en esta mesa las nuevas normas en relación a la protección de los datos personales, porque yo creo que el Instituto se tiene que hacer cargo de ese tipo de información. El Congreso ha hecho un trabajo muy importante al respecto, y tendremos que hacer lo que nos toque, justamente incorporando las nuevas normas a las actividades del Instituto en general, pero esta es fundamental para que, además de renovar y actualizar al padrón, se le dé confianza al ciudadano de que sus datos están seguros y protegidos, ya no nada más por el profesionalismo del IFE, sino también por otras leyes que nos mandatan a tener decisiones de cuidado en esta materia.

En este sentido, señor presidente, creo que si bien se establecen disposiciones nuevas el día de hoy, el reto es grande, el trabajo es grande, y ojalá tengamos todos los elementos para poder llevar esta etapa a un feliz éxito. Lo vamos a conocer hasta dentro de un año y medio aproximadamente, cuando veamos los números y podamos decir si estamos en condiciones de decir que surtió efecto este estímulo, o si tenemos que hacer alguna otra decisión.

Pero por lo pronto, creo que es un paso correcto y, en ese sentido, mis felicidades a los responsables de haber echado a andar esta idea. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Santana, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Arturo Santana: Con su permiso, consejero presidente. Seré muy breve.

Nosotros advertimos algunos problemas en este nuevo acuerdo, este acuerdo que sustituye al acuerdo CG600/2009, el que como todos sabemos, ya cumplió con su cometido, ya cumplió con su vigencia.

Se habla y se ha argumentado aquí, de alguna manera, en que incluso algunos han hablado de asumir los riesgos.

Yo considero que es importante asumir los riesgos que todo esto conlleva, porque además deviene de un mandato de un transitorio e incluso del Legislativo, pero creo que no debe de ser tampoco a todos los costos.

Creo que es grave que pretendamos contrarrestar, a lo mejor con medios de comunicación o con una serie de instrumentos para efectos de sensibilizar al ciudadano, sobre todo en estos casos de excepción a los cuales ha hecho mención el consejero Nacif, que por cierto este es un esfuerzo enorme, me parece que es ineludible que así lo asumamos.

Sin embargo, creo que el hecho de jugar con dos vigencias. Por un lado se establece que se termina la vigencia de la credencial "03" a partir del 31 de diciembre, queda sin efectos la vigencia de la credencial para efectos de identificación personal.

Pero por otro lado se habla de una vigencia especial, entiendo yo, para poder sufragar en los comicios del 2011.

Creo que aquí mismo se ha planteado sobre la mesa que la Credencial de Elector es el instrumento primordial de identificación o de identidad de todos los mexicanos.

¿A qué voy con esto? Que este factor, que este juego de vigencias podría generar confusión y por ende contribuir con un fenómeno preocupante para los órganos estatales como el Consejo General del IFE y todos los consejos estatales. Y me estoy refiriendo al tema del abstencionismo, porque generada la confusión, de por sí el país, y eso lo vimos registrado en las elecciones del pasado 4 de julio, hay una serie de escenarios que se presentan, incluso muchos de ellos de violencia, etcétera.

Pero aquí estamos hablando de otro tipo de escenarios que también generan confusión. Creo que existe la posibilidad o existía la posibilidad de revisar este punto en particular, me parece muy loable que un millón de mexicanos en el extranjero puedan votar, estoy de acuerdo, tiene que ser un asunto especial y es un asunto que fortalece a la democracia de nuestro país.

Sin embargo, darle este tratamiento especial a elecciones tan importantes como las que se van a celebrar el próximo año aquí en nuestro país, reitero, pudieran generar confusión, pudieran generar otro tipo de factores no benéficos, precisamente para el tema de la democracia.

Otro punto fundamental es, yo leo el acuerdo y me preguntaría si el Consejo General del IFE tiene facultades para limitar la vigencia de la credencial como medio de identificación personal. En particular son situaciones que me generan confusión, me generan un poquito de ruido dadas las experiencias que nosotros hemos pasado, que nosotros hemos vivido en los procesos electorales.

Por lo demás, me parece que hay cuestiones, esas cuestiones de excepción tienen que ser así; sin embargo, estas excepciones o estos puntos de excepciones especiales para establecer vigencias, reitero, en materia de identificación personal, creo que son factores que podrían a la postre no contribuir con el sano desarrollo democrático en nuestro país. Es cuánto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Marina Benítez: Gracias, presidente.

Desde el Partido Revolucionario Institucional saludamos, desde luego, este acuerdo, reconocemos el trabajo y el esfuerzo desplegado por quienes son los responsables de este documento.

Sin duda alguna los temas relativos a la Credencial de Elector y a la actualización del Padrón Electoral es una de las tareas fundamentales de este Instituto.

Para ello, se echa mano de incentivos dirigidos al ciudadano que me parece son razonables y acordes con las circunstancias que enfrentamos en el país.

En consecuencia, como lo han dicho aquí en intervenciones que me han precedido, la Credencial de Elector no es únicamente un instrumento para votar, si no es el principal instrumento en este país para identificarse.

En consecuencia, la regulación que se haga para generar la actualización de estas credenciales tiene que tomar en cuenta distintas circunstancias.

Quiero, por último, saludar la decisión de este Consejo en el acuerdo de establecer circunstancias, casos especiales para los mexicanos residentes en el extranjero a fin de que se les permita renovar su credencial desde donde están, atendiendo a las condiciones y a las dificultades que en muchos de los casos atraviesan nuestros paisanos allá. En ese sentido, nosotros saludamos con mucha satisfacción esta medida.

Y por último, a partir de lo que también ha dicho el diputado Agustín Castilla, me parece que es importante retomar ese tema; si bien nosotros acompañamos este acuerdo, también nos acompañaríamos gratamente medidas que tome este Instituto a fin de proteger precisamente las bases de datos que se vayan generando, se vayan actualizando a partir de lo que hemos conocido en meses pasados.

En consecuencia, creo que debería impulsarse generar las condiciones para crear un círculo virtuoso desde el Instituto en donde, por un lado, a partir de la confianza que genere este Instituto en materia de protección de las bases de datos, eso genera un nuevo incentivo a los ciudadanos para confiar en actualizar sus datos.

Eso es todo. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señora representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Everardo Rojas: Gracias, buenas tardes a todas y a todos.

Yo creo que este es un tema que no es improvisado, es un tema que ha sido arduamente debatido, no solamente por los consejeros en lo particular, sino también por los partidos políticos quienes integramos también la Comisión del Registro y la propia Comisión Nacional de Vigilancia.

Creo que este tema es de suma importancia, como ya se ha dicho, para los ciudadanos, para los posibles electores del próximo año en los estados donde habrá procesos electorales.

Y cabe resaltar que en particular la representación del Partido Acción Nacional ha expresado al interior de los órganos competentes algunas diferencias, algunos señalamientos con el propio proyecto que se presentó, incluso con el mecanismo que se había abordado desde un inicio.

Sin embargo considero que hay temas en los que el Instituto Federal Electoral, como una institución del Estado mexicano tiene que adoptar medidas y finalmente tiene que llegar a fechas y a plazos en los que estas decisiones se han de tomar.

Considero que esta es una decisión de esas, en las que tiene que ver por el bien del ciudadano, tiene que ver por garantizar derechos y prerrogativas de los ciudadanos en las entidades de estos procesos donde habrá, perdón, en las entidades donde habrá procesos electorales.

Y quisiera también hacer una o destacar una circunstancia para los ciudadanos; como medio de excelencia para identificarse creo que ahora tendrá el Registro de Electores un gran reto y el propio IFE a través de una campaña de difusión muy intensa.

Considero que esta parte de la identificación es la que más al ciudadano le pudiera afectar en cuanto a ese derecho o a esa ventaja que le da tener una mica expedida por el Registro de Electores, pero también en la parte de las dos vertientes de votar y de ser votado.

Creo que esta parte también tendrá que hacerse un esfuerzo importante, no solamente por parte del Instituto Federal Electoral, sino también por parte de los órganos electorales que tienen a su cargo la organización de los procesos y los comicios locales del próximo año.

Finalmente quisiera arribar a la mesa del Consejo con un reconocimiento al consejero Benito Nacif, quien ha empeñado un largo esfuerzo en todo este tiempo, yo considero que es quien ha encabezado este proyecto, pero evidentemente también a los integrantes de la Comisión del Registro Federal de Electores, de la Comisión Nacional de Vigilancia y en particular hacer un reconocimiento a la estructura del Registro Federal de Electores a lo largo y ancho del país, quienes finalmente tendrán a su cargo esta responsabilidad a partir de que nace en este Consejo General este proyecto de acuerdo modificado.

Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Está abierta todavía la primera ronda.

En ella... Ah, perdón, la consejera Macarita Elizondo, en primera ronda.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Gracias, consejero presidente.

Reconozco y comparto la preocupación de los consejeros Francisco Guerrero y Benito Nacif, miembros de la Comisión del Registro Federal de Electores, además de celebrar la prudencia de traer estos temas al Consejo General, que han implicado un largo esfuerzo de deliberación y de estudio.

Este proyecto de acuerdo, junto con el aprobado durante la sesión del 16 de diciembre del 2009, busca ampliar los alcances jurídicos, en beneficio de un derecho fundamental como lo es el derecho de votar y ser votado, al tenor concretamente una interpretación sistemática y funcional del Artículo Octavo Transitorio del Cofipe.

Todo esto con la intención de garantizar el derecho de voto de los ciudadanos mexicanos en las entidades federativas que tuvieron y tendrán procesos electorales locales durante 2010 y 2011, así como garantizar el voto de los mexicanos residentes en el extranjero.

El acuerdo toma en cuenta la cultura de la corresponsabilidad entre las instituciones del Estado y los ciudadanos, esto con el fin de contar con un Padrón Electoral integral, auténtico, exacto y confiable.

Por lo tanto, es una obligación facilitar el reemplazo de la credencial "03", a través de programas de credencialización dirigidos a migrantes, como lo recomendó en su momento la Coordinación del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en su informe final, respecto a la elección presidencial del 2006.

Por esto es mi firme deseo que todos los mexicanos residentes en el extranjero, que hoy tienen una credencial "03" voten y participen en el proceso electoral que se llevará a cabo en el 2012.

Pero, a mi juicio, es necesario que cumplan con los requisitos que establece la ley.

La interpretación que se considera otorga una interpretación en extenso al Artículo Octavo Transitorio, para dotar una vigencia infinita a las credenciales "03" de los ciudadanos residentes en el extranjero y a mi parecer dicha interpretación no puede alcanzar ninguna etapa del Proceso Electoral Federal del 2012, debido a que el plazo perentorio de la vigencia de la credencial "03" es muy claro, como lo establece el Artículo Octavo Transitorio y cuya interpretación en la exposición de motivos enuncia lo siguiente:

Cito la exposición de motivos: "Un Artículo Transitorio regula la sustitución de las llamadas credenciales para Votar 03, disponiendo su vigencia hasta después del Proceso Electoral Federal de 2008. Lo anterior a fin de no afectar el ejercicio del derecho al voto y, al mismo tiempo, fijar un plazo perentorio para la reposición por parte de sus titulares", dice "hasta 2009". Hasta aquí al cita.

En el mismo sentido, la exposición de motivos del proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Cofipe, del 23 de junio del 2005, en donde se adiciona la parte conducente al voto de los mexicanos residentes en el extranjero, nos señala que el objeto de que el ciudadano residente en el extranjero tenga su credencial para votar, es mostrar que tiene un lazo de identidad ciudadana con México.

Además, establece los requisitos mínimos que deben cumplir los ciudadanos que residen en el extranjero y que deben ser los mismos de los ciudadanos en el territorio nacional, en una forma para igualarnos, así lo dice el legislador, con los que residimos en territorio nacional.

En mi opinión, la Ley Electoral Federal es clara y taxativa para todos y, reitero, todos los ciudadanos que residan o no en territorio nacional.

Por cuanto hace a que entonces si el legislador no distingue, el operador de la norma no debe hacerlo.

El Artículo 339 del Cofipe es muy claro en cuanto a su aplicación exacta.

Reconozco el deseo de todos los compañeros aquí sentados, en este Consejo General, para maximizar el texto legal a favor de una parte de los ciudadanos mexicanos, en concreto los radicados en el extranjero.

Pero respetuosamente me separo de esta interpretación y me limito en este tema a coincidir con el legislador, que buscó un régimen de igualdad entre los mexicanos ciudadanos, dentro y fuera de nuestra frontera, para el ejercicio del voto en una elección federal.

Debemos esforzarnos por dar la mayor cobertura posible al proceso de credencialización, especialmente de los mexicanos residentes en el exterior, apelando a una corresponsabilidad que tienen tanto la autoridad electoral como la propia ciudadanía de actualizar el Padrón Electoral.

Considero que el Instituto Federal Electoral, como autoridad administrativa, debe asumir el reto del déficit en la actualización de las credenciales "03", potenciando los recursos institucionales con que cuenta, pero nunca emitiendo un acuerdo que discrimina a los mexicanos residentes en el territorio nacional, frente a aquellos que se han visto en la necesidad de emigrar al extranjero, retrasando indefinidamente la actualización del Padrón y abriendo la puerta de posibles impugnaciones.

Por lo que solicito al consejero presidente la división de la votación por cuanto hace a los puntos octavo y noveno de este proyecto de acuerdo, respecto de los que adelanto mi voto en contra y presentaré, en su momento, en él mi escrito correspondiente.

Propongo una nueva redacción al punto noveno, solamente en la parte final, en cuanto a la remisión al punto de acuerdo octavo, en relación mi propuesta de redacción sería: "Para instruir a la DERFE y a la DECEyEC para impulsar, intensificar e incrementar las acciones conducentes, a efecto de cumplir con los Artículos 315, párrafo quinto, y 318, así como el octavo transitorio del Cofipe, en sus términos".

Esa sería toda mi participación. Es todo. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejera.

Está abierta la primera ronda.

En ella, el consejero presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes, es mi convicción que elevar la calidad del Padrón Electoral es la esencia del proyecto de acuerdo que estamos analizando.

Las posiciones que hemos escuchado en esta sesión, demuestran que para los consejeros electorales, para los representantes de los partidos políticos y para los consejeros del Poder Legislativo, es inaceptable que contemos con más de nueve millones de credenciales "03". Y es inadmisibles, porque los electores que cuenten con esa credencial no podrán votar en la elección federal del 2012.

Para las elecciones federales del 2012, tener una credencial con terminación "03" será como no estar en el Padrón Electoral.

Esta disposición, debo recordar, no es nueva. La conocemos desde hace tres años, en el texto del Artículo Octavo Transitorio del Cofipe. De hecho, con la reforma electoral de 2007 se estableció la vigencia de 10 años para cada una de las credenciales para votar.

Dicho en otras palabras, los legisladores establecieron que la vigencia de la credencial para votar se convierta en un elemento adicional para favorecer la actualización del Padrón Electoral.

Sin embargo, y pese al trabajo realizado hasta la fecha por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las proyecciones estadísticas nos indican que, de seguir como hasta ahora hemos avanzado, el próximo 15 de enero de 2012 habría aproximadamente 7.9 millones de ciudadanos mexicanos con credencial "03" y, en consecuencia, estarían impedidos de ejercer su derecho al sufragio.

De no tomar las medidas radicales que hoy se están planteando, esos ciudadanos se marginarían de participar en nuestra democracia. No podrían votar, ni ser votados; ni siquiera podrían participar en las tareas de organización del proceso electoral, como funcionarios de mesa directiva de casilla.

Es por ello que con este proyecto de acuerdo, el IFE ha reflexionado el conocimiento técnico, la sensibilidad y la convicción con la democracia y con la universalidad del derecho al voto, y en esta reflexión han colaborado los consejeros electorales, los representantes de los partidos políticos, los consejeros del Poder Legislativo y los miembros de los órganos de vigilancia de esta institución.

En tal sentido, deseo expresar mi reconocimiento a los consejeros electorales Benito Nacif, presidente de la Comisión del Registro Federal de Electores y Francisco Guerrero, integrantes de la misma, así como señaladamente a los consejeros electorales Virgilio Andrade, Marco Antonio Baños y Alfredo Figueroa, que se comprometieron ampliamente con la elaboración cuidadosa del proyecto que hoy está a discusión.

De la misma forma, deseo reconocer la colaboración de los representantes de los partidos políticos y de los representantes ante los órganos técnicos de vigilancia del Registro de Electores, por las ideas que aportaron, y por su disposición para construir consensos en torno a este tema. A todos mi reconocimiento y aprecio.

Señoras y señores, con este acuerdo estamos tomando decisiones que incidirán en la calidad de la elección presidencial de 2012. Con este proyecto de acuerdo, el Consejo General dará un paso determinante en la conformación del Padrón Electoral que utilizaremos en esa importante elección presidencial.

De ser aprobado este acuerdo, desencadenará una intensa actividad institucional en múltiples frentes. Estableceremos convenios interinstitucionales para impulsar la renovación de las credenciales con terminación "03" y esta, estoy seguro, será una cruzada institucional de la mayor importancia.

Quiero referirme puntualmente al caso de los ciudadanos residentes en el extranjero, y quiero plantearlo con mucho respeto a la reflexión jurídica que nos ofrece la consejera Macarita Elizondo, ofreciendo una alternativa de interpretación diversa.

El Artículo Transitorio establece que las credenciales para votar con terminación "03" no serán vigentes para la elección federal del 2012, y lo establece con toda claridad.

Si nosotros analizamos con puntualidad los procedimientos que se realizan para la conformación de la lista nominal de electores, debemos coincidir que el cierre del Padrón Electoral para la elaboración de la lista nominal de electores, es el 15 de enero, de tal suerte que cualquier ciudadano que esté inscrito en el Padrón Electoral el 15 de enero de 2012 y cuente con una credencial de elector vigente, podrá formar parte de la lista nominal de electores.

Por mandato del Poder Legislativo, no podrán formar parte de esa lista de electores los ciudadanos que tengan credencial con terminación "03". Esto es claro, indubitable para el caso de todos los ciudadanos mexicanos.

Sin embargo, el Libro Sexto del Cofipe establece con toda claridad que los ciudadanos residentes en el extranjero no se inscriben en la Lista Nominal de Electores. Ellos deben hacer un trámite distinto al que hacemos los ciudadanos que residimos en el territorio nacional.

De hecho, los ciudadanos que residimos en el territorio nacional, que estamos inscritos al Padrón Electoral y tenemos nuestra credencial vigente, no tenemos que hacer ningún trámite para ser incluidos en la Lista Nominal de Electores.

Nuestros conciudadanos que residen en el extranjero sí deben hacer un trámite. Deben, en los términos del Libro Sexto del Cofipe, solicitar expresamente a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores su inclusión en un listado nominal, que es un listado distinto al listado nominal para voto de los ciudadanos residentes en la República Mexicana, y ese listado nominal está perfectamente normado por la legislación.

Da la casualidad que es justamente el día 15 de enero el día que pierden su vigencia como instrumento de votación las credenciales con terminación "03", el límite en el cual los ciudadanos residentes en el extranjero pueden solicitar su inclusión al listado nominal de ciudadanos, para votar desde el extranjero.

De tal suerte que yo no encuentro una razón jurídica para que el Instituto Federal Electoral le niegue a esos ciudadanos su derecho a estar incluidos en el listado nominal que les permite ejercer su derecho al sufragio.

De tal suerte que, dada esta circunstancia y esta peculiaridad jurídica, el Instituto Federal Electoral, me parece, hace bien al establecer que los ciudadanos residentes en el extranjero, que cuenten con credencial "03", podrán solicitar su inclusión en el listado nominal especial para votar desde el extranjero.

Además, como ya se dijo acá, el Instituto Federal Electoral, como institución ciudadana del Estado mexicano, debe mandar un mensaje de solidaridad y de acompañamiento a los ciudadanos que se encuentran en condiciones complejas residiendo en el extranjero, para ampliar su derecho al sufragio, porque la democracia está vinculada justamente con eso, con la ampliación del derecho al sufragio.

En la medida en que logramos que más ciudadanos voten en las elecciones, nuestra democracia es más fuerte y se desarrolla de mejor manera.

Creo que a partir de este acuerdo, lo que nos toca como institución es convocar a todos los ciudadanos a renovar su credencial "03" y a tener una actitud de compromiso con el desarrollo de nuestra democracia para que estemos en condiciones de que todo ciudadano que quiera renovar su credencial lo pueda hacer y, todo ciudadano que resida en el extranjero y tenga credencial 03 también pueda votar en las elecciones presidenciales del 2012.

Está abierta la segunda ronda, el consejero electoral Benito Nacif, en segunda ronda.

-Consejero electoral, Benito Nacif: Gracias, consejero presidente.

De forma muy breve. Sí hay ciertos riesgos de confusión, como se ha llamado, y es muy importante por eso tomar las medidas pertinentes para evitarlo o reducirlo al mínimo.

El proyecto contempla, aprovecha el intercambio, el contacto que habrá con el ciudadano directamente en los módulos de atención para informarle acerca de las características de este acuerdo que les afecta directamente.

Esa es una de las partes que tenemos que aprovechar, que verlo con mucho cuidado.

Segundo. Habrá una campaña de comunicación en radio y televisión aprovechando los tiempos oficiales que debe iniciar pronto y creo que es un reto de comunicación importante que tenemos que asumir en el Instituto Federal Electoral, el consejero presidente lo ha puesto con mucha claridad.

A partir de la aprobación de este acuerdo, el Registro Federal de Electores y el IFE en general tendrán que desplegar una estrategia intensa de comunicación con los ciudadanos, tanto en los módulos directamente como a través de los otros instrumentos de comunicación que disponemos.

El espíritu de este acuerdo es aprovechar, es un acuerdo que es *prociudadano* en ese aspecto, porque creemos que si le damos la información al ciudadano, el ciudadano actuará de forma responsable.

Creemos, de hecho, que la gran mayoría de los ciudadanos acudirá a renovar su credencial "03" antes del 31 de diciembre de este año, pero también abrimos el espacio para los ciudadanos que van después y creo que podemos manejar el riesgo.

Es importante que veamos de cerca, por eso incluí informes a este Consejo General, como están funcionando las cosas en el terreno propiamente, porque ciertamente esta bifurcación entre medio de, de funcionalidades como identificación para votar, quizá no sea lo idóneo, pero fue la forma en que encontramos de conciliar estas dos importantes funcionalidades que tiene el Instituto, que tiene la credencial para votar.

Me parece que una vez que pasemos esta experiencia debemos evitarlo y prepararnos con suficiente tiempo de anticipación para conseguirlo, y creo que lo podemos hacer y hacerlo de una manera que reduzcamos el riesgo de confusión al mínimo posible.

Por otro lado, el tema de las facultades del IFE para determinar si, para decir que las "03" ya no puedan, ya no son válidas para identificarse. Esas facultades dependen de los convenios que firmemos.

Hemos estado en contado con, por ejemplo, la Asociación Mexicana de Bancos y otros usuarios de la credencial para votar como medio de identificación y ellos ven con enorme simpatía e interés este

proyecto. ¿Por qué? Porque este proyecto acelera la modernización del Registro Federal de Electores para beneficio del ciudadano, porque una vez que renueva su credencial podemos darle una atención de mejor calidad, estamos simplificando trámites utilizando la huella dactilar como medio de identificación y estamos, de esta manera, al ciudadano poniendo a su servicio toda la inversión tecnológica que ha hecho el Instituto Federal Electoral.

Y asimismo, los usuarios, como los bancos, por ejemplo, lo que quieren es un documento respaldado por la tecnología AFIS, la de validación automatizada de huellas dactilares, que es la tecnología central o más importante que se ha desarrollado en materia registral.

Estoy convencido de que este proyecto fortalece a la Credencial para Votar en sus dos dimensiones, en sus dos funcionalidades y no obstante hay que estudiar de cerca la forma en que se está, hay que seguir de cerca la forma en que se estará implementando el acuerdo, pero creo que ha sido el producto de una reflexión conjunta y yo les doy las gracias a todos los consejeros por su participación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Muy brevemente el consejero presidente, porque se me acabó el tiempo en la primera ronda.

Pero quisiera señalar que por supuesto atenderemos las inquietudes del señor representante del Partido de la Revolución Democrática y del diputado Agustín Castilla respecto de las solicitudes que presentaron.

En este momento estoy instruyendo al señor secretario para que a su vez instruya a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que se presente el informe que solicitó el señor representante del PRD respecto a los rechazos en el trámite para la sustitución de la credencial "03" y también estoy instruyendo al secretario ejecutivo para que instruya a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que apresure los trabajos para que en la Comisión del Registro Federal de Electores se analice y apruebe a la brevedad posible los lineamientos de acceso al Padrón Electoral para garantizar la confiabilidad y la confidencialidad de nuestra base de datos.

De tal suerte que estos, me parece, son temas relevantes de trabajo de la Comisión del Registro Federal de Electores, estoy seguro que tanto los consejeros electorales que la conforman como los representantes de los partidos políticos se avocarán a satisfacer las inquietudes que han presentado en sus intervenciones las personas que he mencionado.

Está abierta todavía la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, señor secretario, vamos a someter el proyecto de acuerdo a la votación, primero en lo general, incluyendo las adecuaciones de redacción propuestas por el consejero Marco Antonio Baños a los acuerdos segundo, quinto, sexto, séptimo y octavo en los términos que lo presentó y después votaremos en lo particular los acuerdos octavo y noveno en atención a la solicitud que presentó la consejera electoral Macarita Elizondo.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aplica el límite de vigencia a las credenciales para votar que tengan como último recuadro para el marcaje del año de la elección federal, el "03" o el "09" de conformidad con el Artículo 200, párrafo cuarto y octavo transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, incluyendo las modificaciones de redacción propuestas por el consejero electoral Marco Antonio Baños en los puntos de acuerdo segundo, quinto, sexto, séptimo y octavo en los términos por él expresados, asimismo considerando el anexo técnico que se circuló con antelación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Ahora someteré a su consideración en lo particular los acuerdos octavo y noveno en los términos originales del proyecto que se circuló para su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. Ocho.

¿Por la negativa? Uno.

Es aprobado por ocho votos a favor y uno en contra.

Señor consejero presidente, tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expresados.

De la misma manera, como lo establece ese mismo Artículo en su párrafo cuarto, procederé a incorporar el voto particular que, en su caso, presente la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo a los proyectos de resoluciones del Consejo General del Instituto Federal, respecto a diversas quejas presentadas como procedimientos especiales sancionadores, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de cuatro apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar alguno de los apartados de este punto de la orden del día, para su discusión en lo particular.

Representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Everardo Rojas: Gracias, presidente.

Para reservar el 5.1 y el identificado con el punto 5.4.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien. 5.1 y 5.4.

Muy bien.

¿Alguna otra reserva?

Quedan reservados el 5.1 y el 5.4, por lo que procede votar los apartados que no fueron reservados.

Señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificados en el orden del día como los punto 5.2 y 5.3.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Son aprobados por unanimidad, de la misma manera que la fe de erratas señalada en el 5.2 y que fue circulada con antelación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Vamos a proceder ahora al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el apartado 5.1, reservado por el señor representante del Partido Acción Nacional, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Representante del PAN, Everardo Rojas: Gracias nuevamente. Buenas tardes a todos y a todas.

Estamos ante una queja que el representante de la coalición en Puebla presentó ante el órgano local y por la materia o la naturaleza de la materia el Instituto Electoral del Estado de Puebla la hizo propia y al remitió a la autoridad competente, que es este Consejo General, para iniciarla en la instancia en la Secretaría Ejecutiva, en su carácter de secretario del Consejo General.

Es una queja en la que venimos a denunciar, venimos a hacer del conocimiento del Instituto Electoral de Puebla y en lo posterior de esta autoridad electoral una serie de afirmaciones que fueron emitidas por un ciudadano en Puebla, es decir, por un militante del Partido Revolucionario Institucional en aquella entidad, en la que acaba de concluir su jornada electoral el domingo pasado.

En esta relación de hechos lo que le venimos a decir a la autoridad electoral competente, es que conozca de estas expresiones, y esas expresiones las ponemos a su consideración a efecto de que las califique, es decir, que exprese si en ellas se advirtiera la violación a algún precepto de la Constitución.

En particular fueron expresadas en promocionales que fueron pautados ante esta autoridad electoral, a través de la pauta de la prerrogativa que el partido político y en particular la coalición que encabezó el PRI en aquella entidad, fueron difundidos en los medios de comunicación.

Dicho promocional decía: “Soy Enrique Doger y te invito a votar este 4 de julio, porque Puebla gana con el PRI con Zavala, porque tenemos las mejores propuestas, porque tenemos los mejores candidatos y porque damos resultados. Acción Nacional no sabe gobernar, porque el país está en una crisis económica y hay una crisis de inseguridad. Las familias no se sienten seguras y no hay empleo. Con Zavala, Puebla gana, Alianza PRI-Verde-Ecologista, Puebla avanza”.

Eso fue lo que el Partido Acción Nacional denunció ante la autoridad electoral y eso fue lo que le ponemos a consideración, a través de esta denuncia, a esta autoridad, a efecto de que las califique.

Ahora bien, la Secretaría de este Consejo nos propone a este Consejo General, a esta mesa, un proyecto de resolución en el que realiza una interpretación de la Constitución y del Código Electoral, a efecto de calificar como no denostativas dichas afirmaciones.

Es decir que dentro del contexto del debate político, tales expresiones están protegidas por la libertad de expresión y por la libertad de información. Es decir, hay una sana crítica a un partido político que en este momento gobierna a nivel federal.

Y yo considero que la representación del Partido Acción Nacional está de acuerdo con dicha argumentación. Es decir, nosotros lo que venimos a hacer del conocimiento de esta autoridad es que calificara las expresiones emitidas por un militante de un partido político, en particular de esta coalición.

Creo que esas expresiones están dadas dentro de la libertad de expresión. Finalmente, este Consejo General está siendo consistente con otros criterios y, con ello, podemos estar de acuerdo.

Es decir, la argumentación sobre la libertad de expresión, sobre la crítica dura hacia un contendiente es válida y debe estar protegida por la libertad de expresión; por eso estamos de acuerdo con el proyecto, presidente.

Es cuánto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

Estamos frente a la posibilidad de determinar si las manifestaciones vertidas por César Nava Vázquez en el discurso de fecha 19... Perdón, creí que éste no se había reservado.

Disculpe, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero, entiendo que usted desea participar en el 5.4. Perfecto.

Muy bien. Está abierta la primera ronda para el 5.1.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

No habiendo más intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación del proyecto de resolución identificado con el numeral 5.1.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 5.1 y con el expediente SCG/PE/IEEP/CG/072/2010, y la fe de erratas circulada con antelación.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el numeral 5.4 que fue reservado por el señor representante del Partido Acción Nacional, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Representante del PAN, Everardo Rojas: Gracias, presidente.

Nuevamente para tomar la palabra e insistir en que estamos en una queja ante la cual el PRI ha denunciado el discurso pronunciado por un dirigente de un partido político en una sesión interna del órgano máximo de dirección del Partido Acción Nacional.

El PRI acude a la autoridad electoral, a efecto de denunciar que el dirigente nacional del PAN, el licenciado César Nava Vázquez, ha pronunciado un discurso en el que se sienten aludidos y se sienten denostados en el discurso y en el debate político.

Dicho discurso fue emitido, insisto, en una sesión, en la primera sesión ordinaria del consejo nacional del partido, en el que nuestro dirigente nacional hace referencia a diversos hechos públicos consignados en diversos medios de comunicación; hechos que fueron incluso del conocimiento de la opinión pública, y que ya eran situados en el contexto nacional.

Sin embargo, el proyecto de resolución que nos propone el secretario ejecutivo, en su carácter de secretario de este Consejo, realiza, creo yo, erróneamente una interpretación de la libertad de expresión.

Finalmente, no debemos olvidar que lo que el dirigente nacional Nava Vázquez emitió, fue una opinión de la visión que tiene de uno de los partidos políticos, esto es, no está realizando ninguna imputación, ninguna denigración; no está invadiendo la honra ni la fama pública de las personas.

Lo que está haciendo es fijar una postura, proponerle a su Consejo Nacional cuál es la postura que desde la dirigencia, desde la presidencia del PAN se tiene sobre la visión del adversario, que está en torno a una contienda electoral, y donde casi la mitad del país tenía un proceso electoral.

Nosotros sostenemos, y seguimos sosteniendo, que la crítica dura al oponente o al gobernante es válida, está protegida por la libertad de expresión, y sería un hecho lamentable que este Consejo General se atreviera a censurar los discursos de los dirigentes nacionales, cuando no están denigrando ni invadiendo la honra ni la fama de las personas.

Considero que es equivocado el proyecto de resolución. Creo que es dable en esta mesa poner a consideración algunas argumentaciones.

También quisiera finalmente destacar, y algunas consideraciones me las habré de reservar para una ronda posterior, que rumbo a la elección del próximo año, y de cara al proceso electoral 2011-2012, sería sumamente lamentable que la autoridad electoral callara a los dirigentes nacionales.

Todos sabemos y es conocido que los partidos políticos, sus candidatos, en el debate de una contienda electoral están, no solamente obligados a promover el voto y hacer del conocimiento público su plataforma, sino también los discursos y la propia propaganda electoral tienen como finalidad el hacer una comparación; el finalmente hacer una crítica hacia el oponente, hacia el contrincante.

Creo que estos valores debieran estar garantizados, y sí creo que está sumamente plagado de inconsistencias el proyecto, en cuanto a respetar las garantías de libertad de expresión y de acceso a la información. *Es cuanto, presidente.*

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, el tiene uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Muy bien, teniendo que ahora sí es el punto, y ofreciendo disculpas por la algarabía del triunfo español en el mundial, ahora sí, concentrado, iré al punto que está siendo discutido.

Primero, es evidente que estamos frente a la responsabilidad de determinar si César Nava Vázquez, dirigente del Partido Acción Nacional hizo una infracción al Artículo 41, base Tercera, apartado c de la Constitución, en relación con el artículo 38-1, inciso p) 344-1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Es decir, si las manifestaciones que fueron difundidas pueden ser consideradas propaganda denigratoria, prohibida por la Constitución, y yo adelanto que mi posición con toda claridad será contraria al proyecto que nos propone la Secretaría Ejecutiva, toda vez que no acompaño la idea de que un mensaje, llámese un discurso en el contexto político actual, pueda ser identificada como un ámbito en donde, en principio, se considere que acciones como ésta son propaganda electoral, con un carácter denigratorio.

He dicho y sostenido en distintas ocasiones, que en mi opinión había otros medios y mecanismos para poder poner en el espacio público las diferencias que respecto de expresiones como ésta mantengan los adversarios del Partido Acción Nacional en relación a los temas que aquí se abordan.

Y tengo la preocupación de que esta autoridad se vuelva una autoridad que esté permanentemente revisando ejercicios de denigración, incluso en medios distintos a los spots publicitarios y, además, en este caso a una conferencia o a un discurso emitido en el seno de un partido político, con la claridad de que ese mismo partido político invita a los medios de comunicación, con el propósito de que se conozca cuál es la postura que habrá de expresarse y, desde luego, bajo la idea de presentar un contexto de crítica a los adversarios de ese partido.

En este sentido, yo no comparto la idea que nos presenta la Secretaría Ejecutiva, en el entendido de que está siguiendo, por lo menos algunas de las tesis que la Sala Superior del Tribunal ha venido desarrollando al mandar al Consejo General en distintas ocasiones, a establecer sanciones, con independencia de si se trató de una conferencia de prensa, si se trató de una entrevista, etcétera.

Cuando ha sido un mandato de la Sala Superior esta autoridad así lo ha consignado y así lo ha puesto, pero cuando se trata de otro género de debate político y público, la posición de algunos de nosotros ha sido no mantener esta posición.

De modo que, presidente, he dado las razones por las que yo no puedo acompañar que un discurso como éste, sí crítico, sí vehemente, fuerte y probablemente con expresiones que puedan, en todo caso, considerar quien se queja de este asunto que le ofenden, deba ser considerado dentro del sistema electoral mexicano como un mecanismo para restringir discursos de líderes partidistas.

No lo he hecho como un criterio general en distintos asuntos y hoy no será la diferencia en términos de mi votación. Creo que estas expresiones no sólo deben estar amparadas por el derecho y la libertad de expresión, si no por el interés y el debate público en el formato en el que se están presentando.

No estamos frente a imputaciones sistemáticas en *spot* pautados por el Estado mexicano, no estamos frente a ese tipo de prácticas. Estamos ante un debate sobre la transición política y las opiniones que uno de los contendientes expresan, repito, sí con dureza en relación a distintos asuntos.

Es mi postura y es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

Perdón, antes, discúlpeme consejero Gómez. Antes, señor consejero Figueroa, el representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante, por favor.

-Representante del PAN, Everardo Rojas: Gracias, consejero Figueroa.

Quisiera saber su opinión de una parte del proyecto que a nosotros nos llama mucho la atención, en la página 91, en donde dice: “En ese contexto se puede observar que el C. José César Nava Vázquez utilizó frases denostativas en contra del Partido Revolucionario Institucional, con el objeto de que la ciudadanía lo identificara como un instituto político que actúa en contravención con la ley”.

¿Qué opinión le merece este texto del proyecto de resolución que hace alusión a que nuestro dirigente nacional lo hizo, el discurso lo pronunció con el propósito de que la ciudadanía lo identificara, a ese partido político, utilizando ciertas prácticas.

Mi pregunta concreta es: ¿qué opinión le merece si este discurso fue pronunciado al interior de un órgano nacional? Y aquí lo hacen alusión que fue con el propósito de que la ciudadanía.

Por su respuesta, muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Mire usted, es cierto que el dirigente de Acción Nacional hace este planteamiento en el seno de su partido, como lo es también que el dirigente de Acción Nacional o el Partido Acción Nacional invita a estos actos a medios de comunicación. Me parece que con el propósito evidente de difundir lo que ocurre ahí y las opiniones que ahí se tienen.

Mi posición es muy clara en este sentido, mi posición es que las expresiones que allí se vierten deben ser permitidas en el debate público y político en México, con toda claridad en actos que no son la materia propiamente de *spots* en radio y televisión y propaganda.

Esto, en mi opinión, no puede considerarse parte de la propaganda, porque en todo caso yo he escuchado expresiones en el propio Consejo General en el proceso electoral 2009 que van a terminar siendo planteadas de distintos partidos políticos, planteadas como ejercicios denigratorios, porque aquí se invita a la prensa en una sesión pública. Evidentemente son expresiones que han sido derivadas entre propios representantes y militantes de partidos políticos.

Pienso que el sistema que se creó y las limitaciones en relación al particular deben de considerar muy claramente los formatos en donde se presentan y los medios y la sistematicidad del mensaje, y poder ir acabando de construir una definición de propaganda política que permita, sí, distinguir qué espacios sí deben ser considerados como ejercicios denigratorios por su sistematicidad en la contienda política y por volverse éste el elemento nodal.

Así que, como he acompañado en ocasiones el tema de denigración en spots publicitarios, creo que aquí debemos tener en cuenta el contexto político en el que se plantean las frases antes dichas.

Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Ahora sí, en primera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

A ver, para fijar mi posición:

Primero que nada, creo que el representante del Partido Acción Nacional tiene razón en el fondo, pero no por la argumentación que él está poniendo en la mesa, porque ya hemos discutido varias veces que el tema de la libertad de expresión tiene límites y los tiene en México y los tiene todo el mundo, no nada más México.

Y tan los tiene, que ustedes han presentado varias quejas por denigración y calumnias en este mismo proceso electoral, entonces saben perfectamente de qué estoy hablando y saben perfectamente que la libertad de expresión tiene límites, la única diferencia es que ahorita no les conviene y por eso no se reconoce.

Pero yo creo que este sea un tema de estricto sentido de libertad de expresión para efectos electorales. La propia Constitución y la ley establecen que sólo se puede sancionar desde el punto de vista electoral la denigración y la calumnia que se incluye dentro de la propaganda electoral.

Es decir, no toda expresión es denigración o calumnia para efectos electorales, sino sólo la que se difunde en propaganda electoral.

Antes de entrar al análisis que determine si es denigración o calumnia tenemos que determinar si se trata de un acto que en sí mismo genera o puede llegar a ser considerada como propaganda electoral.

Y en el caso que nos ocupa, estamos en la presencia de un debate del dirigente dirigido a su auditorio, que son militantes de ese partido político, donde expresa una opinión política, efectivamente, pero es una opinión que, desde mi perspectiva, claro que calumnia y claro que denigra, la única diferencia que veo es que no sería sancionable para efectos electorales por tratarse de un debate que se dio en un contexto partidista, que fue retomado por los medios de comunicación y ese, haberlo retomado, esa nota la convierte en sí mismo un género periodístico.

Ya hemos analizado en ocasiones anteriores que cuando existen géneros periodísticos y en ellos se da denigración y calumnia, pues no sería necesariamente sancionable por no tratarse en esencia de lo que es propaganda electoral.

Creo que aquí lleva la misma suerte y por ende creo que efectivamente no podríamos ni deberíamos nosotros sancionar.

Pero yo creo que, evidentemente, por sentido común denigra y calumnia, basta leer lo que dice y sí me parece que esto es infinitamente menor a muchas de las quejas que el Partido Acción Nacional ha presentado. Pero bueno.

Pero dicho lo anterior, creo que hay otro tema que también nosotros no podemos omitir y es el hecho de dar o no vista a la Procuraduría General de la República, para que valore los temas que tienen que ver a las referencias y el uso político que se le da a grabaciones ilegales, que es un tema distinto.

Y yo quiero compartir con ustedes lo que dice el Artículo 211-*bis* del Código Penal Federal y dice: “A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, se le aplicarán determinadas sanciones”.

A mí me parece que hay elementos suficientes como para considerar que pudiera existir el uso de grabaciones que fueron obtenidas por formas no legales y, por ende, pudieren llegar a constituir un delito.

Y por todos estos elementos y las referencias también que en ese mismo discurso un dirigente partidista utilizó sobre grabaciones cuya legalidad se cuestiona e incluso la Suprema Corte ya se ha pronunciado sobre esas mismas grabaciones, no son un tema nuevo, necesariamente la Procuraduría General de la República tendría que pronunciarse sobre ello y este Instituto está obligado a darle vista, para que resuelva lo conducente.

Y yo creo que además de cualquier otra consideración legal, el IFE tiene que tener cuidado de investigar y prevenir hoy lo que el día de mañana se va a configurar como guerra sucia.

Yo creo que no podemos ni puede el IFE permitir que el día de mañana grabaciones, intervención a grabaciones privadas, sean la base a través de la cual se realicen campañas políticas en México, y eso con independencia del contenido de las mismas que, por supuesto, también tendrán que ser investigadas y, en su caso, sancionadas.

Pero tan mala es una cosa como la otra, y las dos tienen que ser objeto de sanción al máximo.

Pero lo que sí tenemos que hacer para blindar los procesos electorales del 2011 en lo que nos toca y sobre todo la próxima elección federal del 2012, es sancionar cuando se tenga que sancionar la denigración y la calumnia.

Y es sancionar también los actos evidentes de guerra sucia, que lo único que hacen es seguir polarizando al país, seguir dividiendo al país, seguir complicando y desgastando a las instituciones electorales de este país, y creo que ya la lección, o cuando menos la lección para mí, habiendo estado aquí el 2006, ya fue suficiente.

Creo que estamos a tiempo y tenemos los recursos de parar este tipo de prácticas y no volver a repetir lo que todos vimos en el 2006.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Mariana Benítez: Gracias, presidente.

Creo que las intervenciones que me han precedido han puesto los temas que forman la *litis* del tema.

La denuncia que nosotros presentamos tiene dos vertientes. La primera tiene con una en que denunciamos propaganda denigratoria por parte del presidente del PAN y del propio partido, contra nuestro partido y contra gobernadores que son miembros del Partido Revolucionario Institucional. Ahora haré algunas precisiones.

Y el segundo tema tiene que ver con cierta información que se deriva de esa conducta que nosotros llamamos “propaganda”, que independientemente de que se estime que es denigratoria o no, configura bajo nuestro criterio una conducta ilícita.

Y, en consecuencia, solicitamos a esta autoridad se pronuncie sobre la petición que hicimos de darle vista al Ministerio Público.

Sobre el primer tema no comparto la opinión del representante del PAN, cuando dice que estrictamente era un discurso pronunciado en una asamblea, de la que únicamente formaron parte militantes del partido.

Desde luego que no. Me parece que esto se trata de un disfraz de discurso, pero en realidad se trata de propaganda denigratoria. Vamos a decir por qué.

En el discurso se desprende que da un mensaje de bienvenida a los medios de comunicación, entonces no se trata únicamente de una asamblea interna de un partido. Es un discurso, llama a los medios de comunicación y además lleva a cabo una serie de entrevistas, en donde basadas sobre la información que explicó o expresó en ese discurso.

Y hace referencia principalmente al partido y a los gobernadores de ciertos estados, en este caso habla de Veracruz, Oaxaca y los demás estados donde había elecciones.

Me resulta increíble pensar que esto se considere crítica dura. Una crítica que ciertamente está protegida por la libertad de expresión y que, se entiende, es la que abona a construir una opinión libre y democrática.

Pero lo que refiere el señor Nava en su discurso es una ridiculización. Ya sabemos que al señor Nava le encantan los cuentos infantiles, pero hace una referencia a un cuento de Hans Cristian Andersen y entonces llama "virrey tropical" a un gobernador.

Esto, créanme, no creo que abone a una crítica constructiva, y si a eso le agregamos que lo promociona, lo dice frente a los medios de comunicación y le da vuelo en los medios de comunicación, por favor, si eso no es propaganda, entonces si lo quieren ver dentro del esquema de un spot, la verdad, el alcance de la norma queda muy limitada, de la norma constitucional.

En consecuencia, me parece que no sólo acierta el proyecto que se está presentando, en establecer una sanción en contra del presidente del PAN y en contra del propio partido, por *culpa en vigilando*, sino que me parece que se queda corto en la sanción que está previendo.

Y me parece que, en ese sentido, no es exhaustivo, toda vez que aun cuando se le requirió al presidente del PAN determinara cuáles eran sus ingresos, ante el silencio del presidente del PAN, al menos en el proyecto no se desprende de dónde sacaron que la multa adecuada eran 40 mil pesos.

Me parece que, en ese sentido, adolece de una indebida fundamentación.

Sin embargo, nos llama la atención lo segundo; nos llama la atención que olvida este Consejo General los propios precedentes que se han asentado aquí sobre un caso idéntico, no similar, idéntico en cuanto a violación de comunicaciones privadas.

Este caso, y yo recuerdo que en sesiones pasadas lo hice saber, cuando precisamente se dieron a conocer esas supuestas conversaciones, yo lo dije que era un ilícito que estaba desde la Constitución.

La Corte ha señalado que eso se llama un ilícito constitucional. Independientemente del tratamiento que le den en la norma penal, eso es un ilícito constitucional. Y resulta que en el proyecto se dice que no se considera procedente, porque es un delito que no se persigue de oficio.

Yo quiero recordarles en este Consejo una resolución que ustedes mismos emitieron en junio del 2009, en un asunto sumamente parecido, en el asunto 282/2009, donde se denunciaba que un candidato de la alianza Verde-PRI en Puebla, había hecho público una conversación privada con un dirigente municipal del PAN.

Y aun cuando de la publicación que hizo ese candidato y de esa conversación, el contenido no se estimó denigratorio, aun así este Consejo determinó que por tratarse de una violación constitucional a las comunicaciones privadas, se dio vista al Ministerio Público.

Entonces, sí quisiera que el secretario ejecutivo nos explicara en dónde ve la variante, porque esto es exactamente lo mismo y así se planteó. Dónde está la variante para justificar que haya un giro de criterio.

No sólo eso. La Sala Superior, en un asunto que no tiene que ver con esto, pero es un asunto que se trata de un delito menor, como es la falsificación de firmas, que es un delito no considerado grave, la Sala, aún cuando fundamentó su actuar en ese mandato que está en el Código Penal, se dice que cuando la autoridad en ejercicio de sus funciones tenga conocimiento de la comisión de un delito, no distinguió si se perseguía de oficio, o si era grave o no grave, tiene que dar vista al Ministerio Público.

La Sala, en este caso, sin distinguir si es un delito grave o no grave, igualmente dio vista al Ministerio Público, es en el JDC-622/2009.

En consecuencia, me parece que además de que el proyecto debe sostenerse en los términos que están planteados, tiene que valorarse el monto de la sanción, por las razones que ya expliqué, y pido a este Consejo General revalore si realmente pretenden dar un giro al criterio y pretenden que, ante la evidente comisión de un delito, que no sabemos quién fue, yo sí sé, pero supongamos que ustedes lo supieran quién fue, que solamente tienen conocimiento de la comisión de un delito, como es las grabaciones y la publicación y la difusión de comunicaciones privadas, ustedes tienen que actuar de conformidad con la ley.

Porque de otra manera, sería ir acumulando preocupación tras preocupación, como lo que quiero comentar brevemente, en el poco tiempo que me queda.

El Partido Revolucionario Institucional está muy preocupado por algo que ocurrió, que me parece muy delicado, el fin de semana pasado.

Como todos ustedes saben, el sábado en la tarde nosotros presentamos una solicitud de medidas cautelares, por un *spot* que se difundió en tiempo estelar, en una televisora, al final de la transmisión de un partido de fútbol.

Denunciamos y solicitamos, como siempre se solicita, un informe sobre los lugares donde se transmitió y demás circunstancias, de modo, tiempo y lugar. Y cuál fue nuestra sorpresa, que al día siguiente sale el IFE, no dice quién, pero sale el IFE, entonces sí quisiéramos saber entonces quién tiene la voz allá afuera del Instituto; sale el IFE a decir que ese *spot* sólo se transmitió en el Distrito Federal.

Como si no supiéramos que cuando se transmite en el Distrito Federal, hay lugares donde se sigue transmitiendo, se pauta.

Y nos llama más la atención porque es hasta las seis de la tarde de este domingo, cuando el director ejecutivo de Prerrogativas informa al secretario ejecutivo sobre la transmisión de este *spot*, y que efectivamente se transmitió en los lugares donde había elección.

Sobre este tema seguiré en mi segunda intervención. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, consejero presidente.

Este caso tiene algunos rasgos, a mi juicio, sorprendidos en dos terrenos. Primero en el terreno de la argumentación, y segundo, en el terreno de las sanciones. Y voy a comenzar por el final.

En el terreno de las sanciones, el proyecto que hoy presenta el secretario ejecutivo honra la doctrina de los Gómez, tanto la del consejero Marco Gómez como la del consejero del Poder Legislativo, Pablo Gómez, que han insistido, a lo largo de dos años, que un servidor público con fuero puede ser sancionado directamente.

Hoy es la primera vez en la historia que se va a hacer eso, sin mandato del Tribunal. Entonces el secretario ejecutivo hoy está proponiendo que se puede sancionar a los servidores públicos que tienen fuero. Si hoy hacemos eso, debiéramos hacerlo con los gobernadores y con el Presidente de la República, si se da el caso.

El IFE hoy va a sancionar directamente a un servidor público que, en términos de nuestras argumentaciones del pasado, tenía la inmunidad para que no se hiciera. Hoy se va a hacer y, en lo particular, tiendo a estar de acuerdo con esta posición, porque hay un principio de eficacia directa en materia administrativa y, por lo tanto, es factible. Ese es el primer apunte que quería realizar.

El segundo tiene que ver con el asunto del monto. No hemos entrado a la argumentación, pero el asunto del monto hay un problema, se está proponiendo que a la persona se le multe con 700 salarios mínimos.

En lo particular, no he encontrado el fundamento legal, independientemente de la desproporción de cobrarle 40 mil pesos a alguien por un discurso, pero con independencia de eso, el fundamento legal no lo encuentro, porque a mi juicio si son servidores públicos les sería aplicable, como nos insistió el consejero Marco Gómez hace dos años, el inciso d) del párrafo uno del 354: finalmente, los servidores públicos son ciudadanos y, si son ciudadanos, tienen un límite que el Código pone para la sanción, que son de 500 días de salario mínimo.

Si dejamos la multa como está, con independencia de las argumentaciones sería, a mi juicio, ilegal porque hay un tope de 500 salarios mínimos.

La fundamentación para entrar hoy a la decisión histórica de multar a un servidor público tendría que ser el Artículo 354, párrafo uno, inciso d).

Dicho esto, voy al asunto del hecho y del fondo. Es un discurso relevante del presidente de un partido que tiene el natural liderazgo dentro de una campaña respecto del posicionamiento en una competencia electoral.

No comparto la primera parte del proyecto en la cual se argumenta que existen denigraciones o denostaciones por una serie de adjetivos que se utilizan en contra de gobernadores.

A mi juicio, eso sí forma parte de una retórica natural que se da en el proceso democrático, en el proceso de competencia y, como le llaman modernamente, en el proceso de contraste.

Y no sólo eso, sino que esa parte pretende hacer un señalamiento político respecto de una posición de cómo se aprecia el gobierno de la oposición o del contrincante. Y esa situación, a mi juicio, es esencial en la vida democrática.

Por lo tanto, en lo personal no puedo acompañar la parte que tiene que ver con la denigración ni la argumentación que se esboza en relación con el tema.

Voy a la parte que tiene que ver con otro tipo de fraseos.

Existen, sí en la retórica, señalamientos, acusaciones, las cuales sí son potencialmente constitutivas de delito, cuando se habla de acarreos, cuando se habla de rebase de gastos, de uso de recursos públicos.

No estamos diciendo si es cierto no es cierto, pero sí existe una norma constitucional que limita el asunto de la calumnia. Esto se hace muy evidentemente cuando se trata de propaganda en radio y televisión y, sobre todo, la programada en los spot o anuncios que el IFE va programando, evidentemente, la duda grande viene en el aspecto de los discursos.

El IFE inicialmente se había pronunciado por no observarlos, pero hemos sido, dicho coloquialmente, derrotados por el Tribunal en este tipo de asuntos, particularmente en lo que se refiere a las, incluso, a las conferencias de prensa en donde existe un mayor grado de espontaneidad.

En ese sentido puedo acompañar la orientación que tiene el proyecto, pero con la argumentación únicamente que se refiera a asuntos de calumnia, no a asuntos de denigración, no a asuntos que tengan que ver con la retórica del señalamiento, del comportamiento de los gobernantes de oposición, en eso no acompaño, sólo acompaño la parte en donde hay una referencia calumniosa.

Y en ese sentido acompañaré el hecho de que haya multa a la persona y multa al partido político. Pero, desde luego, sensiblemente menor a lo que se propone.

Primero, porque a mi juicio sí se está rompiendo con un principio legal de los 500 salarios mínimos.

Segundo, porque en todo caso, a mi juicio, sí es desproporcionado cobrarle a una persona 40 mil pesos por un discurso cuando a los medios de comunicación a veces les cobramos 20 mil o algunos más grandes les ponemos una sanción diferente. Entonces, en ese sentido hay desproporción.

Es la primera vez que se va sancionar a un servidor público de manera directa, sin ser mandato del Tribunal y en ese sentido necesitamos considerar todo este conjunto de atenuantes.

Y a mi juicio no da, no para 700, dará a mi juicio, para 70 salarios mínimos si acaso y 50 para el Partido Acción Nacional porque también el deber de cuidado es un asunto que estamos estrenando frente a un discurso.

En ese sentido, pongo los elementos en la mesa.

Todo esto tiene la pretensión de evitar, desde luego, que haya extremismos y polarizaciones en las campañas en un contexto como el contexto nacional.

Y aquí debe quedar muy claro que todos los partidos políticos están en el mismo contexto, por lo tanto, así como hoy puede ser aplicable al partido político denunciado, mañana puede ser aplicable a cualquiera del resto de los partidos políticos en donde alguno de sus dirigentes o algunos de sus candidatos haga un señalamiento semejante en un discurso. Eso debe quedar absolutamente claro.

Entre otras razones para que en sus estrategias futuras, si es que esto llega a sostenerse y el Tribunal lo ratifica, haga las estrategias adecuadas de acuerdo con las limitaciones que se van desarrollando a lo largo de estas deliberaciones.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Creo que no queda la menor duda de que cada caso nos obliga a hacer un repaso jurídico de situaciones y precedentes que nos ayuden a resolver claramente este tipo de situación.

Primer debate. ¿Es propaganda electoral o no?

Mi problema es que si fuera propaganda electoral estaríamos prácticamente diciendo que casi en ningún ámbito nadie podría decir lo que dijo el señor César Nava.

¿Qué habría pasado si no lo hubiera dicho en frente de los medios y alguien lo hubiera reportado o el mismo partido en su periódico lo hubiera escrito?

Sería propaganda electoral y entonces nunca un dirigente partidista podría decir algo así a sus propios correligionarios, que es una opinión, desde mi punto de vista, de cómo ve a la oposición desde el partido que tiene el gobierno ahora.

Yo coincido con el consejero Gómez, no creo que esto sea un problema de propaganda electoral y, en consecuencia, no es sujeto a un procedimiento como el que se está proponiendo.

Segundo debate. El asunto relacionado con la posible presentación de una vista al Ministerio Público sobre la difusión de cintas.

Lo que entiendo es que en el discurso que dicta el presidente del Partido Acción Nacional hace referencia a las grabaciones que se dieron a conocer en el discurso.

Las notas dicen, las notas periodísticas dicen que dio a conocer nuevas grabaciones.

Bien. Si eso es suficiente, de acuerdo con el 211-*bis* del Código Penal que se ha citado, para que la autoridad electoral actúe, es porque tiene conocimiento a través de este procedimiento de lo que presuntamente pudo haber pasado allí.

Pero hasta donde entiendo yo, las grabaciones no se dieron a conocer al inicio ahí; hace referencia a ellas el presidente del Partido.

Pero si es preferente y además en consistencia con la situación anterior que refiere la representante del Partido Acción Nacional y si hay una propuesta concreta, yo no me opondría a esta vista.

Me da la impresión de que el Ministerio Público lo que hará, dado que es un delito que se persigue por querrela, será citar al afectado y preguntarle si en efecto esta es una situación que hay que desahogar y hacer la investigación correspondiente.

Yo creo que si ese es el procedimiento a seguir o el otro, el que legítimamente de acuerdo con la ley proceda, yo no tengo inconveniente.

Eso desde mi punto de vista.

Ahora, en la argumentación de la resolución se hace referencia a otros casos en donde el Tribunal, como bien mencionado el consejero Andrade, ha orientado a que nos metamos a los contenidos de más y más información en circunstancias específicas.

Pero creo que la dificultad podría estribar en que no creo que cada caso, no creo que este caso sea particularmente similar al anterior.

Cuando se habla de “delincuente electoral” o cuando se habla de otros fraseos que, por cierto, escuché muchos el domingo de prácticamente todos los partidos, en las diferentes entrevistas, en diferentes programas, de diferentes miembros de todos los partidos políticos, cuando se habla de calumnias y si a eso le vamos a denominar calumnias y diatribas, yo creo que lo que dice el consejero Figueroa tiene razón. Vamos estar prácticamente ante cualquier situación, sobre todo en épocas electorales recibiendo lo que es un tipo de jerga política, en donde dos rivales, tres o más, o siete si son todos los partidos, se enfrentan con todo lo que tienen, con toda su capacidad discursiva, con toda su capacidad retórica y elocuencia, para poder buscar lo que están buscando, un triunfo electoral.

Yo sí que me quedo con la idea de que, uno, esto se presenta en un foro partidista; dos, como todos los foros partidistas, se invita a la prensa; tres, son los medios de comunicación los que hacen la selección específica de los contenidos que se difunden; cuatro, no lo considero propaganda electoral y, en consecuencia, no acompaño el sentido de este proyecto.

Sería todo, señor presidente.

-Consejero presidente, Dr. Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Castilla, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Carlos Castilla:
Gracias, consejero presidente.

Una vez nos enfrentamos a la tarea nada fácil de establecer los límites del ejercicio de un derecho y una garantía constitucional, la libertad de expresión y definir qué debemos entender por calumnia, descalificación, expresiones denostativas, difamación, en fin.

Sin duda este es uno de los temas pendientes. Coincido en que debemos ser cuidadosos con las expresiones de cada uno de los actores políticos. Debemos hacernos cargo de ellas, que debemos poner límites a lo que se le ha denominado como *campañas negras o guerra sucia*.

Pero en lo que no puedo estar de acuerdo es que esto implique imponer una mordaza que establezca límites o impida criticar a los actores políticos.

Bastante tenemos ya con que cuando menos hasta la fecha, parece que hay una propuesta para modificar este criterio, no se les pueda sancionar por una omisión del legislador.

Pero debemos también ser muy cuidadosos en este sentido, porque pareciera que pudiéramos establecer un régimen de excepción en donde candidatos, partidos y gobernantes no pueden ser tocados; no puede haber señalamiento alguno respecto a su conducta.

Esto me parece muy, muy delicado, porque hay señalamientos, hay acusaciones que incomodan, que probablemente duelan, pero esto no es lo que nos debe agraviar. Nos debe agraviar cuando tenemos evidencias de una violación flagrante a las disposiciones legales, nos debe agraviar la intervención de gobernantes en procesos electorales.

Y pongo un ejemplo clarísimo, claro que debe agraviar el hecho de que el Instituto Estatal para la Educación de los Adultos en el estado de Oaxaca, cuyo director es Cipriano Flores Cruz, quien fuera presidente del Consejo Estatal Electoral, haya pretendido más bien realizar una operación electoral de dimensiones muy importantes, que afortunadamente fue descubierta a tiempo.

Esto, desde luego, es lo que nos debe agraviar, no nos debe ofender; no que se ponga al descubierto, no que se denuncien estas prácticas. Y, en ese sentido, creo que el Partido Revolucionario Institucional ha tratado de desviar la discusión de fondo en este asunto.

Pero volviendo al caso que nos ocupa, sin duda debemos analizar con mucho cuidado este proyecto que se nos presenta.

El presidente del Partido Acción Nacional, en su calidad de presidente del Consejo Nacional de este partido, en la sesión de instalación del mismo hace una serie de referencias a la situación política nacional y, en este sentido, efectivamente hay presencia de medios de comunicación; sin embargo, es claro, es evidente, que no se encuentra en un mitin de carácter político electoral; es claro que no se trata de un *spot*.

Y, en ese sentido, establecer que el presidente de un partido, en una asamblea con sus dirigentes, no puede realizar expresiones en torno a la situación político electoral del país, me parece sumamente delicado.

Me parece también delicado el que este Consejo General pretenda definir o establecer los límites al fuero constitucional, sobre todo cuando estamos hablando de que precisamente los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de los cargos. No pueden ser reconvenidos.

Y, en este sentido, nos podemos meter todavía a una discusión más amplia respecto a los límites que implica el ejercicio del cargo, que solamente se refieren a San Lázaro o a Xicoténcatl, pero en fin.

Es claro que no se trata de propaganda electoral.

También me llaman la atención, una vez más, los criterios para establecer las sanciones. Hemos discutido aquí algunos señalamientos por transmisión indebida de spots de radio y televisión, y la sanción propuesta es de una amonestación pública y aquí se está hablando de una sanción pecuniaria.

¿En qué sustentan esta propuesta? Sigo sin entenderlo, insisto, en que en muchas ocasiones parece que los criterios son discrecionales y demasiado flexibles, y esto es algo, desde luego, que no podemos admitir.

Por último, creo que es importante que a la luz de la experiencia, nuevamente, que nos arrojan estos procesos electorales, revisemos con mucho cuidado cuáles son los temas que están pendientes. Yo insisto en que no podemos decir que la implementación de la reforma electoral ha concluido de manera exitosa.

Debemos, sin duda, revisar la independencia, la imparcialidad de los órganos electorales locales, el proceso de selección de consejeros, de magistrados, la determinación de su presupuesto.

Debemos revisar el tema de delitos electorales y, al día de hoy, pareciera que es un tema enunciativo, pero que en la práctica tiene pocos efectos, poca aplicación.

Debemos revisar, desde luego, sobre la actuación de gobernantes y de todos los partidos políticos; no estoy refiriéndome a uno en particular, interviniendo en las campañas. Debemos revisar el tema de los topes.

Es decir, son muchos los temas que debemos analizar con mucha seriedad, con mucha responsabilidad, y me preocupan las expresiones del hoy todavía gobernador del estado de Oaxaca, en donde, y así se titula la nota: "Amaga Ruiz que habrá desquite".

Y si leemos la nota, podemos claramente identificar que esta amenaza se refiere, por ejemplo, a la discusión del presupuesto 2011, que lo sako a colación porque el presupuesto de la nación debería ser analizado y votado en función de las necesidades del país, no de revanchismos políticos, pero si esa es la actitud, cuando menos de algunos prominentes miembros del Partido Revolucionario Institucional, me preocupa que la discusión de todos los temas de fondo en el Congreso de la Unión sean pospuestos de manera indefinida, en virtud de la derrota que sufrió el PRI el pasado 4 de julio. *Es cuanto, consejero presidente.*

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, diputado.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente. Me voy a referir al tema que se está discutiendo en esta mesa, y voy sobre varios de los aspectos.

Primero, me ha parecido muy relevante la argumentación que presentó el consejero Virgilio Andrade, particularmente por un tema, aunque en este caso en lo particular no comparto el hecho de que se esté multando a un servidor público, porque el procedimiento está enderezado al señor César Nava, en su carácter de dirigente nacional de un partido político, y no como diputado federal.

Sin embargo, el tema de las sanciones a los servidores públicos, es un tema por el cual yo desde ahorita adelanto mi postura, en el sentido de que el Consejo General sí tiene que fijar criterios ya muy claros para evitar este tránsito de las vistas que generalmente no llevan a ninguna situación, y revisar los criterios sobre los cuales se puedan imponer en procedimientos que involucran a servidores públicos las sanciones correspondientes, y eso me parece que en el fondo de la argumentación del consejero Andrade es muy relevante.

Yo esa parte la acompaño. Creo que el Consejo General se tiene que dedicar a revisar este asunto y pronunciarse en breve respecto de esas sanciones a servidores públicos, cuando infrinjan las normas que los obligan en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En segundo lugar, el tema en cuestión se trata de un discurso. Aquí la argumentación mía es similar a la que presentó el consejero Marco Gómez, salvo el tema del aviso, donde yo tengo alguna diferencia con la argumentación que presentó el consejero Marco Gómez, pero en el fondo se trata de un discurso que contiene expresiones fuertes.

Sí hay algunas que son denigratorias, en eso coincido plenamente con el consejero Marco Gómez. Pero por las mismas razones que en esa parte él considera que el tema debe declararse infundado, yo me pronuncio en el mismo sentido, es decir, no debe declararse fundado, porque a mi modo de ver, no constituye en rigor una infracción, y menos por la vía de la propaganda política, no es ese el tema.

Decía la representante del PRI que el hecho de que los medios de comunicación estén en el evento donde se pronuncia el discurso, puede esto dar tintes, al menos eso trato de entender de su interpretación, para que esto pudiera constituir un esquema o una modalidad de propaganda.

Yo creo que esto no es así, porque si nosotros consideráramos que la presencia de los medios de comunicación convierten las expresiones de un debate en una modalidad de propaganda, que pudiera ser violatoria de la ley, todos los que están debatiendo, particularmente los partidos, y que tienen medios de comunicación enfrente, desde esta mesa ya serían sancionables.

Y dos, los propios medios de comunicación, al difundir este tipo de expresiones serían sancionables, estaríamos sancionando reiteradamente, en un absurdo, a los medios de comunicación, por las cosas que reproducen de las declaraciones de los representantes de los partidos, y a los propios partidos aquí por lo que dicen. Eso a mí me parece que no sería un criterio correcto, yo no lo comparto, tengo un punto de vista diferente con relación a ese asunto.

Ahora, se habla también aquí de que hay casos similares, en los cuales este Consejo General ha dado una vista.

Yo quiero decir con relación a este tema, que el caso que fue referido aquí, que fue una resolución del Consejo General sobre el expediente 104, virtud a un procedimiento especial sancionador, que se inició con motivo de la denuncia que presentó el Partido Acción Nacional en contra de Juan Carlos Natale López y la coalición *Primero México*, por hechos presuntamente violatorios del Código, tiene diferencias sustanciales con relación al que estamos discutiendo ahora, porque en aquel procedimiento de lo que se trataba era de la difusión de grabaciones que presuntamente eran ilegales. Es decir, pudo haber habido un esquema de difusión ilegal de una grabación.

Este no es el hecho, en este caso lo que ocurre es que el señor dirigente de un partido político nacional ha hecho referencia a un vídeo y algunas otras expresiones que fueron dadas a conocer de cierta manera, y eso a mi modo de ver marca una diferencia sustancial con el otro procedimiento. El otro procedimiento se enderezó en contra de la difusión.

Pero a mí me parecería un criterio extremo que por una alusión, en este caso al vídeo y algunas expresiones pudiéramos nosotros estar estableciendo una sanción. Por eso yo no acompaño el procedimiento, en el fondo, como lo ha resuelto el señor secretario ejecutivo que, dicho sea de paso, está tomando en cuenta criterios de la Sala Superior.

En esa parte también hay que dar el mérito a la Secretaría Ejecutiva, que no toma una postura, si no a partir de los criterios que se han establecido en esta materia y que yo, en lo particular, no los comparto.

Sin embargo, en el tema de la vista que ha planteado el consejero Gómez, pero por razones diferentes yo voy a acompañar el tema de la vista y lo voy a acompañar porque en rigor la regulación que tiene el Código Penal, particularmente en el Artículo 117, alude a que toda persona que tenga en ejercicio de sus funciones conocimiento de alguna probable existencia de un delito, debe dar la vista correspondiente.

Y hay que recordar un poco lo que ya hemos mencionado en múltiples casos sobre el tema de las vistas. Aquí quizá lo más sensato sea referir lo que prevé el Artículo 69 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que dice que en rigor las vistas son para que en autos las partes se impongan de los hechos, para que tengan conocimiento de ellas y para que puedan tomar notas.

Dice incluso el Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que para efecto de las autoridades penales es absolutamente aplicable esta disposición.

Así que yo, por razones diferentes a las planteadas por el consejero Gómez, aunque no estoy tan alejado en algunos de los conceptos que emitió el consejero Gómez en su intervención, creo yo que se debe dar la vista, probarse una vista sobre el tema, pero no puede ser declarado fundado el procedimiento porque, insisto, no estamos en una situación de casos similares.

El otro caso, vuelvo a insistir, que conoció este Consejo General y que resolvió este Consejo General también fue un procedimiento que se declaró infundado y se autorizó una vista de la misma manera como se pretende ahora, pero en aquel procedimiento la *litis* consistía en la probable difusión de una grabación que aparecía incluso en la página de Internet.

Este caso son alusiones a un vídeo y algunas expresiones, por tanto en ese sentido me parece que hay diferencias sustanciales que yo no acompañó en la argumentación que se planteó sobre la mesa y esa es mi postura con relación a este asunto. Es todo, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la primera ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, consejero presidente.

Ya se ha abundado en torno a las expresiones que forman parte de esta queja.

En lo particular, creo que nos vuelve a colocar, nuevamente, en estas discusiones “frontera” en torno al tema de la libertad de expresión, ya varios que me han antecedido en el uso de la palabra han puesto sobre la mesa esta situación.

Quizá la parte novedosa en este asunto es en lo referente al vehículo que se utiliza para comunicar estas expresiones. Ya se ha dicho que esto fue en una conferencia de prensa, según la información del propio expediente fue repetido en siete ocasiones con impacto virtualmente en todas las elecciones locales, eso es algo que viene en el propio expediente.

Y creo que es un tema frontera porque ha habido dos intervenciones que a mí me han parecido interesantes el día de hoy.

Una del consejero Virgilio Andrade que problematiza de buena manera lo que implicaría ir en sentido fundado en esta queja y, por otro lado, una interpretación, que es con la que me siento más cercana, que hace mi colega y amigo Marco Gómez.

Yo creo que puesto en esa disyuntiva y reconociendo que es un tema que, como muchos otros, muy probablemente irá y vendrá en el camino ya conocido que tenemos de impugnaciones, a mí me parece que puesto en esa disyuntiva yo creo que sería muy peligroso, independientemente de lo que se expresa en la propia queja, desnaturalizar de tal manera el discurso político.

Y esto lo digo quizá por mi experiencia personal también de haber escrito en alguna época de mi vida discursos políticos; me estaba yo imaginando si cuando yo escribía discursos políticos tuviera yo una suerte de manual previo entre qué se puede decir y qué no se puede decir.

Y créanme que si nosotros declaráramos esta queja como fundada, pues virtualmente tendrían que dedicarse los dirigentes políticos de los partidos a dar el clima o a dar los resultados del fútbol, o de algunas otras actividades, que quizá sería interesante pero no sería lo más deseable para la ciudadanía.

En ese sentido, yo estoy convencido que entrar en el peligroso camino de generalizar prohibiciones al discurso político resulta inoportuno y me parece que no es lo más adecuado.

No puedo dejar de decir que esto denota que la reforma tiene muchas maneras de interpretarse, ya lo decía el diputado Castilla, hay muchas maneras de poderla interpretar.

Lo que yo sí creo es que sin demeritar el esfuerzo que hace la Secretaría Ejecutiva al considerar criterios del Tribunal, al hacer una explicación exhaustiva sobre el tema, me parece que es mejor que este Consejo General asuma el papel de un actor más inteligente en una sociedad abierta que tomar el otro papel, que me parece que, por supuesto, si esto estuviera en otros vehículos de comunicación como son los spots, como son otros mecanismos, ya este Consejo se ha pronunciado al respecto.

Así que, en ese sentido, consejero presidente, yo en esta ocasión no acompañaré el sentido que se ha presentado por parte de la Secretaría Ejecutiva, no sin dejar de reconocer que la interpretación que pone quizá regrese, en esto nunca se puede decir que uno tiene la verdad absoluta y que es poseedor de la doctrina específica.

Y decir algo al final del día, porque me considero obligado a pesar de lo tarde que ya es, una vez más fallé, consejero presidente, yo predije como el pulpo del fútbol, que esto terminaría como a las cuatro de la tarde pero me equivoqué otra vez, miserablemente.

Yo quisiera decir que esto sí debe ser un llamado de atención a los dirigentes de los partidos políticos en el sentido de que rumbo al proceso electoral del 2012 lo que debemos tratar de construir es el debate de ideas, el intercambio de proyectos políticos y este contraste del que hablaba el consejero Virgilio Andrade.

En tanto eso sucede creo que este tipo de asuntos van construyendo un andamiaje que será importante rumbo a la elección presidencial del 2012 pero, por lo pronto, en este primer acercamiento que hacemos al caso, recuerden que en ocasiones los casos se revisan aquí más de una vez, creo que sería más oportuno declararlo como infundado. Yo acompaño esa interpretación.

Y, simplemente diría ya, independientemente de las diversas tesis que se han puesto sobre el por qué debe darse la vista o no, el consejero Gómez puso una, el consejero Baños hizo un análisis sobre la propia propuesta que hizo el consejero Gómez, seguramente escucharemos una tercera vía de interpretación en torno a las vistas; yo plena y llanamente diría que sí acompaño que se presente la vista, me parece que es lo jurídicamente adecuado.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda, en ella tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor presidente, muy brevemente tres comentarios.

Primero, en relación a la pregunta que hacía la representante del Partido Revolucionario Institucional, no abundaré más, creo que el consejero Marco Antonio Baños en su intervención hace una clara diferencia entre un expediente del año pasado y el que ahora se nos presenta, es exactamente a lo que iba hacer referencia.

Segundo. Es justo reconocer cuando hay apreciaciones incorrectas en los proyectos.

En relación al comentario del consejero Virgilio Andrade él tiene la razón, efectivamente hay un límite, como él bien lo señaló, a sanciones en este caso y son 500 salarios mínimos, reconozco que había un error de apreciación en el proyecto y lo hago público el reconocimiento.

Y tercero. Yo creo que el secretario ejecutivo habla en los proyectos que trae a la mesa, es muy difícil, después de eso les toca a los miembros del Consejo las elocuciones, pero agradezco los comentarios de los consejeros en los términos de reconocer el esfuerzo de la Secretaría, a la Dirección Jurídica en términos de recoger la experiencia institucional, el aprendizaje institucional, los criterios del propio Tribunal y tratar de incorporarlos en los proyectos en ese aprendizaje colectivo, que creo que es muy importante.

Eso es lo que tratamos de hacer, ir recogiendo esa experiencia discursiva que es muy importante, creo, para darle certeza a todos los proyectos que traemos a esta mesa y quiero reconocer públicamente esos comentarios que hago míos y agradezco.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

Simplemente para hacer algunas expresiones finales respecto de la posición que guardo y que he hecho pública.

Se establece por parte del consejero Virgilio Andrade, efectivamente un tema que ha sido de enorme debate, entiendo, antes de la conformación de este Consejo y quizá durante la conformación del Consejo, que es el tema de la sanción a servidores públicos.

Tengo la impresión de que en las ocasiones en que hemos sancionado a servidores públicos ha sido por su carácter de dirigente de un partido político. En esto acompaño la idea que ha presentado el consejero Baños; no así en su carácter de servidor público.

Creo que es necesario hacer una revisión si no hay una modificación al Artículo 134 de la Constitución, y eso lo dejo absolutamente claro. Si llegamos sin herramientas legales a la elección del 2012, esta autoridad va tener que revisar las implicaciones de la intervención de servidores públicos en los procesos electorales, y eso lo quiero decir y lo quiero dejar absolutamente claro, porque sin duda fue un tema de las elecciones que acabamos de vivir, inéditas, de esto que ha sido llamado en la prensa “el súper domingo” de 14 elecciones en el país.

Después, no acompaño la idea de que el discurso político y público sea por efecto de su difusión vuelto propaganda. No puedo acompañar esa idea.

No la acompaño y tampoco el propio Tribunal, la Sala Superior la ha acompañado cuando expresa con toda claridad que el discurso político resulta especialmente relevante para que la libertad de expresión cumpla cabalmente con su posición estratégica en el proceso de expresión y cumpla cabalmente con su posición en el proceso por el que la opinión pública se forma en el marco funcional de la democracia representativa. Me refiero al SUP-RAP-236/2009.

¿A qué voy?

Tenemos que fijar posiciones para también reconstruir lo que es el concepto de propaganda política.

Tenemos que avanzar en esa parte, porque creo que estructuralmente, independientemente de este caso, habrá de permitirnos situar de mejor manera las expresiones públicas de un actor político, en la función que tiene en un momento determinado.

El debate político no está exento de expresiones duras que, leídas de modo independientemente, que leídas sólo en términos de su significado, con contexto, por supuesto que hay razón en apreciarlas, como ha señalado el consejero Gómez, el consejero Baños o el propio consejero Andrade, como denigratorias o calumniosas, si solamente vamos al significado de los términos que se expresan.

Aquí la discusión tiene que ir más allá en términos del contexto y en términos de lo que es la esfera de competencia electoral.

Ya en otras ocasiones el consejero Gómez ha puesto aquí en la mesa las otras posibilidades que por la vía civil se tienen en materia de calumnia. Esa es otra cosa que no tiene referencia a lo que es la vida electoral, y en ello debemos ser cuidadosos.

Así como hemos sido, me parece, especialmente exigentes cuando se ha tratado de pauta del Estado mexicano, advirtiendo sistematicidad y sí volver el discurso de las campañas, de la propaganda, claramente propaganda, un tema en donde existen expresiones sistemáticas de denigración o calumnia en contra de las personas. Allí está, en mi opinión, el asunto que aquí se nos revela.

Creo que podríamos acompañar, y yo así lo digo cabalmente, la vista no prejuzga sobre absolutamente la responsabilidad de nadie, en referencia sí, a unas grabaciones que yo no sé si son legales, ilegales, porque no se ha dictado sobre eso una posición ministerial, hasta donde yo tengo conocimiento; a lo mejor otros tienen ya el conocimiento de esta materia.

De este caso hablo, no del obtener ilegalmente grabaciones; hablo de éstas en concreto. Eso le corresponde al Ministerio Público y será su facultad.

Así que sí a la vista en los términos que se han expresado respecto del 117.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra la representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Mariana Benítez: Gracias, presidente.

Brevemente, sólo lo dicho ya está dicho. Simplemente me gustaría precisar una cosa y redondear la idea que no pude terminar en la intervención pasada.

Quiero ofrecerles, al consejero Baños y al secretario ejecutivo, porque están diciendo que no son casos; estoy hablando del caso de la vista, que no son casos idénticos. Les voy a decir por qué sí.

Nosotros no circunscribimos la vista a lo desprendido únicamente del discurso, porque ciertamente el discurso sólo hace mención. No, no. El discurso se construyó a partir de la existencia de esas grabaciones y de esa difusión y, en consecuencia, así lo narramos en nuestra denuncia.

Y, en consecuencia, solicitamos que a partir de lo dicho en el discurso, de las pruebas que exhibimos e inclusive pruebas adicionales a partir de monitoreos que hizo el director ejecutivo, de donde se desprende que el presidente del PAN anunció que tenía la difusión y que además tenía otras grabaciones.

En consecuencia, a partir de esos hechos que obran en el expediente, es que solicitamos que se diera vista, en virtud de que se desprende de ahí conductas que a todas luces son ilícitas. No se necesita saber. La sola existencia es un ilícito, de esas grabaciones.

Eso es lo que quiero precisar. Por esa razón, sí guarda relación con el caso que yo señalé como un antecedente que ya se había aprobado en este Consejo.

Y, por último, para redondear la idea anterior. Sí insisto, porque para el Partido Revolucionario Institucional es muy preocupante lo que pasó el domingo; sí insisto y sí esperamos una explicación formal de este Consejo de lo que pasó.

Tan no es una cuestión solo del PRI, sino que así se leyó el mensaje en la prensa, de que salió el IFE a defender, a justificar, etcétera, los spots del PAN, me parece lamentable y me parece muy preocupante, porque nosotros somos los primeros en que creemos en las instituciones, pero cuando las instituciones cometen ciertas conductas que son objeto de observar o de crítica, necesitamos apuntarlo y necesitamos así decirlo.

Entonces, en consecuencia, sí pedimos que nos expliquen cómo es que el IFE sale a decir, sin tener las pruebas en la mano, que esos spots: una, no era propaganda electoral, y dos, sólo se transmitió en el Distrito Federal.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señora representante, ¿me acepta usted una pregunta?

-Representante del PRI, Mariana Benítez: Sí, claro.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Primero, antes de plantearle la pregunta, quiero decirle que efectivamente entregaremos un informe sobre el asunto que usted está planteando que, hay que decirlo, no está vinculado con el proyecto de resolución que estamos discutiendo. Usted misma lo ha reconocido, pero rendiremos el informe que usted está solicitando en esta sesión. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, mi pregunta, porque me inquieta un poco esto de la vista, porque yo sí encuentro una diferencia con el expediente 104/09.

En el expediente 104/09 acordamos dar vista, porque en el procedimiento se entregó como prueba grabaciones que presuntamente habían sido obtenidas de manera ilegal.

Mi pregunta es muy concreta y muy directa: ¿entregó su partido, el Revolucionario Institucional, en su queja, las grabaciones que presuntamente fueron obtenidas a partir de un ilícito o no? Porque en el caso de que usted me conteste que no, yo quisiera saber de qué vamos a dar vista, si esta autoridad no tiene en su documentación las grabaciones que presuntamente fueron obtenidas de manera ilícita.

Le agradezco nuevamente su respuesta.

-Representante del PRI, Mariana Benítez: Bueno, para empezar, yo creo que lo que se entregó fueron todas las notas existentes que relataban no sólo la existencia, sino el contenido de las grabaciones. Por un lado.

Y dos. Dentro de las pruebas que se recabaron en la tramitación del expediente obran, nuevamente se confirma, se adinricula con eso declaraciones del propio presidente del PAN y otras notas, y otras entrevistas, etcétera, donde se robustece esta idea de que existieron esas comunicaciones y se hace referencia a su propio contenido.

Entonces, al ser un hecho público, porque era para todos conocido, me parece que era innecesario presentar la grabación como tal, sino me parece que era suficiente con los documentos que ya he referido.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señora representante.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Perdón, antes, el señor representante del Partido Acción Nacional le solicita una pregunta, señora representante del PRI, ¿la acepta?

-Representante del PRI, Mariana Benítez: Claro que sí.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, señor representante.

-Representante del PAN, Everardo Rojas: Muchas gracias, consejero presidente. Gracias por aceptar la pregunta. Sería muy concreta.

¿En qué denigra o en qué denosta que en el contexto del debate político, un dirigente le diga a un servidor público, como es el caso al que usted ha hecho alusión, que le diga *virrey tropical*? Por su respuesta, gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Para responder, hasta por dos minutos, la licenciada Mariana Benítez, representante del Partido Revolucionario Institucional.

-Representante del PRI, Mariana Benítez: Gracias.

Para empezar, estamos hablando de un gobernador y/o cualquier servidor público. Pero me parece que está muy sencilla la respuesta.

La sola caricaturización que se haga de un personaje *per se*, la caricaturización, que además es ofensiva, porque además en el contexto en que lo dijo y las cosas que dijo, hace referencia a señores feudales *virreyes tropicales*.

Es decir, me parece que si de ahí no sabemos en qué forma se denigra, me parece que denigra la propia dignidad y la honorabilidad de cualquier persona, de cualquiera, al momento que se caricaturiza su personalidad o su desempeño, o la investidura que tiene, en ese sentido.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, licenciada.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

Este tema de la utilización de las grabaciones creo que tenemos que colocarlo en su justa dimensión.

En el expediente 104 del 2009, de lo que se acusó concretamente, y de lo que se dolió la parte quejosa, fue de la difusión de una determinada grabación, que incluso estaba por vía de Internet, era visible, estaba ahí. Eso marca una diferencia con este otro tema.

Yo sigo sin estar de acuerdo con lo que dice la licenciada Benítez, en el sentido de que es igual a este procedimiento. No es igual. Son procedimientos diferentes, completamente diferentes, porque en aquel caso estaba visible en Internet la presunta grabación y eso, a modo de ver de quien se quejó, podía constituir una determinada infracción y por eso se desahogó el procedimiento.

Aquí estamos hablando de una referencia. En el procedimiento sancionador que se está desahogando ahora, hay referencias a un video y a algunas expresiones. Eso es lo que, desde mi punto de vista, no da para declarar fundado un procedimiento; es decir, la utilización de una expresión no es lo mismo a difundir una grabación que presuntamente se obtuvo de manera ilícita.

Y dos, quiero decir una cosa que a mí me parece más relevante, con relación a este punto.

Tampoco comparto, y lo digo con respeto, la apreciación de la representante del PRI, cuando nos dice que hay una presunción de que están detrás las grabaciones obtenidas de manera ilícita.

Pero esa presunción cómo la puede formular a través de este procedimiento el Consejo General del Instituto. En todo caso, creo que la correspondiente denuncia debe ser presentada de manera directa por ese partido ante la Procuraduría General de la República, ese es mi punto de vista.

Segundo lugar. No estoy tampoco de acuerdo con la respuesta del señor consejero presidente sobre, más bien con el contenido de la pregunta en términos de la vista. ¿Por qué sí creo que se tiene que dar la vista?

Porque lo que se trata de deslindar es si esas expresiones o esas referencias a ese video y esas expresiones, constituyen o no algún ilícito. Ese es el punto. Esa es la vista que concretamente tiene que dar este Consejo General, y es la que yo apoyo, exactamente en esos términos.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda.

Y en ella tiene el uso de la palabra el diputado Agustín Castilla, consejero del Poder Legislativo.

-Consejero del Poder Legislativo, Agustín Castilla: Gracias, presidente.

En primer lugar, creo que estamos anticipando una discusión que seguramente vendrá cuando se presente el proyecto de resolución respectivo; entiendo que se presentaron quejas precisamente por la difusión de las grabaciones, y en ese sentido, ya discutiremos si se le debe dar vista al Ministerio Público Federal, ahí discutiremos sobre el origen de estas grabaciones, porque ha habido diferentes sectores políticos que ya han juzgado, ya han determinado que fue el gobierno federal.

Habrá que ver también sobre la responsabilidad de quienes difundieron las grabaciones. Tenemos que ser muy cuidadosos porque también se pondrían enfocar las baterías contra los medios de comunicación que así lo hicieron: *Reforma, MVS, Excélsior*.

Pero no es el tema de hoy.

Hoy estamos hablando de las expresiones del presidente nacional de mi partido en el Consejo Nacional y, en ese sentido, creo que debemos circunscribirnos al tema y no porque le rehuyamos a ningún debate.

Quiero insistir solamente que yo he sido un promotor por que se establezcan sanciones a los servidores públicos y de hecho he presentado iniciativas en la Cámara de Diputados, estoy convencido de ello.

Incluso he sido crítico de las famosas vistas que en la práctica no tienen ningún efecto, simple y sencillamente insisto en que estas sanciones deben proceder siempre y cuando existan elementos para ello, y considero que en este caso no los hay.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputado.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Everardo Rojas: Muchas gracias.

Finalmente, nosotros sí queremos insistir en que los discursos pronunciados por los dirigentes de los partidos políticos evidentemente no son propaganda electoral.

Creo que lo que se emitió fue la opinión, la crítica hacia un contendiente en el contexto de una jornada electoral, de un proceso electoral en donde, insisto, medio país o casi medio país tenían un proceso electoral.

Nosotros hemos sido consistentes con la crítica. Hemos sido consistentes con defender la libertad de expresión y, evidentemente cuando consideramos que un hecho es violatorio de la ley venimos y lo denunciemos a la autoridad competente.

No es lo mismo llamarles *virreyes tropicales* que llamar delincuente electoral a una persona. Y en eso, evidentemente, no estamos de acuerdo. Esa es la diferencia con algunos precedentes que cita el propio proyecto.

Lo que sí creo es que al Partido Revolucionario Institucional no le gusta que lo critiquen, esa es la verdad y, con toda honestidad, creo que con esa parte no vamos a coincidir.

Y finalmente, los funcionarios que están en la arena política y los partidos políticos también que están dando la batalla, deben de tener la suficiente madurez para poder dejar que sean criticados y dejar que el otro partido político o su oponente le pueda hacer una crítica por muy dura que ésta sea. Nosotros hemos coincidido con esta parte.

Y en cuanto a la pregunta que le hacía yo a mi compañera representante del PRI que hace alusión a que se caricaturizó la figura o la persona del gobernador Herrera, lo que creo es que en ese terreno yo creo que no podemos coincidir, en todo caso entonces también tendríamos que estar conociendo de procedimientos en contra de medios de comunicación que consistentemente están criticando y están caricaturizando la política en este país.

La verdad es que con todo respeto ese criterio sería un retraso para la libertad de expresión. Gracias, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta la segunda ronda, en ella el consejero presidente quisiera fijar su posición respecto de este procedimiento de resolución, este proyecto de resolución.

He escuchado con mucha atención las intervenciones de los consejeros electorales y después de valorar los argumentos que se han planteado, creo que coincido con la argumentación del consejero electoral Virgilio Andrade, en el sentido de que la investigación que se realiza en el proyecto de resolución nos permite, podría permitir y en esto estoy de acuerdo, a sancionar la conducta en lo que tiene que ver con la calumnia.

De tal suerte que, efectivamente, como lo plantea el propio consejero Andrade, este es un procedimiento que debe, desde mi punto de vista, sancionar al dirigente del partido en los términos del Artículo 354, párrafo uno, inciso d).

Y efectivamente en los términos de ese Artículo el límite máximo de la sanción es rebasado por la propuesta que presentó la Secretaría Ejecutiva y el propio secretario ejecutivo ha reconocido que existe un error en el proyecto de resolución.

De tal suerte que yo acompaño el sentido de la resolución haciendo mía la argumentación del consejero Virgilio Andrade para que en los considerandos se argumente respecto a la posibilidad de una conducta que implica calumnia en este procedimiento y en consecuencia la disminución de la sanción en los términos que ha planteado el consejero Virgilio Andrade.

Respecto de la propuesta que originalmente hizo el consejero Marco Gómez y que otros miembros del Consejo General han hecho suya, con diversas argumentaciones, respecto a la vista a la Procuraduría General de la República yo quisiera decir que no acompaño esa propuesta, un poco creo que lo dejé entrever en mi pregunta a la representante del Partido Revolucionario Institucional porque para todo efecto práctico y legal no obran en el expediente las grabaciones que presuntamente fueron adquiridas de manera ilegal y en ese sentido lo que establecí en mi pregunta, se separa este caso del precedente del expediente 104 del 2009 en donde sí obraba en el expediente grabaciones y fue de esas grabaciones, presuntamente ilegales que se dio vista a la autoridad correspondiente.

En este caso, hasta donde entiendo, tendremos que dar vista del expediente, pero en el expediente no obran esas grabaciones que presuntamente han sido adquiridas de manera ilícita.

De tal suerte que la Presidencia del Consejo se manifiesta en el sentido de aprobar el proyecto de resolución, modificando la argumentación, haciendo mía la que ha presentado en la mesa el consejero Virgilio Andrade con la consecuencia que esto conlleva en el sentido de modificar el monto de la sanción.

Y evidentemente en la votación en lo particular sobre un resolutivo que dé vista al Ministerio Público de este expediente, me manifestaré en contra de esa propuesta.

Está abierta todavía la segunda ronda y en ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Gómez: Gracias, consejero presidente.

Mire, yo la verdad no quería ya participar, creo que en mi primera intervención fui claro, pero lo que sí me sorprende un poco es su posición para no querer dar vista y me preocupa que se sienta este precedente porque me queda clarísimo que eso no es un instrumento, ni una posición que garantice que los temas que pueden ir afectando un proceso electoral se vayan a resolver de forma oportuna a favor de equidad en la competencia.

Un legalismo propiamente que es el decir, como no tengo o no consta en el expediente las grabaciones, a pesar de ser un hecho público y notorio, a pesar de que se pueden obtener del Internet, por esa simple razón nosotros no hacemos nada desde un punto de vista legal.

Esos legalismos creo que no funcionan en un arbitraje que requiere y que le apuesta a la equidad en la contienda, lo dejo, tengo que decirlo, porque me parece que es un precedente peligrosísimo para el 2011, para el 2012 y es totalmente contrario a la concepción que yo tengo del Instituto Federal Electoral y que así lo he venido demostrando por años.

Respeto su posición, simplemente no estoy de acuerdo y creo que es importante dejar el precedente.

Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la segunda ronda.

Muy bien, al no haber más intervenciones vamos a proceder a la votación del proyecto de resolución identificado con el numeral 5.4, sometiendo a la votación en general, tomando en consideración la argumentación expuesta por el consejero Virgilio Andrade y en consecuencia disminuyendo el monto de la sanción.

Y después someteremos a la votación en lo particular la propuesta presentada por diversos consejeros electorales respecto a dar vista del expediente al Ministerio Público.

Proceda, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día con el punto 5.4 y con el expediente SCG/PE/PRI/CG/088/2010, tomando en consideración la propuesta formulada por el consejero electoral Virgilio Andrade, en el sentido de modificar los resolutivos segundo y sexto en los términos por él expresados y la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Uno, dos, tres.

Por la negativa.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco.

No es aprobado por cinco votos en contra.

Ahora, señora y señores consejeros electorales, someto a su consideración en lo particular la propuesta formulada por el consejero electoral Marco Antonio Gómez, consistente en dar vista del expediente que nos ocupa a la Procuraduría General de la República, en los términos por él propuesto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Uno, dos, tres.

Una moción.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: La vista.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Sí, ¿pero en qué términos, presidente?

Porque hubo dos mociones de términos.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: La que propuso el consejero Gómez.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Y la mía.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Hubo dos posiciones de términos, perdón.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: A ver, consejeros.

Estamos votando la decisión de dar vista o no.

Se expresaron diversos argumentos. En el engrose la Secretaría Ejecutiva deberá tomar en cuenta los argumentos mayoritarios que se expresaron para tomar esta resolución, igual que en la votación anterior evidentemente al declarar infundado en el engrose, la Secretaría Ejecutiva deberá tomar en cuenta los argumentos mayoritariamente expresados por los consejeros electorales.

Proceda a hacer su moción de procedimiento, señor consejero.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: Yo agradezco que en su intervención intente responder la pregunta que supone usted que voy a formular.

El señor secretario solicitó una votación en los términos expresados por el consejero Marco Gómez.

Es por ello que esta aclaración que usted bien ha hecho resuelve el problema, toda vez que la solicitud de votación estuvo en esos términos expresados, habiendo términos diversos.

Pero una vez que lo ha aclarado, me parece que podemos aclarar a la votación.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

Le agradezco mucho su moción, señor consejero.

Proceda a tomar la votación, señor secretario.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo particular la propuesta formulada, a fin de dar vista a la Procuraduría General de la República del expediente que está a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis.

Por la negativa.

Dos.

Es aprobado por seis votos a favor, dos en contra.

Y tal y como lo establece el Artículo 24, procederé a realizar el engrose correspondiente, de conformidad con los argumentos expresados, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora, sírvase continuar con el siguiente asunto de la orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en acatamiento a las sentencias de la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que se compone de tres apartados.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión en lo particular alguno de los apartados del presente punto de la orden del día.

El consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: El 6.1, sólo para un comentario del tema.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias.

El consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: 6.3, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien.

¿Alguien más?

No siendo así, señor secretario, sírvase tomar la votación del asunto que no fue apartado, que es el 6.2.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Muchas gracias.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto 6.2 y con el expediente SCG/PA/IEEA/CG/001/2010, y con el SUP-RAP-82/2010, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, notifique el acuerdo aprobado a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la votación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el numeral 6.1, reservado por el consejero electoral Virgilio Andrade, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Gracias, consejero presidente.

La razón de mi reserva tiene que ver con un comentario genérico del tema que nos ocupa. Acompañó el sentido. Pero respecto del tema, es importante destacar lo siguiente.

Se trata de un asunto vinculado con la difusión de los informes de gobierno o los informes de gestión de los gobernantes.

Tuvimos un debate o hemos tenido un debate en la mesa de Consejo General, respecto de la autoridad competente en caso de que haya presuntas violaciones o irregularidades en la difusión de los informes.

Habíamos tenido en la mesa de Consejo la convicción de que era este Consejo General el que tenía que ser el competente, porque el tema está regulado en el Cofipe y porque además se trata de asuntos de radio y televisión.

Sin embargo, el Tribunal Electoral ha venido insistiendo en el criterio de que si se trata de vinculación con elecciones locales, son los institutos locales los que deben decidir en relación con este tema y ellos son los competentes.

Solicité la palabra porque, además de que este criterio del Tribunal es el que se acata en este proyecto que estamos platicando, debe decirse que hoy el Tribunal Electoral volvió a ratificar su criterio respecto del asunto de Miguel Osorio Chong.

Por lo tanto, es muy probable que este criterio vaya incluso rumbo a una jurisprudencia. Eso implica que cuando se presenten informes de gobierno y haya presuntas irregularidades detectadas, quienes van a ser los competentes para resolver son los institutos electorales locales. Ha estado siendo ratificado de manera consistente por el Tribunal.

Ese es el comentario.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

El señor representante del Partido Acción Nacional desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, por favor, señor representante.

-Representante del PAN, Everardo Rojas: Con el permiso del presidente. Gracias, consejero.

Es el mismo criterio, coincide usted con el proyecto de resolución que incluso ya ha sido aprobado en este momento, pero que está agendado en el 6.3, en cuanto a la difusión de propaganda gubernamental durante un proceso electoral, por parte del gobernador del estado de Quintana Roo.

¿Es consistente ese criterio con este caso, consejero?

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: En este proyecto sí, pero no necesariamente, porque lo único que ha quedado claro es la falta de competencia cuando se trata de informes de gobierno. Cuando existen otras situaciones de participación de servidores públicos de procesos electorales, por el momento habría que verlos caso por caso, a mi juicio, a pesar de que sí se puede utilizar analógicamente el criterio.

El propio Tribunal lo ha hecho, pero a mi juicio no queda igualmente definido que con los informes; en los informes sí está claramente definido que son las autoridades electorales locales las que tienen que intervenir.

En otros casos de propaganda gubernamental, por el momento es caso por caso y no tengo yo la impresión de que esté totalmente definido.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias, señor consejero.

La consejera Elizondo desea hacerle una pregunta, consejero Andrade, ¿la acepta usted?

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Sí, con todo gusto.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Proceda, consejera, por favor.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Gracias.

Ya que ha reservado usted el punto 6.1 y dado que en la resolución emitida por Sala Superior que estamos acatando, lo interesante sería ver los términos en los que la Sala Superior nos ordena declarar; obviamente nosotros lo estamos haciendo, declarar competente al Instituto Estatal Electoral de Zacatecas, pero dice la Sala Superior que remitamos a esa autoridad competente las constancias que integran el expediente sancionador.

En el punto resolutivo primero, que se subdivide en incisos a) y b), estamos nada más remitiendo las copias certificadas. Eso quiere decir, en consecuencia, que estamos dejando los originales con nosotros.

¿Coincidiría conmigo en el sentido de modificar este inciso b), para mandarles, en los términos que dice Sala Superior, las constancias que integren el expediente sancionador? Y, si se quiere, me gustaría escuchar su opinión, un resolutivo diverso en el que se ordene y se instruya al secretario ejecutivo dejar los testimonios de las principales constancias que considere pertinente, para guardar en nuestros archivos lo conducente. Me gustaría escuchar su opinión. Gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

Para responder, hasta por dos minutos, el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Es un punto fino, pero si estamos hablando del ejercicio de la competencia de una autoridad, el expediente que se tiene que mandar es el que justamente estás en este momento señalando, y el IFE es el que debe resguardar simplemente las copias de los documentos, pero el expediente formal es el que tiene que ser mandado al Instituto. Coincido.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, consejero. Está abierta todavía la primera ronda.

En ella, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: En realidad estamos en un asunto muy parecido al que se ha reservado en relación al 6.3, toda vez que efectivamente se trata de un criterio que ha sostenido la Sala Superior.

Claro que en aquel caso el tema de la competencia de autoridades que circundan el estado, en términos de lo preceptuado en la legislación federal, en realidad lo que está haciendo el criterio del Tribunal es volverlo materialmente inutilizable; es decir, lo que la Sala ha sostenido, sostiene aquí, y sostiene después, y veremos lo que sostiene en el caso del gobernador de Hidalgo, es que sea el 228, lo tenga o no, la autoridad local la que determine cómo lo empleará.

Va a ser difícil que la autoridad local pueda juzgar hechos que aparecen en una entidad distinta a la que sobre la que tiene competencia, pero este es un problema que el Tribunal, en términos del criterio que ha construido, va a tener que resolver o dejar materialmente sin posibilidad de ser atendido, toda vez que una autoridad local sólo puede tener competencia en el lugar en donde se ha difundido ese spot, aunque claramente la legislación federal ha establecido que sólo se puede hacer propaganda personalizada, en la excepción relacionada en la zona donde se gobierna.

Ese es el problema que está presente, pero no está aquí en el caso de Amalia García, toda vez que ese no es el principio por el que la Sala mandata esta orden. Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva someter a la votación el proyecto de resolución que analizamos.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.1, y con el expediente SCG/PE/CG/338/2009, y con el SUP/RAP/55/2010.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señor secretario, notifique el acuerdo aprobado a la Honorable Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Ahora, señoras y señores consejeros y representantes, analizaremos y, en su caso, votaremos en lo particular el proyecto de acuerdo identificado con el numeral 6.3, reservado por el consejero Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: La Sala Superior ha ordenado, en relación a este asunto, en el estado de Quintana Roo, el que esta autoridad inicie el procedimiento correspondiente, y esto ha sido lo que el secretario ejecutivo ha resuelto, presentándonos un proyecto muy acorde a lo que acabamos de resolver en el punto anterior.

Y desde luego, acorde a lo que el criterio de Apatzingán, y parece que posteriores, ya lo leeremos, se han establecido a este respecto.

Sin embargo, yo he tenido una posición divergente de la expresada por la Sala Superior, especialmente, y vuelvo a hacer énfasis en ello, por la decisión y por la implicación que el criterio que proponen tiene para la vida electoral mexicana.

Me parece que no ha habido un análisis de fondo sobre las implicaciones que tiene la propaganda personalizada de servidores públicos de cara a procesos electorales futuros.

Están, en mi opinión, dejando sólo el precepto de actos anticipados de campaña hacia el futuro, la posibilidad material de que las autoridades entren a resolver asuntos, cuando esa sanción es de las más duras que puede recibir un candidato, toda vez que la resolución puede ser ni siquiera inscribirlo y registrarlo como tal.

Desde luego que este criterio de Sala Superior ha estado ligado, como ya se ha dicho mucho aquí, a la ausencia del 134 desde el punto de vista legal.

No puedo acompañar el proyecto que aquí se presenta, por consistencia respecto de lo que he hecho en otros proyectos en tanto no sea una jurisprudencia este asunto.

E insisto, cuando se construye este criterio y no se advierte que la autoridad local, primero, no tiene eventualmente el Artículo que tiene el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a nivel federal, cosa que no existe en el caso de Quintana Roo, y después cuando se advierte que ese Artículo estaba con una condición territorial prevista, hace difícil suponer que merced a la acción de las autoridades locales esto pueda ser subsanado a favor de la equidad de la contienda y de otros procesos electorales.

Hay que establecer la autoridad única, con claridad y las muchas concomitancias que con relación al 16 de la Constitución se establecen en esta materia.

No puedo acompañar el proyecto por las razones que he expresado y porque este ha sido el sentido de mis votaciones en todos los otros casos.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación.

En primera ronda, la consejera electoral Macarita Elizondo.

-Consejera electoral, María Macarita Elizondo: Perdón.

Quisiera hacerle una pregunta al secretario ejecutivo en relación a este punto.

¿Por qué el resolutivo primero, estamos hablando del punto 6.3, por qué el resolutivo primero del proyecto ordena, ahora sí, la revisión de las constancias, pero sólo al Congreso y la Secretaría de la Contraloría?

Es decir, no la ordena al Instituto Estatal Electoral, en este caso de Quintana Roo. Esa es mi duda nada más.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: A reserva de pensarlo, fue a través del instituto local que nos llegó justamente la queja de un tercero, pero pensándolo bien, efectivamente, a la mejor tendríamos que sumar en ese resolutivo a la autoridad local para que quedaran completas todas las notificaciones correspondientes. Creo que usted tiene razón, señora consejera.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias.

Entiendo que por la pregunta de la consejera y la respuesta del secretario ejecutivo tendremos que hacer un engrose al proyecto de acuerdo.

Está abierta todavía la primera ronda. Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente, considerando el engrose que se deriva de su respuesta a la pregunta de la consejera Elizondo.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 6.3 y con el expediente SCG/PE/PAN/CG/034/2010 y con el SUP-RAP19/2010 tomando en consideración incorporar el resolutivo primero en las notificaciones a la autoridad electoral local.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por...No, siete votos.

Por la negativa, un voto.

Es aprobado por siete votos a favor y uno en contra.

Y tal y como lo establece el Artículo 24, párrafo uno, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, procederé a realizar el engrose correspondiente de conformidad con los argumentos expresados. Es cuanto, señor presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Ahora sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo a la designación de funcionario.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: En primera ronda, el consejero presidente.

Señoras y señores consejeros y representantes. Hemos iniciado un proceso de modernización integral del Instituto Federal Electoral. El objetivo, hay que reconocerlo, es ambicioso. Modernizar los procesos, las prácticas administrativas y elevar la eficiencia de la operación interna del Instituto es un reto que requiere convicción, experiencia y creatividad.

Con esos objetivos en mente y con base en las atribuciones que me otorga el Artículo 199, inciso e), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como con base en el dictamen que ha elaborado la Dirección Jurídica, me permito proponer a la consideración de ustedes al contador público Román Torres Huato, como director ejecutivo de Organización del Instituto Federal Electoral.

Dicho dictamen constata que el contador Torres Huato cuenta con una experiencia profesional de más de 20 años y cumple con los requisitos establecidos por el Cofipe, por lo que tengo confianza en que podrá desempeñar con probidad y eficiencia las funciones que, en su caso, se le encomienda.

Entre los datos curriculares del contador público Torres Huato, que ustedes han tenido a la vista sólo mencionaré los siguientes.

Su licenciatura la cursó en la Universidad...

Me corrigen, parece que dije “de Organización”, quise decir de Administración, disculpen ustedes, por favor, y solicito se haga la corrección en la versión estenográfica.

El contador Torres Huato cursó su licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México y realizó estudios de maestría en la Universidad del Valle de México.

Fue director de Finanzas en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y en el Instituto Electoral del Distrito Federal, y ha sido director general de Administración en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal desde el 2001.

Asimismo, de 2006 al 2009 fue consejero distrital de este Instituto Federal Electoral, dichos cargos y la trayectoria profesional le dan la experiencia sobre la responsabilidad administrativa de un organismo autónomo y conocimiento sobre la complejidad de organizar procesos electorales.

Es claro que el reto de dirigir la Dirección Ejecutiva de Administración es grande, tan grande como la responsabilidad del IFE ante los ciudadanos, tan grande como el compromiso que este Consejo General tiene con la democracia en nuestro país.

En caso de que este órgano colegiado apruebe la propuesta, le esperan al contador público Torres Huato, sin duda, uno de los retos profesionales más importantes de su vida profesional.

De ser así, aprovecho para agradecer al licenciado Alfredo Ríos Camarena Rodríguez quien fungió como encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración por el esfuerzo y el profesionalismo invertido en estas semanas para dar puntual continuidad y desahogo a los asuntos de esta compleja instancia ejecutiva de este Instituto.

Y también, de ser así, que se apruebe la designación del contador público Torres Huato, solicito a todos los miembros y funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Administración su colaboración y apoyo para el éxito de los retos que tiene ese órgano de esta institución en el ambicioso proceso de modernización administrativa que hemos iniciado.

Por lo dicho, está a su consideración la propuesta presentada.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-Consejero electoral, Francisco Javier Guerrero: Muchas gracias, consejero presidente.

Como usted ha destacado, los retos que tendremos en materia de modernización administrativa son enormes, porque no son sólo correspondientes a esta gestión, sino vienen problemas y asuntos por resolver desde hace muchos años.

Al revisar la ficha curricular de Román Torres Huato, yo quisiera destacar en particular que tiene experiencia administrativa en diversas instituciones que han sido relevantes para la vida del país, particularmente su larga estadía en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y los procesos de modernización que ahí se llevaron a cabo.

Yo quisiera, si me permite, consejero presidente, decir que por supuesto acompaño esta propuesta, me parece que es el perfil adecuado, pero quisiera mencionar solamente algunos de los retos que usted ya ha mencionado también en su discurso pero que me parece que es importante poner sobre la mesa.

Evidentemente, hay un reto importante en materia de modernizar procesos y procedimientos que tendremos que atender. Allí el secretario ejecutivo tendrá que poner al tanto de manera muy rápida al nuevo funcionario en estos temas.

Segundo, la actualización tecnológica del Instituto, creo que ese es un reto en el cual todavía podemos trabajar profundamente.

Pero me quisiera concentrar en particular en lo relativo al presupuesto para el año próximo.

Como usted ya ha mencionado en otras ocasiones, consejero presidente, habremos de autorizar la propuesta que hemos de enviar a la Cámara de Diputados en el mes de agosto.

Y el día de hoy aprobamos en particular un dictamen muy importante relativo a la credencial "09", que yo pediría de manera específica que el nuevo director pudiera acompañar al Registro Federal de Electores en esos temas, porque hemos de necesitar no sólo para las áreas de la dirección del Registro, sino en áreas de capacitación y difusión, revisar bien los recursos que tenemos ahora, ver dónde tenemos que hacer algunos ajustes, pero sobre todo trabajar hacia el año próximo.

Y en particular el tema de los arrendamientos financieros inmobiliarios de vehículos y de cómputo, que es un tema que quizá podría resolver muchos asuntos que están en las juntas locales.

Por supuesto, hacerle un llamado a este nuevo funcionario a que se mejoren sustantivamente los tramos de control que existen entre la DEA y las juntas locales y otras áreas centrales.

Creo que se ha venido construyendo a través de los años un entramado de trámites que podemos revisar y que podemos mejorar.

De igual suerte atender las observaciones propias de la Contraloría, tal y como se ha venido haciendo y, finalmente, revisar la parte relativa a la planeación estratégica.

Por lo demás, me sumo al reconocimiento de mi amigo Alfredo Ríos Camarena, que ha estado estos días pendientes de la encargaduría de esta oficina.

Y no dejar de mencionar también el reconocimiento a la labor que tuvo Fernando Santos, que en su momento estuvo encargado de esa área.

Por lo demás, yo quiero decir que acompaño la propuesta que ha puesto el señor presidente a este Consejo General y que, como bien decía, a Román le vienen retos complejos.

Estamos a poco tiempo ya, cada vez menos tiempo para la elección presidencial y habrá que ponerse a trabajar de manera inmediata.

Así que enhorabuena y ojalá contemos con el consenso de todos los colegas.

Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

En ella tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Sánchez.

-Consejero electoral, Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

He leído con cuidado el *currículum* y tuve la oportunidad, como sé que casi todos mis compañeros, si no es que todos, de entrevistarme con Román Torres Huato y fue interesante darme cuenta de que, en efecto, la propuesta que usted pone sobre la mesa nos presenta lo que alguna vez también en esta mesa comentamos de lo que nos decía Fernando Santos en su salida.

Hay una nueva etapa para adelante del Instituto Federal Electoral, en términos administrativos.

La honestidad de Fernando quería dar paso a una persona diferente que se encargara de esto y la persona que usted nos ha propuesto reúne la experiencia y las características que se requieren para esta nueva etapa.

Los retos administrativos para un Instituto como este nunca son sencillos. Han sobrevivido a una administración compleja, ante diferentes cambios y cada reforma legal implica de suyo una reorganización administrativa, para poner los dineros que no crecen en su monto, sino más bien se disminuyen en las diferentes áreas correspondientes.

En consecuencia, ante estos retos, ante lo que ya se avanzó también en materia de planeación institucional; ante la próxima elaboración del presupuesto y con una Dirección de Administración que tiene funcionarios que saben lo que están haciendo, creo que Román es la persona adecuada, por lo que yo apoyaré la propuesta que usted nos hace.

Y sí quisiera mencionar que tanto el director saliente como el director encargado del despacho, lograron mantener una consistencia en estos días, aunque fueron pocos, del trabajo administrativo. No porque fueron 15 días o un poco menos, se relajó el trabajo administrativo.

Llegaron temas interesantes en estos 15 días, solicitudes importantes, decisiones importantes, incluso derivadas de esta mesa del Consejo y estuvo ahí nuestro amigo, su coordinador de asesores, que dio buena respuesta a lo que se requirió.

Así que por eso también mi agradecimiento y estaremos seguramente viéndolo otra vez ya en su oficina de regreso.

Sería todo, señor presidente. Muchas gracias.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda. En ella, tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.

-Representante del PAN, Everardo Rojas: Gracias, presidente.

El Partido Acción Nacional expresa su voto de confianza a esta nueva persona que se incorpora, este funcionario propuesto por la Presidencia.

Evidentemente, el manejo de los recursos en una institución como ésta, y en todas las demás del Estado mexicano, son un asunto de suma relevancia.

Nosotros exhortamos a este nuevo funcionario, que en un momento será ya designado, a que se conduzca con los principios rectores de esta institución. Yo creo que eso es de tomarse en cuenta y, desde la representación, le hacemos ese exhorto. Le damos la bienvenida.

Considero que tiene, desde nuestro punto de vista, el perfil y tendrá, evidentemente, la confianza en el ejercicio de sus funciones y su propio actuar hablará por sí mismo de su profesionalismo.

Creo que también algo que debemos expresar es que los retos en esa área son importantísimos.

Por lo mismo, creo que inyectar sangre nueva a la institución pudiera dar paso a explotar el talento que las personas tienen.

Por tanto, creo que derivado de las tareas y derivado del proceso electoral que se viene el próximo año, él habrá de valorar y explotar el talento que traigan a esta institución, evidentemente contando con la estructura y con una posible visión de las cosas.

Yo creo que en materia de administración de los recursos no todo está dicho. Ojalá y él tenga la visión para proponer cosas novedosas y con talento, sobre todo.

Es cuanto, presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor presidente.

De manera muy breve para, primero, dejar de nueva cuenta mi reconocimiento a la gestión que hizo el licenciado Fernando Santos a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y también subrayar que en el período que fue designado como encargado del despacho el licenciado Ríos Camarena, han cumplido con absoluto profesionalismo las acciones que les corresponden a esa Dirección Ejecutiva.

Fernando Santos se caracterizó por un trabajo siempre cuidado, un trabajo en el cual atendió las responsabilidades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Administración.

Y respecto de su propuesta expreso, señor consejero presidente, mi voto de confianza a la decisión que usted ha tomado. Es una responsabilidad muy delicada la del director ejecutivo de Administración.

Ya el consejero Francisco Guerrero ha establecido una agenda de temas que debe enfrentar y de retos que debe enfrentar el nuevo director ejecutivo de Administración así que, por mi parte, me sumo a esa reflexión que formuló el consejero Guerrero, y le expreso a usted mi voto de confianza por la propuesta que ha formulado a esta mesa del Consejo General.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-Consejero electoral, Alfredo Figueroa: En los mismos términos expresados por mis compañeros del Consejo General, primero reconociendo el trabajo que ha hecho Fernando Santos en la Dirección de Administración durante el período que le tocó esta importante responsabilidad, acompañando la idea de los enormes retos administrativos que recibió Fernando, que avanzó Fernando y que ahora tocará a Román Torres Huato encabezar.

En esos términos y en el planteamiento formulado por mis colegas, es que se le da la bienvenida a este funcionario, con las advertencias del enorme reto que supone la administración del Instituto Federal Electoral.

Es cuanto, consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Virgilio Andrade.

-Consejero electoral, Virgilio Andrade: Ratificar la gratitud a Fernando Santos; a Alfredo Ríos Camarena, desde luego, y dar la bienvenida al nuevo nombramiento.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber más intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación correspondiente.

-Secretario ejecutivo, Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba la designación del ciudadano Román Torres Huato para ocupar el cargo de titular de la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

-Consejero presidente, Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Muy buenas tardes.

-o0o-